
ACTA DE SESION ORDINARIA

Pleno de 28 de septiembre de 2020

PRESIDENCIA:

D^a Elisa Garrido Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Jesús Garrido Garrido

D^a M^a Consolación Fernández Martínez

D. Sergio Castillo Pérez

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

CONCEJALES:

D^a M^a Flor Lavilla Alicart

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Luis Martínez-Portillo Subero

D^a Mónica M. Arceiz Martínez

D^a Raquel Moral Calvo

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a Isabel Sáenz Martínez

D. Rubén Jiménez Jiménez

D. Luis Bella Gómez

D^a Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Sala de la planta primera del Centro Joven de Calahorra, La Rioja, habilitada para la celebración de las sesiones del Pleno de esta Corporación de forma ilimitada y mientras sea preciso por aplicación de las medidas sanitarias acordadas por la autoridad competente (decreto Nº 1237 de 25 de junio) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, debiéndose respetar las disposiciones legales en orden a los símbolos constitucionales preceptivos, a las veinte horas del día 28 de septiembre de 2020 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

1.- 1/2020/AL-PRP : APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE JULIO DE 2020 (6/2020)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 27 de julio de 2020 (6/2020).

La **Sra. Alcaldesa** indica que hay una rectificación que hacer, en el punto número cuatro en referencia a las Sras. concejalas, donde dice Rebeca Sáenz Martínez debe decir Rebeca Sáenz Marín.

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta presentada.

Recogida la rectificación y no habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- 2/2020/AL-PRP : DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2020/08: 500 Resoluciones, de la nº 1468 de fecha 22/07/2020 a la nº 1974 de fecha 14/09/2020.
- 2020/09: 94 Resoluciones, de la nº 1975 de 15/09/2020 a la nº 2071 de fecha 22/09/2020.

La Corporación queda enterada.

3.- 4/2017/AJ-JUI : DAR CUENTA DE SENTENCIA 75/2020, DE 12/03/2020 EN PO 15/2017-B DEL JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO N.1 DE LOGROÑO

Con fecha 14 de septiembre de 2020, registro de entrada 2020010511, el Juzgado de lo contencioso administrativo número 1 de Logroño, remite testimonio de firmeza de la sentencia núm. 75/2020 de 12 de marzo de 2020, registrada en el Libro registro de sentencias con el número 5 de 2020 y dimanante del Procedimiento Ordinario Nº 15/2017 B seguido a instancia de ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE LA RIOJA, SALVEMOS EL PARQUE, GRUPO MUNICIPAL PSOE, GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO RIOJANO, contra el Ayuntamiento de Calahorra, Manuel Curiel Lorente, Lázaro Conextran SL, Junta de Compensación SI-3 AR-9 Sector Cidacos, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

*"Se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calahorra, Grupo Municipal del Partido Riojano del Ayuntamiento de Calahorra, FRECA-Ecologistas en acción de la Rioja y Plataforma asociación Salvemos el Parque y en su nombre y representación por la Procuradora D^a Gema Mues Magaña, al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Calahorra de 31 de octubre de 2016, recaído en el expediente sancionador 22/2012-UR-SAN por el que se declara que la roturación del soto de ribera del río Cidacos del Sector I-S3 del AR9 del municipio de Calahorra no constituyó infracción urbanística.
No se hace expresa imposición de costas."*

Considerando que, respecto a la ejecución de las sentencias contencioso-administrativas, dispone el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo:

1. Luego que sea firme una sentencia, el Secretario judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

Considerando que el fallo de la sentencia, no requiere actuación ni acuerdo alguno, salvo la oportuna dación de cuenta al Pleno como órgano autor del acto administrativo impugnado.

La Corporación queda enterada.

4.- 18/2020/TE-GNL : DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PMP DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, en cuanto a la información a suministrar, relativa a la morosidad de las operaciones comerciales.

Visto el decreto nº 2085 de fecha 23 de septiembre de 2020.

Se da cuenta del informe sobre morosidad y periodo medio de pago a proveedores emitido por el Tesorero en fecha 22 de septiembre de 2020 con referencia al segundo trimestre del ejercicio 2020 en el que constan los pagos realizados, los pagos pendientes a proveedores así como el periodo medio de los mismos que en este periodo es de 22,22 días por lo que el Ayuntamiento de Calahorra cumple con la normativa vigente en materia de morosidad al ser este plazo inferior a los 30 días.

La Corporación queda enterada.

5.- 19/2020/TE-GNL : DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PMP DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, en cuanto a la información a suministrar, relativa a la morosidad de las operaciones comerciales.

Visto el decreto nº 2086 de fecha 23 de septiembre de 2020.

Se da cuenta del informe sobre morosidad y periodo medio de pago a proveedores emitido por el Tesorero en fecha 22 de septiembre de 2020 con referencia al segundo trimestre del ejercicio 2020 en el que constan los pagos realizados, los pagos pendientes a proveedores así como el periodo medio de los mismos que en este periodo es de 21,20 días por lo que el Ayuntamiento de Calahorra cumple con la normativa vigente en materia de morosidad al ser este plazo inferior a los 30 días.

La Corporación queda enterada.

6.- 12/2020/SE-GNL : LEGALIZACIÓN DEL ESCUDO Y BANDERA DE LA CIUDAD DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Transparencia, Administración electrónica, calidad y Fondos europeos en sesión de fecha 21 de septiembre de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE) por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todas y a todos. Traemos al Pleno la legalización del escudo y de la bandera de la ciudad como símbolos de Calahorra, en los términos en los que fue aprobado por la Comisión de Administración General, Transparencia, Administración Electrónica y Fondos Europeos del pasado lunes. Ello requiere la apertura de un expediente, siguiendo las directrices del artículo 26 de la Ley de Administración Local de La Rioja. También se solicitará una vez más, a la Real Academia de la Historia, la emisión del dictamen preceptivo para su elevación al Gobierno de La Rioja a los efectos de su resolución definitiva, pues esta es la autoridad que tiene que hacerlo. La bandera y el escudo son los que constan en el expediente. Son los propuestos en el estudio histórico que ya se realizó por Doña Teresa Castañeda y Doña María Antonia San Felipe, y que ya está en manos de la Real Academia de la Historia. Escudo y bandera, que por otra parte, es la que toda la sociedad calagurritana viene usando de manera tradicional. Esta es una cuestión pendiente de nuestro ayuntamiento, que esperemos que con el impulso de este Pleno se resuelva lo antes posible. Con lo que pido a sus... a los compañeros y compañeras la aprobación unánime. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). La portavoz de Vox, ¿va a tomar la palabra? ¿No? El portavoz de Izquierda Unida, tampoco. ¿Por Ciudadanos, tampoco van a tomar la palabra? ¿El Partido Popular, va a tomar la palabra? Tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo por el Grupo Popular.*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí. Sra. Alcaldesa, muy brevemente para confirmar las palabras del portavoz del Partido Socialista, que como bien ha indicado, lo que es necesario es un informe*

preceptivo, por tanto obligatorio, de la Real Academia de la Historia. Informe que ya se solicitó por el Equipo de Gobierno anterior del Partido Popular, siendo yo el Alcalde y que, pues lógicamente se reiteró ante la falta de contestación por parte de la academia. Y que, reiterar también que, lógicamente, el informe que consta y que es el que se mandó a la Academia de la Historia, es el que se realizó por los técnicos del ayuntamiento, bajo las directrices y la dirección del Ayuntamiento de Calahorra, en ese momento del equipo de gobierno del Partido Popular. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). ¿Va a tomar la palabra...? Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sí, efectivamente, el Grupo Popular en la pasada legislatura lo que hizo fue solicitar el informe preceptivo de la Real Academia de la Historia, lo que no se ha hecho hasta ahora o lo que las corporaciones anteriores no habían hecho, había sido abrir un expediente y dirigirlo al Gobierno de La Rioja, que en el fondo es la autoridad competente para resolver definitivamente esta cuestión. Y eso es lo que hoy traemos al Pleno. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Sr. Martínez-Portillo (PP), ¿quiere un segundo turno? ¿No? Entiendo que no hay más turnos de palabra, por lo que sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.*

Visto el ESTUDIO HISTÓRICO PARA LA OFICIALIZACIÓN DEL ESCUDO Y LA BANDERA DE CALAHORRA elaborado por D^a M^a Teresa Castañeda Bracho, Directora del Archivo Municipal y Licenciada en Historia del Arte y D^a M^a Antonia San Felipe Adán, Doctora en Ciencias Humanas y Sociales, ambas funcionarias de carrera del Ayuntamiento de Calahorra que prestan servicios en el Archivo Municipal.

Visto que la conclusión de dicho estudio incluye propuesta de aprobación conforme al siguiente detalle:

"Una vez fundamentado históricamente el origen, simbología y persistencia en el tiempo, sobre todo desde el siglo XIX, de su escudo y bandera, se formulan para su aprobación las siguientes armas de la ciudad de Calahorra y su bandera, conforme a las leyes de la heráldica y la vexilología con la siguiente descripción:

ESCUDO

Escudo cuadrilongo, redondeado y ligeramente achatado. Partido. Primero de azur, dos lunetas ranversadas o cisuras de gules dispuestas en palo de las que fluyen diez gotas de sangre. Segundo de gules, dos espadas de plata con empuñadura de oro dispuestas en sotuer con las puntas a siniestra. Bordura de plata con leyenda en sable "SAN CELEDONIO SAN EMETERIO". Al timbre, corona mural de seis torres almenadas, cuatro a la vista.

Se une la imagen del escudo en ANEXO I

BANDERA

Blanca con una cruz roja que ocupa el anverso y en el centro el escudo de la ciudad. El reverso morado con la leyenda MUY NOBLE MUY LEAL Y FIEL CIUDAD DE CALAHORRA.

Se une la imagen de la Bandera como Anexo II

Considerando que la Ley 1/2003 de la Administración Local de la Rioja establece en su artículo 26 lo siguiente:

“Artículo 26. Símbolos de las entidades locales.

- 1. Los municipios y demás entidades locales riojanas podrán adoptar escudo, bandera u otros símbolos, modificar los que ya estuviesen establecidos o rehabilitar los que históricamente les correspondiesen.*
- 2. Los elementos utilizados se fundamentarán en hechos históricos o geográficos, tradiciones o características propias. En todo caso, deberán respetar las reglas de la heráldica, de la vexilología o las que correspondan según la naturaleza del símbolo.
La propuesta que se formule por la entidad local, deberá incorporar el dictamen de la Real Academia de la Historia.*
- 3. Corresponde al Gobierno de La Rioja la resolución definitiva del procedimiento de concesión a las entidades locales de tratamientos, honores, símbolos y prerrogativas especiales.”*

Visto el informe propuesta de la Sra. Secretaria de la Corporación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Transparencia, Administración electrónica, calidad y Fondos europeos en sesión de fecha 21 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adoptar las siguientes armas de la ciudad de Calahorra como su Escudo y su Bandera, conforme a las leyes de la heráldica y la vexilología con la siguiente descripción:

ESCUDO

Escudo cuadrilongo, redondeado y ligeramente achatado. Partido. Primero de azur, dos lunetas ranversadas o cisuras de gules dispuestas en palo de las que fluyen diez gotas de sangre. Segundo de gules, dos espadas de plata con empuñadura de oro dispuestas en sotuer con las puntas a siniestra. Bordura de plata con leyenda en sable "SAN CELEDONIO SAN EMETERIO". Al timbre, corona mural de seis torres almenadas, cuatro a la vista.

Se une la imagen del escudo en ANEXO I

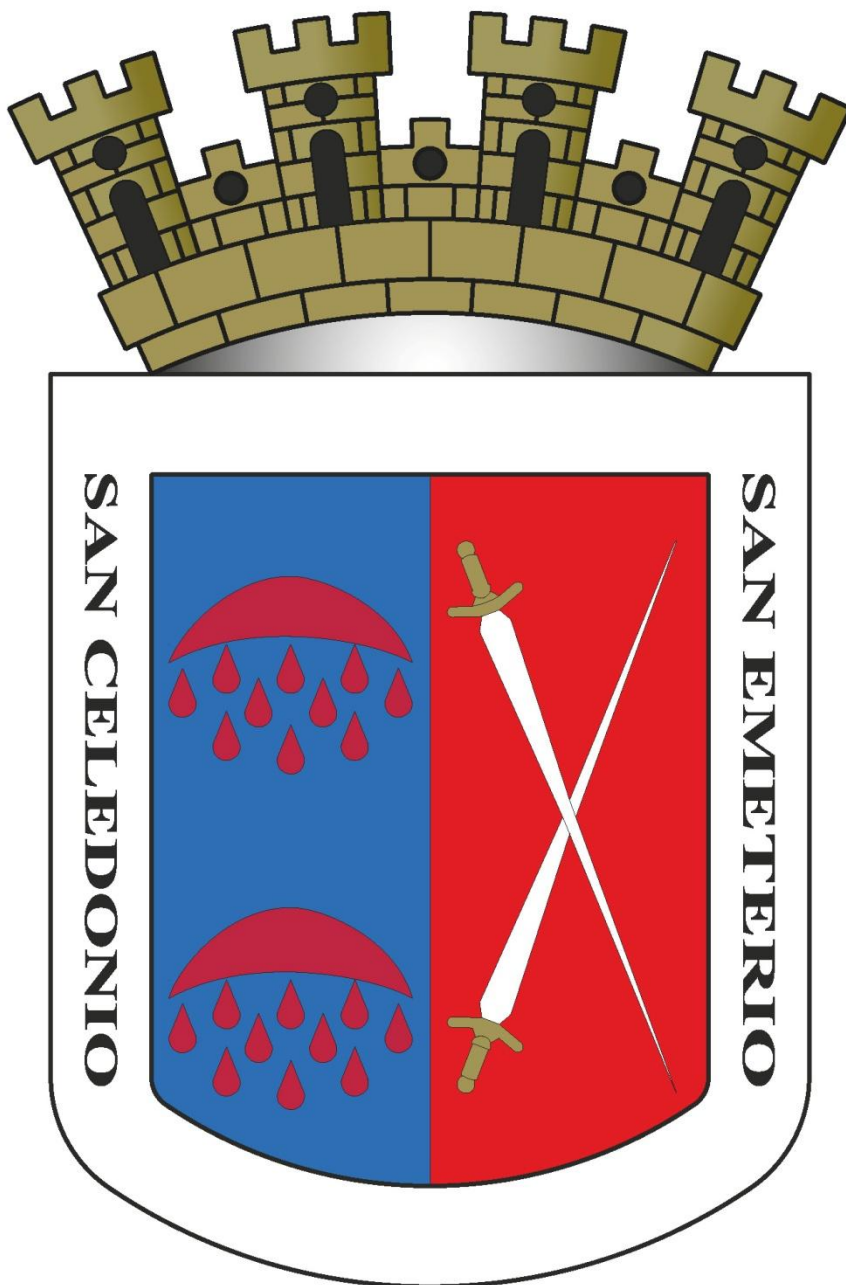
BANDERA

Blanca con una cruz roja que ocupa el anverso y en el centro el escudo de la ciudad. El reverso morado con la leyenda MUY NOBLE MUY LEAL Y FIEL CIUDAD DE CALAHORRA.

Se une la imagen de la Bandera como Anexo II

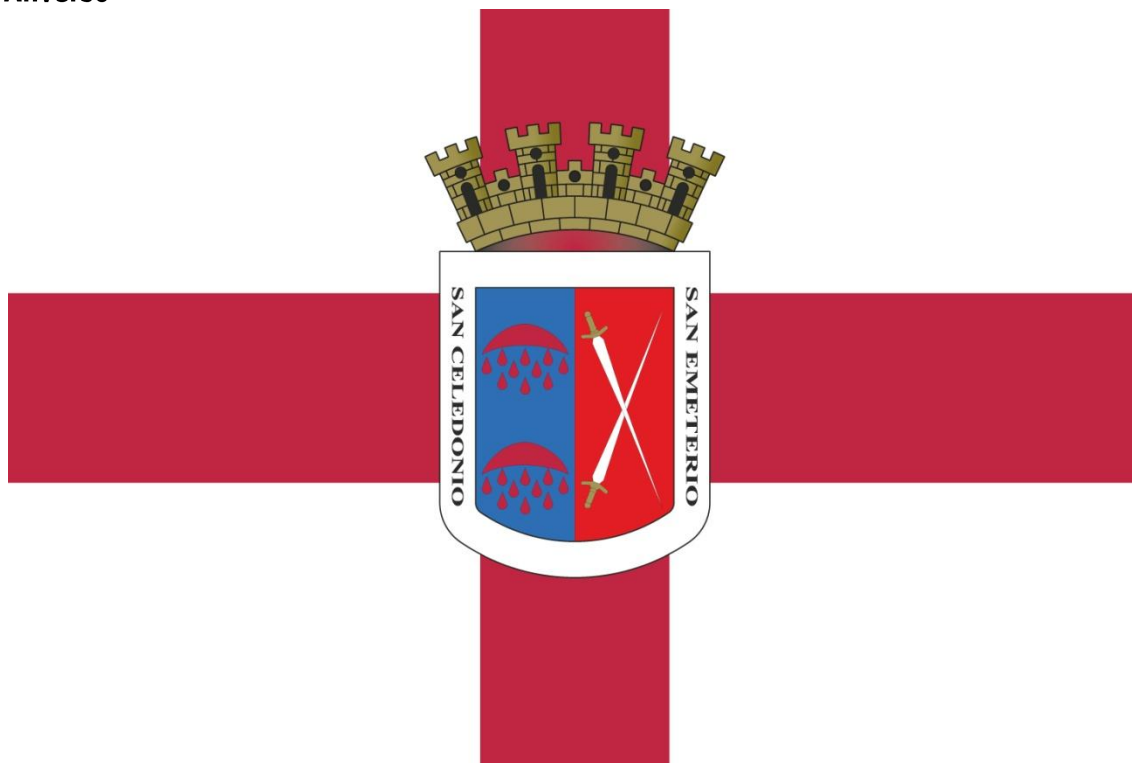
SEGUNDO.- Solicitar a la Real Academia de la Historia la emisión del Dictamen preceptivo al que se refiere el artículo 26 de la Ley 1/2003 de la Administración Local de La Rioja, para su elevación al Gobierno de La Rioja a los efectos de su resolución definitiva.

ANEXO I



ANEXO II

Anverso



Reverso



7.- 29/2020/PE-GNL : DESIGNACIÓN DE FESTIVOS LOCALES PARA CALENDARIO DEL AÑO 2021

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión informativa de Personal y Seguridad pública de fecha 21 de septiembre de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Garrido (PSOE) por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Garrido Garrido (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Traemos al Pleno la propuesta de los festivos del año 2021 para su aprobación. Y proponemos la aprobación de los festivos de 3 de marzo y 31 de agosto como fiestas locales de Calahorra. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Garrido (PSOE). ¿Va a tomar la palabra algún portavoz? ¿No? Pues sin más, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.*

Vista la Resolución 595/2020, de 10 de agosto, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2021 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la que igualmente se solicita la designación de las dos fiestas locales para el 2021 (publicada en BOR núm. 102, de 14 de agosto de 2020).

Vista, en consecuencia, la necesidad de comunicar al Gobierno autonómico la determinación de los dos días correspondientes a fiesta local.

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Personal y Seguridad pública de fecha 21 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar para el próximo año 2021, las fechas del 3 de Marzo y 31 de agosto de 2021 como fiestas locales para Calahorra.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la ante la Dirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales del Gobierno de La Rioja, para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- 1/2020/UR-MPG : APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PGM DE LAS CONDICIONES URBANISTICAS DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE-8 "BERBES" SITA EN LA ESQUINA DE LA CALLE GENERAL IRIARTE CON CARRETERA DE MURILLO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión informativa especial de Planeamiento en sesión de fecha 23 de septiembre de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE) por el Equipo de Gobierno.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En el Pleno del pasado mes de julio se acordó la aprobación inicial de esta modificación puntual. En esta ocasión, para continuar con su tramitación, proponemos la aprobación provisional de la unidad de ejecución UE-8 Berbés, sita en la esquina de calle General Iriarte con carretera de Murillo. El expediente ha sido sometido a información pública por el plazo de un mes, sin que durante dicho plazo haya sido presentada ninguna alegación u observación alguna. El promotor ha presentado un nuevo documento, tal y como informamos en la Comisión de Planeamiento, en el que modifica el número de viviendas, manteniéndose las 46 del Plan general vigente, sin que esto suponga ninguna modificación. Por tanto, propongo aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan general municipal, sobre las condiciones urbanísticas de la UE-8 Berbés y remitir el expediente completo a la COTUR, a los efectos de su aprobación definitiva. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Por parte del Grupo de Vox, ¿va a tomar la palabra la portavoz? ¿No? ¿Izquierda Unida? Tampoco va a tomar la palabra. ¿Ciudadanos? Tiene la palabra, por el Grupo Ciudadanos, la Sra. Moreno.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues indicar que no ha habido alegaciones. Entonces nuestra postura será, por tanto, la misma que para la aprobación inicial que se realizó en el Pleno de julio.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa. Pues el Grupo Popular también va a votar afirmativamente este punto porque, igual que lo hicimos en la aprobación inicial, responde a un expediente que ya tuvo su iniciación también, con características muy similares en la anterior legislatura y que ya en ese caso, el Partido Popular apoyó, aunque no contó con el apoyo de otros grupos. Y por eso lo han tenido que traer otra vez. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).

Sra. Sáenz Martínez (PP): Agradecer el apoyo de los grupos que van a favorecer lo que es la modificación puntual y poco más que añadir.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Yo sí tengo que añadir una cuestión a lo que ha dicho el Sr. Martínez-Portillo (PP). Efectivamente, se propuso una modificación en la pasada legislatura, que no tiene nada que ver con la propuesta actual que se va a aprobar, puesto que ni son las mismas alturas, ni desde luego la anchura de la calle es la misma. Se modifican las zonas verdes para dejar una calle más amplia, que era precisamente aquello que el Partido Socialista en aquel momento no aprobaba. No aprobaba elevar hasta una altura de 7 plantas un edificio en una calle de 12 metros de ancho, y esto no es lo que se trae a aprobación en este asunto y por eso ahora tiene el

apoyo de este grupo, que no tenía en la pasada legislatura. Sin más, pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? 1 voto a favor del Grupo Izquierda Unida, 6 votos a favor del Grupo Popular, 10 votos a favor del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox. ¿Votos en contra? 3 votos en contra del Partido Ciudadanos. Queda aprobado el asunto.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2020, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual (MP) del Plan General Municipal del PGM de Calahorra sobre "CONDICIONES URBANISTICAS DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE-8 "BERBES" SITA EN ESQUINA DE LA CALLE GENERAL IRIARTE CON CARRETERA DE MURILLO DE CALAHORRA que se tramita a instancia de la mercantil LUIS MARTINEZ BENITO SA conforme al proyecto redactado por los Arquitectos D. Vicente Subirán y D. Carmelo Turlán Sasal de la mercantil 100 Arquitectos Proyectos SLP, dando conformidad a la memoria de Sostenibilidad y Viabilidad Económica que constan incluidas en el Proyecto aprobado inicialmente.

Visto que el expediente, ha sido sometido a información pública, por plazo de un mes , mediante anuncios publicados con fechas 31 de julio de 2020 en el Diario La Rioja y Boletín Oficial de La Rioja nº 94, respectivamente y que Igualmente se efectuó la preceptiva publicación por medios telemáticos conforme a lo dispuesto en el artículo 7.e) de la Ley de Transparencia y artículo 25 del TRLSRU de 2015 y en cumplimiento del acuerdo del Pleno de 27 de julio de 2020, sin que durante el plazo de un mes establecido al efecto haya sido presentada alegación u observación alguna.

Visto que ha sido convenientemente tramitado el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada y que en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 117, de 7 de septiembre de 2020, se publicó la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación puntual de las condiciones urbanísticas de la UE- 8 "Berbés" del Plan General Municipal de Calahorra (EAE Nº 20/2020) en la que se acuerda, no someter la presente Modificación puntual del Plan General Municipal al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Considerando que, no obstante lo anterior, el promotor ha presentado un nuevo documento en el registro general de entrada del Ayuntamiento con fecha 16 de septiembre de 2020, número de registro de entrada 2020010662, redactada por los arquitectos D. Vicente Subirán Martínez y D. Carmelo Turlán Sasal, de la mercantil 100 arquitectos proyectos SLP, con el que pretende aclarar las determinaciones incluidas en el proyecto inicialmente aprobado, modificando el anexo 2, concretamente el número de viviendas de las fichas del "ensanche Intensivo" y de la ficha de la UE-8, manteniéndose las 46 viviendas del PGM vigente (BOR nº12 25/01/2007), sin que , a juicio de la Arquitecta municipal, esta modificación suponga un cambio sustancial a los efectos de requerir nueva información pública, por no suponer una alteración del modelo de territorial elegido ni afectar a la estructura general y orgánica ni incidir sustancialmente en la ordenación.

Visto que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 ter. de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, y en el artículo 87 de la LOTUR.

Visto el informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal y por la Sra. Secretaria General.

Considerando que es competente para la aprobación provisional el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, conforme a lo prescrito en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de Bases de

Régimen Local, por quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siendo preciso el voto favorable de al menos once Concejales, conforme prescribe el art. 47.2. II) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión informativa especial de Planeamiento en sesión de fecha 23 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, con diecisiete votos a favor (10 del Partido Socialista, 6 del Partido Popular y 1 de Izquierda Unida) tres votos en contra (del Partido Ciudadanos) y una abstención (de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual (MP) del Plan General Municipal del PGM de Calahorra sobre "CONDICIONES URBANISTICAS DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE-8 "BERBES" SITA EN ESQUINA DE LA CALLE GENERAL IRIARTE CON CARRETERA DE MURILLO DE CALAHORRA, que se tramita a instancia de la mercantil Luis MARTINEZ BENITO SA conforme al proyecto redactado por los Arquitectos D. Vicente Subirán y D. Carmelo Turlán Sasal de la mercantil 100 Arquitectos Proyectos SLP presentado en el registro general de entrada del Ayuntamiento con fecha 16 de septiembre de 2020, número de registro de entrada 2020010662.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo, junto con la Modificación aprobada provisionalmente a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, a los efectos de su aprobación definitiva.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados en el procedimiento como acto de trámite.

9.- 3/2019/AY-OYR : RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DEL ANIMALES DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 21 de septiembre de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *En el punto número 9 del orden del día, modifíco con el permiso de la Presidencia, el encabezamiento. Porque es, resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Reglamento de funcionamiento del centro de acogida temporal de animales del Ayuntamiento de Calahorra. La propuesta que se somete a votación es el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 21 de septiembre de 2020.*

Sra. Alcaldesa: *Efectivamente, Sra. Secretaria. Desde luego que sí, modificamos el encabezado. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE) por el Equipo de Gobierno.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. El pasado Pleno de junio, este Pleno acordó aprobar de manera inicial el Reglamento de funcionamiento del centro de acogida temporal de animales de Calahorra. El texto aprobado fue sometido a exposición pública y además, fue también publicado en la sección de transparencia de la web municipal, dándose además audiencia a las asociaciones vecinales de Calahorra. Con fecha 30 de junio se registró en el Libro de Quejas y Sugerencias del Gobierno de La Rioja una queja presentada por Red Ayuda Animal, en el que se oponía al texto aprobado. Los técnicos municipales estudiaron la queja presentada y la informaron de manera desfavorable por las siguientes razones. El ayuntamiento realizó una consulta pública previa a la elaboración del Reglamento del centro de acogida temporal, en el Portal de Transparencia de la web municipal, desde el 9 de enero al 3 de febrero. Así mismo, esta asociación indica en su escrito que no se les ha consultado. El día 24 de julio se le da audiencia y ante esta notificación municipal no se han pronunciado, ni formulan ninguna alegación al texto que se aprobó en el Pleno. Además, en la queja indican que se pretende enviar a todos los animales a la perrera sin opción de ser recuperados por sus dueños o encontrar una adopción. Información que se recoge en el artículo 12 del Reglamento, en el apartado de devolución al propietario. Y en lo que respecta a la posibilidad de adopción, nos dirigimos al convenio suscrito con la Consejería de Salud. Por tanto, se propone desestimar la alegación presentada por Red Ayuda Animal y aprobar definitivamente el Reglamento de funcionamiento del centro de acogida temporal de animales de Calahorra, conforme al texto inicialmente aprobado por el Pleno de la corporación, en el Pleno del pasado mes de junio. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Va a tomar la palabra Vox? ¿Izquierda Unida? Tiene la palabra el Sr. Moreno, por el Grupo de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, un par de cosas, simplemente. Es decir, yo es que, creo que ni siquiera teníamos que tener en cuenta la... por unas... No es una alegación en sí lo que formula la representante de Red de Ayuda Animal sino que es una queja. Con lo cual, yo creo que no... que ni siquiera había que tener en cuenta la queja. Porque todo el mundo puede quejarse, pero estamos en un periodo de alegaciones y después de visto y leído lo que ha... lo que presentó en el registro de la comunidad autónoma, yo considero que no es ninguna alegación como tal. Y en segundo lugar, bueno yo... yo creo que ya estamos a tiempo, o sea, que es tiempo de poner en marcha este centro de acogida de animales y sigue... pasar al siguiente paso, que me imagino que será el sacar un pliego para adjudicar la gestión del mismo. Y que cuanto antes lo hagamos mejor, porque creo que es necesario para Calahorra el contar con este centro.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, ¿va a tomar alguien la palabra? Tiene la palabra la Sra. Moreno por el grupo Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, en la queja-alegación lo que decía, entre otras cosas, es que lo que se quiere es enviar a todos los animales a la perrera sin opción a que tengan una posibilidad de ser recuperados por sus dueños o de encontrar una adopción. Bueno, en relación a la aprobación definitiva del Reglamento del centro de acogida, manifestar que sí estamos de acuerdo en el fondo de la alegación-queja presentada, en el sentido de que los plazos en los que permanecen los animales en el centro de acogida, entre comillas, hacen casi imposible la adopción y que incluso se publicite adecuadamente al perro o gato recogido, para que el dueño lo pueda recuperar. Esto, sobre todo para animales no identificados a los que no es posible avisar al dueño. Y es que ya no es que el Reglamento no contemple la adopción como una posibilidad, lo que va en contra de la esencia de un centro de acogida de animales y que es un requisito que establece la

Ley de Protección Animal, es que en los plazos en que permanecen los animales en las instalaciones, en ocasiones no son ni los 7 días que establece el Reglamento y que por cierto, no son los que indica tampoco la Ley de Protección Animal, en el artículo 26, plazos de recuperación animales, que establece "8 días para animales sin identificar, 20 días para identificados". Y es que lo cierto es que por mucho que queramos llamar a las instalaciones centro de acogida de animales, para cumplir con la obligación que establece la Ley de Protección Animal de contar con uno por tener más de 10.000 habitantes y por mucho que queramos reglamentar un centro de acogida de animales, con lo que contamos son con unas instalaciones a las que los perros, gatos, permanecen el tiempo mínimo indispensable para que venga el servicio de recogida y se los lleve a Logroño, donde sí que existe un verdadero centro de acogida. Y hemos realizado un reglamento a medio camino entre un centro de recogida y uno de acogida que, a mi entender, no sirve para ninguno de los dos. Y un claro ejemplo es una reflexión que yo hacía en el documento que hice llegar a una concejal, con estas y otras muchas más consideraciones. Por ejemplo, establecemos en el Reglamento que tendremos un centro de acogida para perros y gatos, y yo citaba en el documento que hice llegar a la concejal en su día, "no contemplamos el sacrificio", lo que me parece muy bien, "en el caso de los perros, en virtud del convenio suscrito, supongo que podrían trasladarse al centro de acogida de Logroño, aunque en teoría ya están en un centro de acogida". Pero el convenio solo habla de perros, así que para los gatos solo quedan dos opciones, entrega al propietario o adopción. Si como está ahora la ordenanza no es posible la adopción y no encuentras al propietario, ya puedes empezar a construir boxes para gatos o a no coger gatos, claro. Ya tienen... nosotros en el Reglamento del centro de acogida, pues está esa discrepancia, vamos a coger perros y gatos, pero si cogemos gatos no vamos a saber qué hacer con ellos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Eguizábal.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, traen de nuevo la aprobación definitiva de este punto, Sra. Sáenz (PSOE). Lo aprobó su grupo con connivencia con el Grupo de Izquierda Unida, el Pleno en su totalidad, no. Este centro de acogida temporal para animales, en la pasada comisión ya vino con 10 votos en contra de los 21 que forma esta Corporación. Es un reflejo de lo que va a ocurrir esta noche, previsiblemente, en este Pleno. No me gustaría repetirme y decir los mismos argumentos que ya esgrimí en el pasado Pleno del mes de junio, pero cierto es que sigue en la misma tónica, Sra. Sáenz (PSOE), y su grupo el Partido Socialista tenían una oportunidad de oro para limar asperezas con la Asociación Red Ayuda Animal. Las propuestas que le habían hecho, le han presentado alegaciones, le podían haber escuchado, no le hubiera costado nada. Yo ya sé que tenían un tiempo para convocarles y no sé si es que no han acudido o qué, pero una llamada nunca está fuera de tiempo. Al igual que podían haber escuchado las diferentes advertencias que desde la oposición se le... le hemos dicho. Este expediente está abocado al fracaso desde un principio, Sra. Sáenz (PSOE). Y es que para utilizar una jerga que todo el mundo entienda, no tiene un pase. Como ya le dije, un reglamento con nula intención de consenso, pero es que además, es un refrito de 3 documentos que nada tiene que ver uno con otro...

Sra. Alcaldesa: Disculpe, Sr. Eguizábal (PP), le ruego que se ciña al asunto. Estamos en una resolución de alegaciones, es... Le hago una llamada...

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, sí, Sra. Alcaldesa...

Sra. Alcaldesa: A ceñirse al asunto.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Pero estoy haciendo una memoria de lo que pasó en el anterior. Se enfrentan y se enganchan en polémicas estériles, que nada tiene que ver con esto, con las asociaciones y ni siquiera se dignan a hablar con un veterinario. Dice que habló con un veterinario de Logroño, al que no podemos ponerle ni nombre, ni apellidos Y es que además, lo que nos parece más grave, es que este documento adolece de artículos supuestamente irregulares. Está plagado de errores y de incongruencias, Sra. Sáenz (PSOE). En su totalidad es un expediente chapucero, que desde luego el Partido Popular no va a ser partícipe de semejante desfachatez. Ya se lo dije en junio y se lo vuelvo a repetir, es una aprobación, usted, Sra. Sáenz (PSOE), será la única responsable de las consecuencias nefastas que va a tener la aprobación de este punto, para los animales de esta ciudad. Por lo tanto, por ello votaremos, indudablemente en contra. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Muchas gracias. Estoy de acuerdo con usted, Sr. Moreno (IU), el escrito que ha presentado Red Ayuda Animal es una queja, pero bueno, se les ha dado respuesta justificando los técnicos, justificando cada uno de los motivos que en el escrito presentaban. Totalmente de acuerdo en que este texto tiene que salir adelante para agilizar los trámites y que este centro se ponga ya en funcionamiento. Y asumo la responsabilidad de, por fin, en este caso con su apoyo, de por fin poner en funcionamiento este centro. Gracias por su apoyo. Sra. Moreno (C's), volvemos a tratar nuevamente datos que ya habíamos hablado en el Pleno anterior, en este Pleno lo que traemos es la resolución de esa alegación. Los técnicos, tal y como plasman en el expediente, explican el por qué se desestima esa alegación. En lo que respecta a la posibilidad de adoptar, le vuelvo a recordar el convenio que esta ciudad tiene suscrito con la Consejería de Salud, en el que se recoge que todo lo concerniente a la adopción de animales es gestionado por el centro de acogida de animales de la comunidad, ya que el centro de Calahorra es un centro de acogida temporal y está destinado a cubrir las necesidades temporales de los animales, durante el tiempo que tarden en ser trasladados a la comunidad autónoma o a ser recogidos por sus propietarios. En lo que se refiere a animales no identificados, por aclarar, la ley marca que tienen que estar obligatoriamente chipados. Y solamente apuntillar, es un centro temporal. Y trabajaremos y estamos en contacto con la consejería, para pulir los datos de la ley y que esto continúe y salga adelante. Sr. Eguizábal (PP), es que es volver a reiterar lo que hablamos en el pasado mes de junio y tratar que... creo que el expediente no se lo ha leído, creo que no se lo ha leído realmente, ¿que este punto es polémico? Es polémico porque ustedes así lo han querido, han querido politizar este punto. ¿Y que no hemos querido hablar con la asociación? El 24 de julio, tal y como marca en el expediente, se les notifica junto con otras asociaciones, para que envíen sus propuestas y sus consideraciones y no lo han hecho, no lo han hecho. Por tanto, creo que aquí ya se ve la voluntad también que tienen ellos de modificar este texto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Sr. Moreno (IU), ¿va a tomar la palabra? ¿Sí? Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU) por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Yo, después de oír a la compañera de Ciudadanos y al compañero del Partido Popular, se abrió un periodo de alegaciones y no ha habido ninguna alegación, por parte de nadie. Porque lo que estamos hablando de Red de Ayuda Animal no es una alegación, sino una queja. Entonces, no entiendo de que, un documento que esté tan mal hecho, que adolezca de muchas cosas, que se podía mejorar sustancialmente, etcétera, etcétera, nadie haya sido capaz de presentar una

alegación al mismo, nadie, ni un partido político que lo podían haber hecho ustedes tranquilamente, ni ninguna asociación animalista, ni ningún veterinario, nadie. Porque, que yo sepa, no ha habido ni una sola alegación al mismo, más que una queja que, como he dicho en mi primera intervención, yo creo que no había ni que tenerla en cuenta como alegación. Aun así, es verdad que los técnicos municipales pues lo han explicado, los motivos de esa queja. Y otra cuestión, que yo sepa, cuando se aprueba algo en el Pleno, lo aprueba el Pleno. La mayoría son 11, no 10, con lo cual cuando lo aprueba al Pleno, pues es el... siempre tiene que ser el Pleno quien lo aprueba, aunque haya sido aprobado con 10 votos en contra. Así es cómo funciona la democracia. Las matemáticas son las matemáticas y creo que eso habrá que tenerlo en cuenta cuando se haga alguna intervención, pues diciendo que igual no tiene esa consistencia, esa aprobación, porque ha sido aprobada con 11 votos a favor, en contra de 10.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). La Sra. Moreno (C´s), ¿va a tomar la palabra?

Sra. Moreno Martínez (C´s): Sí.

Sra. Alcaldesa: ¿Sí? Tiene la palabra la Sra. Moreno por el Grupo Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C´s): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues diga lo que diga el Sr. Moreno (IU) que esto no es una alegación, que es una queja. Aquí viene como una alegación y la estamos tratando como una alegación. Y lo que viene a decir es que, desde luego, no da una posibilidad de ser recuperados por sus dueños o de encontrar una adopción. Y tiene razón, porque tal como se está utilizando el centro de acogida, entre comillas, de animales, los animales no van a estar en el mismo más que lo que tarde en venir aquí el... los técnicos de la Consejería de Sanidad para llevárselos al centro de acogida de Logroño, que puede ser, pues entre... pues desde que se les avisa, a como máximo de 5 días, quiero decir, no van a estar más tiempo. No van a estar ni los 7 días que dice el Reglamento que hemos aprobado aquí, ni los 8 días para animales sin identificar que dice en la Ley de Protección Animal, ni los 20 días para animales identificados que dice la misma Ley de Protección Animal. Y se habla de centro de acogida temporal. Bueno, se quiere llamar centro acogida temporal porque decirlo de alguna forma, porque desde luego, no cumple ninguno de los requisitos que tiene que tener un centro de acogida. Porque la misma Ley de Protección Animal te dice, hablando de adopción que es lo que habla la queja, "que un centro de acogida tiene que disponer de programas para la promoción de la cesión, adopción u otras alternativas, de todos los animales alojados a él y tiene que publicitar a todos los animales albergados". Con el periodo tiempo que van a estar aquí, no sé ni siquiera si van a tener tiempo de publicitar adecuadamente los animales albergados. Así que, vamos a ver, no lo podemos aprobar este reglamento, tal como está, en el que se está reglamentando un centro de acogida que no... que no es tal, en el que no se tiene en cuenta la adopción, en el que... En fin, que todas estas consideraciones, que la verdad que no lo hemos hecho como alegaciones, se lo hicimos llegar a la concejal ya en su día y no fueron tenidos en consideración. O sea que, quiero decir, para qué. Ya no... y además, no solo estas, unas cuentas más. Es decir, que no... que le hemos manifestado nuestra posición, desde un principio claramente y creo que no era necesario hacerlo de otra forma. Y sin más, quiero decir, que queremos llamar caballo a lo que no es más que un mulo. Quiero decir, esto es un centro de recogida sin más. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (IU). Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Moreno (IU), no ponga palabras en mi boca que yo no he dicho. Yo no he dicho que no la... que, como usted ha dicho, que si 11 pertenecen, que si 10, no. La Sra. Sáenz (PSOE) ha dicho textualmente, "se ha aprobado en este Pleno por la Corporación". Y este ayuntamiento lo componen 5 grupos y de los 5 grupos lo han aprobado 2, Sr. Moreno (IU), no me haga comulgar con ruedas de molino. El Pleno, la sesión, el... como ha dicho ella, por este Pleno, por la Corporación, no ha aprobado esto, lo han aprobado 2 grupos del total del Pleno, qué me está contando, Sr. Moreno (IU). No es cierto lo que ha dicho. Y yo, desde luego, no he dicho lo que usted ha puesto en mi boca, eso desde luego. Sra. Sáenz (PSOE), hablan ustedes de politizar, curioso, muy curioso, Sra. Sáenz (PSOE). Revise los últimos años y verá lo que es politizar por parte del Partido Socialista. Mire, no solo me lo he leído, sino que lo he consultado con especialistas en la materia, cosa que me parece que usted es la que no lo ha hecho. Por lo que refleja el documento, me parece que usted, o lo ha tramitado con alguno que se cree especialista y no lo es, en vez de con un especialista que es lo que debería haber hecho, como pueden ser los veterinarios de Calahorra. Como hice yo en otra ocasión, cuando trajimos aquí el ADN canino, por ejemplo, por ponerle un ejemplo, Sra. Sáenz (PSOE). Mire, yo no voy a entrar en polémicas si yo he hecho o he dejado de hacer, usted ha hecho o ha dejado de hacer. Yo solamente le digo que veremos quién le da la razón a quién, Sra. Sáenz (PSOE). Y veremos que después de 16 meses de Gobierno, casi 16 meses de Gobierno socialista, hasta que se ponga en marcha este centro, seguramente ronden los 2 años, ¿eh? Y veremos a ver, cómo funciona el centro desde que se terminó, lo veremos. Y entonces, en este Pleno lo volveremos a hablar, porque seguramente que vuelve a salir el tema, Sra. Sáenz (PSOE). Si yo lo único que le digo es que usted no quiso escuchar, no quiso retirar el punto. No quiso hacernos caso a nadie de la oposición y se va a llevar 10 votos en contra, cuando podía haberlo sacado consensuado con el resto, como hicieron sus compañeros con otros puntos, simplemente eso. Veremos cómo funciona. Ojalá tenga suerte, Sra. Sáenz (PSOE). Yo, de verdad que no le deseo ningún mal, ojalá tenga suerte. Pero comprenderá que yo no le puedo, mi grupo y yo no podemos aprobarle este punto. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE) para concluir el debate.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Reiterar que el Reglamento se ajusta totalmente a la ley, Sra. Moreno (C's). Y volver a incidir en que todos los programas de adopción se llevarán a cabo junto con el convenio que tenemos firmado con Logroño. Volver a reiterarle, estamos en conversaciones con la consejería para ver en qué dirección se desarrolla la ley y así, nosotros progresar con este centro de animales. Las alegaciones que nos hicieron llegar en su momento para este Reglamento, iban casi todas en línea con este programa de adopción y en reiteradas ocasiones, de forma privada, tanto en las comisiones y ahora aquí de forma pública, le hemos explicado el por qué no se pueden articular en este momento en el Reglamento del centro de acogida temporal. Sr. Eguizábal (PP), gracias por no desearme ningún mal, no esperaba lo contrario. Que usted haya hablado con especialistas, no significa que sean menos profesionales o más profesionales que con las personas con las que yo he hablado y con las que no hace más que usted echarme en cara. Esos profesionales con los que usted ha hablado, tampoco han presentado ninguna alegación durante el periodo de exposición pública. No, no me señale con el dedo. No han presentado nada, ¿vale? El...*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Eguizábal (PP), por favor.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *El centro, me alegro que en estos 16 meses, el Grupo Municipal Socialista lo haya puesto en funcionamiento, cosa que usted no hizo cuando estaba de concejal en este área, que es lo que tenía que haber hecho. Y no habernos dejado la chapuza, como usted se refiere, esa chapuza que hemos tenido que arreglar. Por supuesto que va a ir bien, confío en que va a ir bien. Y lo veremos y me tendrá que dar la razón. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Concluido el debate, pasamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. ¿Votos en contra? 1 voto de Vox, 3 de Ciudadanos y 6 del Partido Popular. Queda aprobado el asunto.*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Junio de 2020, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento del Centro de Acogida Temporal de Animales del Ayuntamiento de Calahorra, conforme consta.

El Reglamento aprobado fue sometido a exposición pública por plazo de 1 mes, mediante anuncio publicado en el BOR nº 83 de 8 de julio de 2020, y en la sección de transparencia de la web municipal, dándose audiencia a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios del término municipal.

Con fecha 30 de Junio de 2020, dentro del plazo de exposición pública, tuvo entrada en el libro de "QUEJAS Y SUGERENCIAS" del Gobierno de La Rioja, queja presentada por Dña. Esther Enciso Belloso en representación de "RED AYUDA ANIMAL" oponiéndose al texto aprobado conforme a los argumentos que constan en su alegación.

La alegación ha sido desfavorablemente informada por la I.T.Agrícola municipal, por las siguientes razones:

"1. De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Calahorra publicó en el Portal de Transparencia de su página web desde el 9 de Enero hasta el 3 de Febrero de 2020 la "Consulta pública previa a la Elaboración del Reglamento del Centro de Acogida Temporal de Animales del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra", habiéndose presentado durante el referido plazo diez respuestas a dicha consulta, según se acredita en la Certificación expedida por la Secretaria General, de las respuestas realizadas a la citada consulta se deducía que el 90% estaban conformes con la necesidad de desarrollar el presente Reglamento y de disponer del Centro de Acogida, planteándose dudas sobre los resultados en función de la gestión a y observándose la existencia de varias referencias a que se consulte a asociaciones y protectoras de animales.

2. Así mismo con fecha 24 de julio de 2020 se dio audiencia a "RED AYUDA ANIMAL", Notificación nº AY/26000343/0011/000008267, sin que se hayan formulado alegaciones concretas al texto aprobado con posterioridad a la citada notificación.

3. En lo que respecta a la recuperación de animales por sus dueños queda regulado en el artículo nº 12 del Reglamento, "Devolución al propietario".

4. En lo que respecta a la posibilidad de adopción de animales, considerando que se trata de un centro de acogida temporal de animales destinado a cubrir las necesidades temporales de los animales

durante el tiempo que tarden en ser retirados por la comunidad Autónoma de conformidad con los compromisos asumidos en el convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de La Rioja a través de la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Calahorra, para la consecución de fines de interés público: prestación de los servicios de recogida de perros extraviados, abandonados, sin identificar y asilvestrado suscrito por ambas administraciones el 2 de enero de 2020, debe entenderse que todo lo concerniente a la adopción de animales será gestionado por el Centro de Acogida de Animales de la comunidad al que se hace referencia en la cláusula Tercera del Convenio suscrito.

Por todo ello entiende que procede desestimar la alegación presentada siendo de interés general el mantenimiento de las condiciones estipuladas en el texto inicialmente aprobado, sin que sea procedente su modificación.

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 21 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y diez votos en contra (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por Dña. Esther Enciso Belloso en representación de RED AYUDA ANIMAL con fecha de 30 de junio de 2020 por las razones anteriormente expuestas y que constan en el informe emitido por la Técnico Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Reglamento de funcionamiento del Centro de Acogida Temporal de Animales del Ayuntamiento de Calahorra conforme consta en el texto inicialmente aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de junio de 2020.

TERCERO.- Ordenar la publicación del texto íntegro del Reglamento aprobado en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de su entrada en vigor que tendrá lugar transcurridos 15 días desde dicha publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

CUARTO.- Ordenar su publicación en la web municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la alegante y dar traslado del mismo a las Áreas Municipales de Urbanismo, Medio Ambiente, Parque de Servicios y Policía a los oportunos efectos.

10.- 4/2020/SE-SPU : ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO DE PUNTO DE RECARGA DE VEHICULOS ELECTRICOS EN CALAHORRA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 21 de septiembre de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE) por el Equipo de Gobierno.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Gracias, Sra. Alcaldesa. El Equipo de Gobierno trae aprobación a este Pleno el establecimiento del servicio de punto de recarga de vehículos eléctricos en Calahorra, en régimen de libre concurrencia. El cual se ha dispuesto se preste por gestión directa y en un primer momento, mientras dure el plazo de garantía, sin contraprestación alguna por parte de los usuarios. El servicio se prestará a través de una aplicación informática cuya información para su descarga estará disponible, tanto en la página web municipal, como en el de la propia máquina del punto de recarga. Esta aplicación gestionará la autorización, tiempo máximo de recarga y coste del servicio. Los grupos conocen la memoria justificativa de la prestación del servicio, la cual se les facilitó junto con la ordenanza en la comisión. Ambos documentos serán sometidos a trámite de información pública por 30 días en el BOR y en la página web, en el apartado de Transparencia municipal. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Grupo Vox, ¿va a tomar la palabra? ¿No? Izquierda Unida, tampoco. Ciudadanos, tampoco. Partido Popular, ¿va a tomar la palabra? Tiene la palabra la Sra. Moral por el Grupo Popular.

Sra. Moral Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, mi grupo votará a favor. Tal y como se dijo en la comisión, vemos que es un servicio que, aunque no tiene mucha demanda, esperemos que tenga más, que se pueda ampliar el servicio porque ahora había 7 vehículos, según lo que se dijo en la comisión. Y bueno, para que no se demore más en el tiempo, ya que lleva tiempo colocado, pues el voto del Partido Popular será favorable. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. [Inaudible 00:31:38] ¿Va a tomar la palabra la Sra. Sáenz (PSOE)? Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sí. Por finalizar, nada, agradecer el apoyo. Eso es un mercado, el de los vehículos eléctricos, es un mercado creciente y el despliegue de infraestructuras de recargas eléctricas debe realizarse de una forma acompasada. Y este será un primer punto de recarga municipal, y seguro que hay más. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Sra. Moral (PP), ¿quiere volver a tomar la palabra? ¿No? Pues sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Queda aprobado el asunto por unanimidad.

Visto el expediente relativo al establecimiento del servicio público de punto de recarga de vehículos eléctricos en Calahorra en régimen de libre concurrencia.

Vista la Memoria Técnica elaborada por la Comisión constituida para el estudio del establecimiento de dicho servicio público.

Visto el informe de la Secretaría General y el informe favorable emitido por la Interventora municipal, evaluando el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera de la entidad en relación con el servicio público referido.

Considerando que el Ayuntamiento de Calahorra se encuentra en el ejercicio de una competencia propia determinada en el artículo 25, letras b) medio ambiente urbano, en particular la protección contra la contaminación acústica y atmosférica en las zonas urbanas; d) equipamientos; y h) salubridad pública de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, establece que las entidades locales acordarán de manera expresa la creación del servicio público local y aprobarán el Reglamento por el que se regule antes de empezar a prestarlo. Asimismo determinarán las modalidades de prestación y el régimen estatutario de los usuarios.

Considerando que la competencia para la aprobación del expediente es del Pleno de la Corporación por aplicación del artículo 22.f) de la LBRL, con el quórum de mayoría simple.

Considerando que el expediente instruido ha sido tramitado conforme prescribe la legislación aplicable, por lo que procede su toma en consideración por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales Vigentes en materia de de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 21 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Establecer el servicio público de punto de recarga para vehículos eléctricos en Calahorra, en régimen de libre concurrencia, que será gestionado por gestión directa por la propia Entidad Local.

SEGUNDO.- Tomar en consideración la Memoria justificativa de la prestación del servicio público de punto de recarga para vehículos eléctricos en Calahorra, la cual, junto con la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio, será sometida a trámite de información pública por plazo de treinta días naturales, computables desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, debiendo estar a disposición del público la Memoria completa y la documentación anexa, en el tablón de anuncios del portal de transparencia del Ayuntamiento de Calahorra y en el apartado de la web "Participa", a efectos de que cualquier interesado pueda presentar cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes.

TERCERO.- Si durante el periodo de información pública, no se presentaren reclamaciones en relación con la aprobación inicial, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, procediéndose a publicar dicho acuerdo definitivo de establecimiento del servicio público en el Boletín Oficial de La Rioja.

11.- 1/2020/AY-OYR : APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PUNTO DE RECARGA PARA VEHICULOS ELECTRICOS

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 21 de septiembre de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra, por parte del Equipo de Gobierno, la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto, traemos a votación la ordenanza reguladora del servicio del punto de recarga. El punto de recarga es un bien de dominio público, destinado al servicio público de recarga de vehículos eléctricos y la ordenanza tiene como fin la regulación, ordenación y control del uso privativo y temporal del mismo. Los grupos conocen la ordenanza, se ha trabajado, se han incluido varias propuestas que el compañero de Izquierda Unida nos hizo llegar y que se trataron en la comisión. Por tanto, pedimos su aprobación tal y como consta en el expediente.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Va a tomar la palabra algún portavoz? ¿No? Sí, tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, nada, simplemente decir, nosotros votaremos a favor. Además, como bien ha dicho la compañera del Partido Socialista, nosotros hicimos una serie de aportaciones, que prácticamente todas se han recogido, para intentar mejorar lo que era la ordenanza reguladora del punto de recarga. Y lo único, esperar que no se quede solamente en este punto de recarga y que en breve podamos poner en funcionamiento alguno más, distribuido en alguna otra parte de la ciudad, porque es, al final es un sistema de recarga de vehículos que va en auge y que ojalá podamos llevar a efecto.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, no, ¿verdad? Tiene la palabra la Sra. Moral por el Grupo Popular.*

Sra. Moral Calvo (PP): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, nuestro grupo en este punto se abstendrá, porque estábamos a falta de que en la comisión... Bueno, comentamos a ver si había posibilidad de que esté vigilado por las cámaras mismo de la Policía, o si se puede... para el tema de las penalizaciones o las aportaciones que hizo el Sr. Moreno (IU), el tema de lo que son las multas porque se deteriore la... por el uso o por vandalismo. Entonces, por esa sencilla razón, pues nosotros nos abstenemos hasta que nos digáis a ver cómo va a ser el funcionamiento final.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moral (PP). ¿Sra. Sáenz (PSOE)? Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Sí. Bueno, reiterar eso, que esto es un primer punto de recarga, todo tiene un comienzo. Y esta ordenanza, tanto el servicio público, regulará todo el servicio municipal que se haga de puntos de recarga de... a partir de ahora. Sra. Moral (PP), hablamos en la comisión el tema de las cámaras. En ese momento ya le indicamos que se tendría que estudiar y ahora mismo no puedo darle otra respuesta. Gracias.*

***Sra. Alcaldesa:** Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Entiendo que no va a tomar la palabra ningún portavoz, ¿no? Pues sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor de la aprobación? 1 voto de Vox, 1 voto de Izquierda Unida, 3 de Ciudadanos, 10 del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 6 abstenciones del Partido Popular. Queda aprobado el asunto.*

Vista la propuesta Técnica de la Ordenanza Reguladora del uso del punto de recarga para vehículos eléctricos del Ayuntamiento de Calahorra formulada por la Concejala responsable de Urbanismo, a efectos de su tramitación y aprobación.

Visto el informe de la Secretaría General, considerando que la Ordenanza cumple con las determinaciones legales en cuanto a régimen competencial, cumplimiento de la consulta pública previa y se relaciona con el establecimiento de un servicio público, cuyo expediente de tramita en paralelo y que será aprobado por el Pleno de la Corporación en la misma sesión que la presente Ordenanza.

Vista la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión relativa a las correcciones y modificaciones de determinados artículos de la Ordenanza, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas por los diferentes grupos políticos municipales, que son las siguientes:

Eliminar el apartado 3. del artículo 1 e incluirlo en un Anexo denominado "Ubicación del punto de recarga", punto 1.

Artículo 3.1 tras "categorías:" incluir bicicletas y patinetes.

Artículo 5.1 quedará redactado: "Estacionamiento para recarga. El vehículo a recargar deberá estacionarse dentro del espacio delimitado y sentido destinado a la recarga, y accionar el freno de estacionamiento o similar".

Artículo 9.1 quedará redactado: "Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de 500 euros y la sanción complementaria de la prohibición del uso del punto de recarga durante tres meses".

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 21 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con quince votos a favor (10 del Partido Socialista, 3 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 de VOX), ningún voto en contra y seis abstenciones (del Partido Popular) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del uso del punto de recarga para vehículos eléctricos del Ayuntamiento de Calahorra, texto refundido que incorpora las rectificaciones derivadas de la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión y cuyo texto se une al expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante Edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de La Rioja, y en la sección de Transparencia de la web municipal, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos, encontrándose publicado el texto íntegro de la ordenanza aprobada en el siguiente enlace de la web municipal, así como en el apartado *Participa*.

Junto con el documento de la Ordenanza deberá estar expuesta al público la Memoria justificativa del establecimiento del servicio público, que se aprobará simultáneamente con esta Ordenanza en expediente 1/2020/SE-SPU.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales.

CUARTO.- Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza aprobada en el BOR a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo. Asimismo se publicará en la web municipal.

12.- 1/2020/IN-CGN : APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2019

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sesión 29 de Julio de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2019, que fue objeto de dictamen favorable por la Comisión Especial de Cuentas en 29 de julio de 2020 y ha cumplido el trámite de exposición al público a efectos y alegaciones.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra, por parte del Equipo de Gobierno la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos y a todas. Proponemos al Pleno la aprobación de la cuenta general 2019. La cuenta ha sido formada e informada, tal y como consta en la Ley Reguladora de Régimen Local y en la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Esta ha sido expuesta al público durante el plazo de 15 días y 8 más, desde su publicación en el BOR el 5 de agosto, sin que se hayan presentado reparos a la misma. La cuenta general refleja el estado económico y financiero del municipio. Se trata, por tanto, de un documento técnico que refleja la imagen fiel de nuestro ayuntamiento y será el Tribunal de Cuentas el que dé conformidad a dicha cuenta. Decir de esta cuenta general, que es un reflejo de un presupuesto que gestionamos desde nuestra entrada en el Gobierno, pero que no era el que nosotros hubiéramos propuesto. Con todo ello, en nuestro compromiso con los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra ejecutamos en cuanto a las necesidades y mejoras fueron requeridas. En el año 2019, el nivel de ejecución presupuestaria ha sido del 68,27%, siendo en el primer semestre del 25,21 y del 43,06% en el segundo semestre del año. Hemos cerrado el ejercicio presupuestario con un resultado positivo de*

1.380.307,33 euros. El periodo medio de pago a proveedores se sitúa en 19 días. Y ya para terminar, la deuda del Ayuntamiento de Calahorra se sitúa en el porcentaje del 31,71%. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por parte de Vox, ¿va a tomar la palabra? ¿No? ¿Izquierda Unida? Tiene la palabra el Sr. Moreno por el Grupo de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nosotros, siguiendo la... lo que hemos hecho en los años anteriores, nos abstendremos en este punto. Al final es un documento técnico, como bien dice la concejala de Hacienda, es la situación que tiene el Ayuntamiento de Calahorra. Lo único que sí es... lanzo una, simplemente un ruego al Equipo de Gobierno actual, que es que creo que una ejecución de un presupuesto de... no llegó al 70% no... no creo que deba a ser lo que... el funcionamiento de un ayuntamiento. Y a ver si es posible que, tanto en el ejercicio 2020, como en sucesivos, por lo menos consigamos elevar esa ejecución del presupuesto en bastantes más porcentajes. No voy a hacer llegar al 100%, porque es... pienso que es prácticamente imposible, pero sí que hacer una ejecución del presupuesto más real y que para eso, luego se hacen los presupuestos, para ejecutar todas aquellas acciones que consideramos necesarias llevar a cabo en la ciudad. Si no se han ejecutado, si solamente se ha ejecutado un 67%, es que hay acciones que, o bien estaban mal presupuestadas o bien no hemos sido capaces de llevar adelante. Entonces, creo que eso hay que modificarlo e intentar, es una solicitud al actual Equipo de Gobierno, intentar que eso mejore en sucesivos ejercicios presupuestarios.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte del Grupo de Ciudadanos tiene la palabra la Sra. Moreno.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, voy a hacer casi la misma lectura que hice año pasado y el año anterior. Como todos los años, encontramos con la aprobación de la cuenta general. Ya sabemos que lo que se aprueba aquí es que si esta cuenta refleja la imagen fiel de la situación económica del Ayuntamiento de Calahorra y no si estamos de acuerdo o no, y en cómo o en qué se ha gastado o destinado los recursos. Respecto al primer punto, o sea, si esta cuenta refleja o no la imagen fiel, pues me han surgido dudas a las que no se me ha dado una explicación convincente. Una de ellas es la anulación de casi 1.300.000 euros de derechos reconocidos del IBI. Es algo pregunté en comisión. Me dicen que esta anulación viene de la regularización de la cuenta de recaudación que no se ha hecho en los últimos 2 años. Pero comprobando las liquidaciones de los años, del 2015 al 2018, pues se ve que los derechos reconocidos y que la recaudación durante este periodo, pues fueron casi las mismas. Quiero decir, en torno a 6.300.000 de derechos reconocidos durante el 2015, el 2016, el 2017, el 2018, y 4.700.000 euros de recaudación en el ejercicio, exactamente, más o menos, durante ese mismo periodo. En las liquidaciones de las cuentas de recaudación de los años 2017 y 2018 suministradas por el Gobierno de La Rioja, tampoco figuran anulaciones que se aproximen, ni con mucho, a ese importe. Así que este año y sin saber muy bien por qué, porque no es... no me han sabido explicarlo. Tenemos 1.300.000 euros de derechos anulados y por lo tanto, también tenemos aproximadamente 1.300.000 menos, euros menos de recaudación. Así que ruego, por favor, que si pudieran explicarme por qué la anulación de estos derechos, a qué conceptos se deben y dónde está la recaudación del 1.300.000 que tenemos menos, en la liquidación de los ingresos, que en años anteriores.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (IU). Por parte del Partido Popular tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos. Pues, fíjese usted, que estoy sorprendido que en mi primera intervención estoy de acuerdo, tanto con lo que ha dicho la Sra. Bazo (PSOE), como con lo que ha dicho el Sr. Moreno (IU). Es ciertamente, que el ejercicio 2019 es un poco atípico dentro de las cuentas del ayuntamiento puesto que, bueno, se produce un cambio de Gobierno provocado por las elecciones y un presupuesto elaborado por el Grupo Municipal Popular, pues resulta que tiene que ser ejecutado, en cierta medida, por el Grupo Socialista, dado que el Grupo Popular, pues estuvo gobernando mínimamente durante el año 2019. Por lo tanto, bueno, en cierta medida también ese presupuesto o esa cuenta general forma parte del Grupo Popular. Por otra parte, siendo coherentes con la postura ejercida durante nuestros mandatos de anteriores legislaturas, pues sabemos que la cuenta general es un documento que muestra, como bien ha dicho la Sra. Bazo (PSOE), el estado financiero y económico del ayuntamiento y es un mero trámite para su presentación, en forma y en tiempo, de las cuentas anuales. Por lo tanto, tampoco entra mucho en el debate económico de lo que son los presupuestos, que ya debatiremos cuando se apruebe. Por último, bueno, viendo el informe favorable de Intervención, nosotros no vamos a poner ninguna oposición a la aprobación de las cuentas. Lo que sí consideramos es ya, más en sintonía con el Sr. Moreno (IU) y dentro del estado de ejecución de gastos, pues ese 68% nos parece escaso. Y, como bien ha dicho la Sra. Bazo (PSOE), puede que algunas partidas, por poca sintonía política, podemos decir, que no se hayan querido ejecutar, pero hay otras que sí que nos parecen importantes y queríamos preguntarle a la Sra. Bazo (PSOE) el porqué de no esa ejecución en partidas, por ejemplo, como el DNI de la Policía Local, que había presupuestados 102.000 euros, no se ha ejecutado nada. Ayuda a jóvenes de primera vivienda, se ha ejecutado aproximadamente el 50%, lo cual, quedaría el otro 50 pendiente de ejecución. Ayudas a la rehabilitación del casco antiguo, se ha ejecutado menos del 50%. Fomento del empleo, se ha ejecutado un 50% aproximadamente. Y de parques infantiles no se ha ejecutado nada. Creemos que son partidas que, independientemente del sentido político que se quieran ejercer, nos parecen importantes para la ciudad y que se podían haber ejecutado tranquilamente. Y, por último, preguntarle a la Sra. Bazo (PSOE), en la cuenta general aparece unos compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, que detalla la partida, que es la 2314/22799, que detalla unos compromisos para ejercicios futuros, en el 2020, de 590.868 euros...

Sra. Alcaldesa: Vaya concluyendo, Sr. Antoñanzas (PP).

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Sí, termino ya.

Sra. Alcaldesa: Termine...

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Para el 2021 otros 590.868 y en 2022, 393.912 euros, si pudiera detallarnos a qué se compone esa partida. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues por contestar al Sr. Moreno (IU). Efectivamente, nos gustaría que la ejecución fuera mayor, pero también tenemos que ser conscientes que estamos limitados por una estabilidad presupuestaria, una regla de gasto que nosotros, pues, no aprobamos, que fue una aprobación del Gobierno del Partido Popular y eso nos condiciona bastante en la ejecución. Evidentemente, nosotros trataremos de ejecutar y de maximizar

al máximo posible nuestro presupuesto sin perder de vista que tenemos que cumplir con esos compromisos que son de ineludible actuación. En cuanto a la Sra. Moreno (C's), decirle que, tanto en la Comisión Informativa de Hacienda como en reiteradas ocasiones anteriormente porque este tema ya ha salido, cuando se hizo la aprobación de las cuentas de la CAR, se lo explicó la Sra. interventora municipal, se lo expliqué yo, personalmente, y ya, pues bueno, creo que se lo hemos explicado muchísimas veces y usted parece que no quiere entender. Pero tampoco nos dice exactamente en qué es en lo que usted considera que no está correcta la contabilización y ni tampoco nos aporta ninguna resolución. Es más de lo mismo. Como se suele decir, no hay más ciego que el que no quiere ver, ni más sordo que el que no quiere oír, Sra. Moreno (C's). Le emplazaría a que nos diera una solución porque como usted parece que tiene la solución en la mano, pues bueno, pues que nos dijera qué es exactamente. Porque nosotros ya creo que se lo hemos explicado muchísimas veces y ya, pues, estamos un poco saturados de contarle la misma historia y de recibir siempre lo mismo de usted. Como le digo, esto viene de atrás. Usted ha enumerado el ejercicio 2015, 2016, 2017, yo creo que cuando se han aprobado cuentas de años anteriores, si faltaba, efectivamente, como dice usted, ese dinero de contabilizar en esos años, pues usted podría haber sido consciente de ello y habérselo trasladado al Equipo de Gobierno que entonces estaba gobernando en nuestra ciudad. Ahora es cuando nosotros ponemos solución a ese desfase que había y es ahora cuando usted parece que pone interés y pone el foco en ello. Creo que el rasero que tiene usted para medir es diferente ante unos y ante otros. Al Sr. Antoñanzas (PP), en la oficina del DNI se hizo una modificación de crédito para ampliar esa partida y se aprobó el expediente por diciembre, noviembre, diciembre. A día de hoy, la oficina del DNI esperamos que en los próximos días se pueda poner en marcha y es una de las cosas por las que nosotros apostamos y le digo que tuvimos que hacer una modificación de crédito. En cuanto a la partida de viviendas que usted me comenta, no es una competencia que dependa de nosotros. Las subvenciones, pues, efectivamente, las subvenciones para rehabilitar el casco antiguo están ahí y a todo el que la solicite, pues, se les dará salida. En cualquier caso, cuando nosotros entramos, nos encontramos que esa partida que ustedes habían dejado no se había hecho uso de ella.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, termino, Sra. Alcaldesa. En los compromisos que usted dice a futuro, bueno, le comento, Sr. Antoñanzas (PP), hay contratos que tienen una vigencia superior a un año. Por lo tanto, esos compromisos futuros son los que serían para los contratos que son de duración mayor de un año y que el presupuesto ya prevé en futuro. No sé si le ha aclarado la pregunta.*

Sra. Alcaldesa: *Tendrá otro turno posterior.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *¿Va a tomar la palabra el Sr. Moreno (IU)? Sra. Moreno, ¿va a tomar la palabra por Ciudadanos? Tiene la palabra la Sra. Moreno (C's).*

Sra. Moreno Martínez (C's): *A ver. Creo que no me ha entendido nada. Y yo no tengo que dar ninguna resolución, yo no estoy en el Equipo de Gobierno. De hecho, no sé. O sea, si yo conociera cuál es la explicación a qué se debe que tengamos menos derechos reconocidos y a que tengamos menos recaudación, a lo mejor, incluso, yo, que no estoy en el Equipo de Gobierno, podría aportar algo. Pero es que el problema es que hay aquí unas cifras que yo no entiendo, que reiteradamente pido una*

explicación y que no me da, se me da una explicación convincente. Y, vamos a ver, esto que yo digo no es que falte ningún dinero de contabilizar. Yo no he dicho que faltara dinero de contabilizar en el 2015, en el 2016, en el 2017, en el 2018. Es que no ha entendido nada. Lo que yo digo es que en el 2015, en el 2016, en el 2017 y en el 2018 teníamos unos derechos reconocidos de aproximadamente 6.300.000 euros y ahora se han anulado, de esos derechos reconocidos, 1.300.000 euros. Vamos a ver, estamos hablando del IBI. El IBI es lo que cobramos por la titularidad de los bienes inmuebles y suponemos que más o menos todos los años, esos recibos de IBI van a ser parecidos, parecidos, por el mismo importe. Los derechos reconocidos es eso, más o menos los recibos de IBI que íbamos a cobrar. Y todos los años, más o menos, cobramos o tenemos derecho a cobrar los mismos recibos de IBI, pues, porque más o menos son todos los años los mismos. Vale. Pues este año, por alguna razón y que yo quiero que me expliquen, tenemos 1.300.000 euros de, digamos, que, de recibos de IBI, que vamos a... que anulamos no sé por qué razón. Y, a su vez, en lugar de recaudar, de cobrar este año, en este ejercicio, o por lo menos de derechos que vienen de este ejercicio, de recibos que vienen de este ejercicio, en lugar de cobrar 4.700.000 euros, como hemos cobrado durante estos años anteriores, pues este año vamos a cobrar o hemos cobrado, según la cuenta de liquidación de ingresos, 3.300.000. Entonces, yo pregunto, que es muy sencillo, vamos a ver, por qué se han anulado, por qué este año tenemos 1.300.000 euros menos de recibos para cobrar y por qué hemos cobrado 1.300.000 euros de esos derechos anulados. A ver, yo esto lo pido en comisión y la verdad es que no se me ha dado explicación. Yo, esta mañana, me he pasado la mañana hablando por teléfono con la interventora y la verdad es que me dice, es que es... Que no te puedo dar ninguna explicación más. Digo yo, mira, yo me ofrezco, me voy ahora mismo, me voy con todos los papeles y me dices de dónde sale ese millón trescientos mil euros Explícamelo, no me digas que es de la cuenta de recaudación. Yo tengo la cuenta de recaudación del 2017 y 2018 y yo no encuentro esos derechos anulados por ninguna parte. Yo estoy abierta a que se me explique. Igual que estoy abierta a que se me explique aquí porque, desde luego, no me han dicho dónde de... por qué se han anulado y dónde está el dinero

Sra. Alcaldesa: *Sra. Moreno (C's), vaya concluyendo. Puede concluir su argumento.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Vale, pues al final es que no te lo puedo explicar, esta es la cifra que me ha dado Enrique, de Recaudación. Bueno, pues hablas con él. No he podido hablar con Enrique, así que he venido aquí con mi duda al Pleno y me parece que con mi duda me voy a ir.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Sr. Antoñanzas (PP), ¿va a tomar la palabra? Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas por el Grupo Popular.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Primeramente, gracias por la aclaración de los compromisos futuros, Sra. Bazo (PSOE). Por otra parte, comentarle el tema que ha dicho, que hay partidas que no dependen de usted, tal como las subvenciones al casco antiguo que no se ejecutan del todo. Hombre, entiendo yo y usted convendrá conmigo que es trabajo del concejal si no intentar ejecutar lo máximo de cada partida. Si ve que se ha gastado el 50%, pues era trabajo del concejal competente, pues, intentar subvencionar el resto 50%, que la gente puede acceder. No sé, creo que es trabajo del concejal que en ese caso lleve el área. Por otra parte, lo que le comenta la Sra. Moreno (C's) de la regla de gasto, no, la regla de gasto la hemos tenido todos y hemos intentado ejecutar lo máximo posible. Me puede poner usted como excusa que igual es el primer año que están ustedes en el Gobierno y en 6 meses no le ha dado tiempo a ejecutar todo. Pues eso igual se lo podría comprar, pero la deuda, o sea, la regla de gasto, eso lo hemos tenido todos y se ha intentado trabajar*

lo máximo posible. Por lo tanto, de todas formas, por el detalle que ha dado usted en su primera intervención, que durante el primer semestre se había ejecutado el 25%, hombre, lo veo dentro de lo normal, puesto que en año de elecciones, en abril, prácticamente, se deja de trabajar de forma habitual en el ayuntamiento y hasta junio no se vuelve a trabajar a pleno rendimiento hasta que el siguiente Equipo de Gobierno coge las riendas. Por lo tanto, que, intentando decir que el 25% era parte del Partido Popular, pues en un año de elecciones entra dentro de lo comprensible. Y ya, por último, pues, simplemente, pues, lo que he reiterado en mi primera intervención. Vamos a votar a favor de esta cuenta general porque consideramos que refleja el estado de las cuentas que ha heredado el Partido Socialista, que son unas cuentas saneadas, realistas.

Sra. Alcaldesa: *Disculpe, Sr. Antoñanzas (PP). Sr. Martínez-Portillo (PP), le ruego que hable un poco más bajo, que interrumpe a su concejal. Perdón, Sr. Antoñanzas (PP).*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *No, decía que vamos a votar a favor, pues, por eso mismo, porque el estado de las cuentas reflejan unas cuentas saneadas, que son las que ha heredado el Partido Socialista. Y que, bueno, pues con la política de coherencia que ha llevado el Partido Popular durante los años de gobierno, pues, ha llevado a estas cuentas saneadas. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Para la conclusión del asunto tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Alcaldesa. Sra. Moreno (C's), siento enormemente que entre usted y nosotros o nosotros y usted no hayamos llegado a un entendimiento, pero le digo y le repito que en varias ocasiones se lo hemos explicado, que ya no sé qué más quiere que le expliquemos. Por eso le digo que aporte usted a ver en qué es en lo que considera que no se están haciendo bien las cosas porque, insisto, que los servicios técnicos, que son los que saben perfectamente cómo se están haciendo las cosas, se lo están explicando y usted no lo entiende, ahí creo que existe un problema más que de entendimiento. En fin, en cualquier caso, le insto a que, bueno, los servicios económicos, la puerta de servicios económicos está abierta para usted para que vaya a consultar cuando crea oportuno y necesite. E insisto en que mi objetivo es el que se pueda llegar a entender perfectamente esa duda que a usted le genera y esa duda que usted tiene. Y las puertas de servicios económicos, insisto, están abiertas para usted, igual que están los técnicos disponibles para resolverle cualquier duda que le pudiese surgir. Al Sr. Antoñanzas (PP) decirle que igual me ha entendido mal, pero yo no le he dicho que no tengamos competencia igual en el tema de subvenciones del casco antiguo. Sí que le he dicho que en tema de vivienda, pues, por lo menos tenemos competencias muy reguladas. Efectivamente, si hay unas subvenciones, nosotros esperamos que la gente acceda a esas subvenciones. Nosotros no podemos dar subvenciones si no nos la solicitan, evidentemente. Si ustedes tampoco hicieron trabajo en publicitar esas subvenciones, pues bueno, ahí creo que fue un error de ustedes el no publicitarlas y el no dar la suficiente explicación sobre ello. En cualquier caso, pues bueno, agradecer el que vayan a votar a favor de la aprobación de la cuenta y poco más. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 6 votos del Partido Popular, 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 1 abstención de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 3 votos en contra del Partido Ciudadanos. Queda aprobado el asunto.*

Formada e informada la Cuenta General del ejercicio 2019, por la Intervención Municipal, y comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sesión 29 de Julio de 2020.

Visto que la cuenta general ha estado expuesta al público durante el plazo de 15 días más 8 más, desde la publicación en el BOR nº 97 de 5 de Agosto de 2020, así como en el portal de transparencia, sin que se haya presentado reclamación alguna.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con dieciséis votos a favor (10 del Partido Socialista y 6 del Partido Popular), dos votos en contra (1 de Izquierda Unida y 1 de VOX) y tres abstenciones (del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Previo cumplimiento de los expresados trámites, aprobar las Cuentas de referencia, sometiéndolas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

SEGUNDO.- Dar traslado al área de intervención a los efectos oportunos.

13.- 4/2020/IN-MCE : APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4 EJERCICIO 2020

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial, celebrada en fecha 22 de Septiembre de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra, por el Equipo de Gobierno, la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, proponemos al Pleno la aprobación de la modificación de crédito número 4. En esta actuación incorporamos al presupuesto de ingresos la cantidad de 274.000 euros de remanentes de Tesorería para aumentar crédito en las siguientes partidas. Vías públicas Arrabal por la cantidad de 100.000 euros, Derribos por un importe de 90.000 euros, Aguas, estudios y trabajos técnicos por 54.400 euros, Educación infantil, primaria, limpieza y aseos por 30.000 euros. Todas estas incorporaciones son gastos que no pueden esperar al ejercicio siguiente, estando justificada su necesidad en los informes adjuntos al expediente. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). ¿Va a tomar la palabra por Vox? ¿No? ¿Izquierda Unida? Tampoco va a tomar la palabra. ¿Ciudadanos? Tampoco. Partido Popular, ¿va a tomar la palabra? Tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo por el Grupo Popular.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. Muchas gracias. Bueno, el Grupo Popular, yo creo que con lógica, este es un punto en el que no nos vamos a oponer a las modificaciones presupuestarias que se realizan relativas a derribos, a vías públicas, a Arrabal y Curruca, aguas, estudios y trabajos técnicos, educación infantil, primaria y limpieza y aseo. Son gastos que consideramos que son razonables. Pero sí nos preocupa una cosa y es esta distribución que se hace de una forma arbitraria de los remanentes que, cuando el Grupo Popular solicita que se apliquen para cuestiones tan importantes como puede ser hacer frente a los efectos de la pandemia respecto de sectores que se han visto desfavorecidos y, sencillamente, se rechaza y, sin embargo, no tienen ustedes ningún reparo en utilizar 274.000 euros para aquellos gastos que ustedes consideran que se deben realizar. Como digo, el Grupo Popular no se opone a estos, pero entiende que se puede hacer un uso, desde luego, mucho más favorable en interés de los ciudadanos de remanente de Tesorería que el que hacen ustedes con esta modificación de crédito. Nada más.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, por contestarle al Sr. Martínez-Portillo (PP), nosotros ya en plenos anteriores, cuando ya trajimos la anterior modificación para dar importe a esas subvenciones de reactivación económica, ya dijimos que haríamos lo que fuera necesario para no dejar atrás a nadie en este, en esta dura situación en la que estamos viviendo. Ya les avisamos que iban a haber modificaciones y probablemente esta no sea la última que traigamos a Pleno. Sí que en ese momento les comentamos, y seguimos manteniéndolo, que las modificaciones que se vayan a hacer en relación a las subvenciones de reactividad, de reactivación económica serán o partirán de aquellas otras cuentas o todas u otras partidas que no hayan sido de uso durante estos meses por imposibilidad de poder realizarlas. Entonces, cuando usted hace alusión a que tenemos una poca o presume de poca arbitrariedad a la hora de incorporar remanentes, nosotros le decimos que no es tal y que los remanentes que se incorporan son los que consideramos, sin tampoco perder de vista que hay otras cuentas y otras partidas que no se van a hacer uso de ellas y que no se han hecho y que van a formar parte de esas futuras transferencias y modificaciones que se vayan a hacer. Agradecer a los grupos que vayan a votar a favor de esta incorporación y por mi parte es todo. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Sr. Martínez-Portillo (PP), ¿quiere volver a tomar la palabra? Tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo (PP).*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. Muy brevemente para poner de manifiesto que yo no critico la decisión de utilización de remanentes, que me parece lógica. Como nosotros siempre hemos pensado que los presupuestos son un elemento vivo que es susceptible de recibir modificaciones. Pero lo que sí le diría a la Sra. Bazo (PSOE), como concejala de Hacienda, es que estas promesas de que en el futuro utilizarán las partidas que no se puedan ejecutar en beneficio de partidas que hagan efecto a temas presupuestarios respecto de los sectores desfavorecidos, pues que no se espere mucho.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez-Portillo (PP). Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Le agradezco al Sr. Portillo (PP) que nos recuerde que tenemos que hacer frente a esas subvenciones, ¿no?, y hacer frente a ese importe. Y es redundar más en lo mismo, nuestro compromiso por atender las necesidades de nuestros ciudadanos y ciudadanas es firme y así*

lo vamos a hacer. Y haremos cuantas modificaciones y cuanto sea necesario para apoyar, en estos momentos, a las personas que más lo necesiten. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Pasamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Vox, 1 voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 6 abstenciones del Partido Popular. Queda aprobado el asunto.*

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto, y dado que conforme a la Disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por la Alcaldía se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Considerando que con fecha 21 de abril de 2020 se emitió informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial, celebrada en fecha 22 de Septiembre de 2020.

Examinada la Modificación de créditos nº 4/2020 propuesta, y realizada la tramitación legalmente establecida.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con quince votos a favor (10 del Partido Socialista, 3 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 de VOX), ningún voto en contra y seis abstenciones (del Partido Popular) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de créditos número 4 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRIA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1522/68200	DERRIBOS	90.000,00
3363/61901	EDUSIFEDER.VÍAS PÚBLICAS ARRABAL Y CURRUCA.LA5R.EOI.5	100.000,00
161/22706	AGUAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	54.400,00
3231/22700	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00
TOTAL		274.400,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERIA.GASTOS GENERALES	274.400,00
TOTAL		274.400,00

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

14.- 1/2020/GT-ORF : APROBACION PROVISIONAL DE ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR SOCIAL

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial, celebrada en fecha 22 de Septiembre de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Fernández (PSOE).

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Este Equipo de Gobierno trae a Pleno la aprobación provisional del establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio público de comedor social. Ya se trajo en su momento la ordenanza como tal y el régimen de funcionamiento del comedor social y ahora traemos la tasa fiscal, que es el siguiente paso a dar para conseguir ponerlo en funcionamiento. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Fernández (PSOE). ¿Por parte de Vox? ¿Izquierda Unida va a tomar la palabra? Tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Agradezco ya que de una vez por todas se traiga este punto al Pleno, no... Porque creo que es algo que viene coleando y que era necesario o es súper necesario. Así como el punto que hemos debatido anteriormente de la recogida de animales era necesario, este todavía lo creo que es más porque estamos hablando de personas y de personas necesitadas. Entonces, saber si es posible ya ponerlo en funcionamiento. Como he dicho anteriormente, también sacar el pliego de condiciones para que alguien lo pueda llevar. Y no sé si sería mucho correr, pero a ver si es posible que, antes de que finalice este 2020, esté adjudicado si se puede, no sé los plazos que se pueden marcar. Pero, sobre todo, lo que digo antes, porque estamos hablando de personas y de personas que por desgracia tienen mucha necesidad y es importante que el Ayuntamiento de Calahorra tenga este comedor social, que llevamos ya unos cuantos años sin este servicio y que por desgracia se dejó de dar, pero es urgente ponerlo en funcionamiento.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). ¿Por parte de Ciudadanos? Por parte del Partido Popular tiene la palabra la Sra. Moral.

Sra. Moral Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues nosotros, seguramente, o sea, segura, afirmativamente, vamos a votar a favor por este punto. Es hora de que llegue ya la, pues eso, en la ordenanza fiscal, ya llegó la otra y, bueno, pues tenían que ir de la mano, los trámites son así. Estoy de acuerdo con el Sr. Moreno (IU), fue el equipo del Partido Popular el que puso en marcha este comedor social, el que se buscó el sitio, todo consensuado. Que cuando salen las cosas bien, se hacen bien, se trabaja. Me consta, yo no llevaba el tema, pero lo llevaba mi anterior compañera concejal Torrecilla. Entonces, decir que por favor que no se demoren mucho, ya, partiendo de este punto que va a salir a favor, para adelante, que no se demore mucho lo que es la licitación para que se ponga en marcha con las medidas necesarias frente al Covid. Porque se tendrán que tener en cuenta también, pues, para ver cómo se va a tramitar toda la gestión y que es necesario para la ciudad. Y, bueno, pues que estamos contentos de que por fin llegue a este Pleno la ordenanza fiscal. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moral (PP). Tiene la palabra la Sra. Fernández (PSOE).

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Pues muchas gracias a todos los grupos por el apoyo, como ya se hizo en la comisión. Decirle al Sr. Moreno (IU) que nunca se ha dejado de prestar el servicio por que no exista un comedor físico. De hecho, ahora mismo lo seguimos prestando porque, como bien dice, con todo el tema de la pandemia y del COVID-19, es cuando verdaderamente ha hecho muchísima falta y se ha seguido prestando el servicio. Afortunadamente, estamos dando un buen servicio, estamos dando servicio de comidas a domicilio precisamente por el Covid, Sra. Moral (PP) porque se están, por supuestísimo, cumpliendo todas y cada una de las medidas necesarias para el tema de protección de Covid. En este momento no hubiéramos podido o hubiéramos tenido que hacer turnos para poder comer físicamente en el local, pero seguimos prestando el servicio con comidas a domicilio. Estamos prestando servicio de comida, servicio de cena o ambos, dependiendo de las situaciones que se están llevando. Y se están también llevando menús infantiles en aquellos casos en los que ha sido y es necesario. El pliego es el siguiente paso, lo dijimos en la comisión. Intentaremos que sea lo antes posible, si puede ser en el mes de octubre muchísimo mejor que en el mes de noviembre. Todos, creo, y esto es por unanimidad, como bien decía usted antes, tenemos muchas ganas de ver este servicio en marcha y de verlo abierto. Por lo tanto, les puedo garantizar que si ustedes tienen ganas, yo muchas más, que fui un poco la que lo impulsé con la anterior concejala de Servicios Sociales. Simplemente, reiterar las gracias a los grupos por el apoyo y esperemos que cuanto antes se pueda, lo pongamos en funcionamiento. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Fernández (PSOE). ¿Algún portavoz quiere volver a tomar la palabra? ¿No? Sra. Fernández (PSOE), entiendo que ya hemos concluido. Pasamos a votación, a someter a votación el asunto. ¿Votos a favor? 1 voto de Vox, 1 voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 6 del Partido Popular, 10 del Partido Socialista. Queda aprobado por unanimidad.

Visto el expediente relativo a la imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio público de comedor social, tanto en local municipal como a domicilio que ha sido sometido a consulta previa conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la propuesta de Ordenanza fiscal reguladora, el informe técnico económico y el informe previo de fiscalización.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procede su aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de 22 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por la prestación del servicio público de comedor social y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma con la redacción que se recoge al final del presente.

Segundo.- Someter a exposición pública el mismo con el texto íntegro de la Ordenanza fiscal propuesta y el informe técnico económico, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOR, en el Diario de La Rioja y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados, podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo aprobado provisionalmente se entenderá adoptado definitivamente.

Cuarto.- El acuerdo definitivo adoptado o, en su caso, el elevado a definitivo junto con el texto íntegro de la Ordenanza se publicará en el BOR para su entrada en vigor, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y se comunicará a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR SOCIAL.

ÍNDICE

Artículo 1. Fundamento legal.	36
Artículo 2. Normativa aplicable.	37
Artículo 3. Hecho imponible.	37
Artículo 4. Sujetos pasivos.	37
Artículo 5. Período impositivo y devengo.	37
Artículo 6. Cuota tributaria.	38
Artículo 8. Normas de gestión, liquidación y recaudación.	39
Artículo 9. Infracciones y sanciones.	40
Disposición final. Aprobación y vigencia.	40

PREAMBULO

La presente Ordenanza fiscal tiene por objeto regular el establecimiento de la tasa por la prestación del servicio público de comedor social, tanto en local municipal como a domicilio, que es objeto de la presente regulación.

En el marco jurídico de las haciendas locales, la reglamentación de una contraprestación económica de esa naturaleza debe revestir, necesariamente, la forma de ordenanza fiscal, y siendo especial su procedimiento de aprobación, tramitarse por separado.

A ello responde la presente ordenanza fiscal, que no tiene otro objeto que el de reglamentar, mediante el instrumento normativo habilitado al efecto, la exacción de la tasa por la prestación del servicio público de Comedor Social del Ayuntamiento de Calahorra.

El artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales permite a los Ayuntamientos para establecer y exigir tasas, entre otras, por la prestación de servicios públicos de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos, con arreglo a las normas contenidas en los artículos 20 a 27 del mismo texto legal.

Por lo que respecta a su cuantía, el importe de las tasas por la prestación de servicios, no podrá exceder en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida. Si bien, la presente Ordenanza ha desechado la aplicación de la regla del coste real o previsible del servicio, acogiéndose a la capacidad económica de las personas que deberán satisfacerlas conforme a lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La presente Ordenanza se ha tramitado la consulta pública previa, prevista en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, reguladora del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas y el texto, cumple con los principios de necesidad por implantación de un nuevo servicio público, de eficacia y proporcionalidad, respetándose los principios legales de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015 precitada.

Artículo 1. Fundamento legal.

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece una tasa por la utilización del Servicio de Comedor Social dirigido a proporcionar comida y/o cena a personas en situación de vulnerabilidad social o exclusión social que precisen apoyo para la cobertura de sus necesidades básicas alimenticias, posibilitando el mantenimiento de una alimentación sana y equilibrada, basada en criterios de calidad alimenticia de acuerdo a las necesidades de cada persona.

Artículo 2. Normativa aplicable.

La tasa se exigirá con arreglo a lo dispuesto en esta Ordenanza, y en su caso en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley General Tributaria y demás leyes del Estado reguladoras de la materia y en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

El régimen del Servicio de Comedor Social que den lugar a la exigencia de la tasa es el establecido en la Ordenanza reguladora del servicio de Comedor Social.

Sin perjuicio de la distinción entre servicio presencial y servicio de comidas a domicilio, que establece la Ordenanza señalada en el párrafo anterior, las normas de la presente Ordenanza, salvo que otra cosa dispongan expresamente, se aplicarán indistintamente a una u otra modalidad.

Artículo 3. Hecho imponible.

El presupuesto de hecho de la tasa lo constituye la recepción del servicio de comedor social municipal de aquellas personas que lo demanden y reúnan los requisitos exigidos para ser beneficiarios del mismo, previa resolución de concesión del servicio.

Se abonará la tasa desde la fecha en que hubiera tenido lugar el inicio de la prestación del servicio de comedor social.

Artículo 4. Sujetos pasivos.

Serán sujetos pasivos de la tasa quienes resulten usuarios del servicio de comedor social municipal.

Artículo 5. Período impositivo y devengo.

1.- Se devenga la tasa pública y nace la obligación de contribuir en el momento en que se reciba el servicio de comedor social.

2.- El período impositivo coincidirá con el mes natural, salvo el comienzo, que comprenderá los días que resten desde la concesión del servicio o día de inicio establecido en la misma, hasta el final del mes en curso.

3.- El cobro de las cuotas se efectuará al mes siguiente a la recepción del servicio de comedor. La liquidación del mismo se realizará con periodicidad mensual y será recaudado mediante envío de recibo domiciliado a las cuentas bancarias facilitadas por los usuarios de este servicio para tal fin.

4.- En caso de devolución de recibos, los costes generados por los mismos para este Ayuntamiento (tanto intereses generados como la emisión del nuevo recibo), se incorporarán al importe del recibo que se girará nuevamente. La devolución de dos recibos, supondrá la pérdida del derecho a recibir el servicio de comedor social.

Artículo 6. Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria a satisfacer por los sujetos pasivos será:

a) Las personas sin hogar quedan exentas del pago de la tasa fiscal.

b) El resto de los usuarios del Servicio de Comedor Social municipal deberán pagar una cuota en relación con el coste del servicio, estableciéndose 15 tipos de precios en función de la Renta Per Cápita del usuario:

TRAMO	RENDA PER CAPITA DEL USUARIO MENSUAL SEGÚN IPREM	PORCENTAJE DEL PRECIO DEL SERVICIO
1	Menor o igual al 40,99%	1 %
2	Entre 41 % - 45,99%	5 %
3	Entre 46 % - 50,99 %	10 %
4	Entre 51 % - 59,99 %	15 %
5	Entre 60 % - 69,99 %	20 %
6	Entre 70 % - 79,99 %	25 %
7	Entre 80 % - 89,99 %	30 %
8	Entre 90 % - 99,99 %	35 %
9	Entre 100 % - 109,99 %	40 %
10	Entre 110 % - 119,99 %	45 %
11	Entre 120 % - 129,99 %	50 %
12	Entre 130 % - 139,99 %	55 %
13	Entre 150 % - 174,99 %	65 %
14	Entre 175 % - 199,99 %	80 %
15	Más de 200 %	100 %

2. Para el cálculo de la aportación económica en los casos de unidades familiares compuestas por dos personas unidas en matrimonio o relaciones análogas a la conyugal, se contabilizarán los ingresos económicos de ambos; asimismo se computarán en su caso, si las hubiera, las pagas extraordinarias.

En aquellos casos en que los usuarios convivan con otros familiares unidos por parentesco en primer o segundo grado, que perciban ingresos económicos, se considerarán unidades familiares independientes a efectos de cálculo de cuota.

Si existieran cargas familiares (hijos sin ingresos económicos) los ingresos económicos se dividirán entre el número de miembros de la unidad familiar a los efectos de cálculo de cuota.

3. En caso de baja temporal y si se desea reserva de plaza, se deberá abonar el 20 % de la cuota fijada como garantía de reserva.

La ausencia sin previo aviso o el abandono del servicio sin previo aviso, dará lugar al cobro íntegro de la cuota correspondiente al mes de producirse. En el resto de los casos, la cuota se calculará atendiendo a los días en que efectivamente se ha prestado el servicio.

Artículo 7. Régimen de ingreso.

El cobro de las cuotas se efectuará al mes siguiente a la recepción del servicio de comedor. La liquidación del mismo se realizará con periodicidad mensual dentro de los primeros diez días naturales de cada mes.

El pago de la cuota deberá efectuarse por domiciliación, para lo cual el sujeto pasivo comunicará a la Tesorería municipal el oportuno mandato de adeuda en cuenta de su titularidad.

De forma excepcional si no pudiera ser por domiciliación bancaria el sujeto pasivo, sin necesidad de aviso ni notificación previa, deberá interesar cada mes, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la expedición del oportuno documento para realizar el ingreso.

Artículo 8. Normas de gestión, liquidación y recaudación.

1. El acuerdo municipal de concesión del servicio de comedor social municipal, además de la persona adjudicataria deberá incluir la fecha de incorporación o inclusión en la lista de espera, así como la duración, tipo de servicio, intensidad y la aportación económica correspondiente al beneficio.
2. En la notificación del acuerdo a la persona adjudicataria se le informará del importe/día de la tasa a abonar correspondiente a la prestación del servicio.
3. El Área de Derechos Sociales -oficina gestora del Servicio de Comedor Social Municipal comunicará a Gestión Tributaria los datos identificativos de la persona adjudicataria y la cuota día/servicio fijada en el acuerdo de concesión. Igualmente comunicaran oportunamente las bajas y/o reservas de plaza, así como las modificaciones que afecten a la gestión del cobro.
4. Al inicio de cada mes, con los datos facilitados por el área de derechos sociales hasta ese momento, Gestión Tributaria formará, en registros informáticos de gestión, los recibos mensuales al cobro de la tasa y, previa aprobación de la Alcaldía, quedarán a cargo de la Tesorería municipal para su recaudación con arreglo a lo previsto en el artículo 7º de la presente ordenanza.
5. Sin perjuicio de la facultad de pérdida de la condición de usuario del Servicio de Comedor Social conforme a lo previsto en el artículo 14.7 de la Ordenanza reguladora del Servicio de Comedor Social municipal, el impago de dos o más mensualidades en el periodo de un año natural, sin que exista causa justificada para ello determinará el inicio del período ejecutivo de cobro y el devengo y exigencia de los recargos reglamentarios de ese período.
6. El cobro forzoso de las tasas que se adeuden y, en su caso, de las indemnizaciones por daños y demás conceptos que sean exigibles de acuerdo con la Ordenanza reguladora del servicio de comedor social, se efectuará por la vía administrativa de apremio.

Artículo 9. Infracciones y sanciones.

En lo relativo a infracciones tributarias, su calificación y la sanción que a aquéllas correspondan, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en la Ordenanza fiscal general de Gestión, Recaudación e Inspección y demás disposiciones que sean de aplicación.

Disposición final. Aprobación y vigencia.

Esta Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno en sesión de _____ comenzará a regir el día _____ del año _____ y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación. En caso de modificación parcial, los artículos no modificados continuarán vigentes.

15.- 180/2020/GT-RPL : INADMISION A TRAMITE DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION DE LAS LIQUIDACIONES DEL IIVTNU ID201926767-68

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial, celebrada en fecha 22 de Septiembre de 2020.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Sí, si no tienen inconveniente los grupos, puesto que tienen el mismo fondo, tienen los mismos argumentos jurídicos, los debatiremos todos juntos. Y si los grupos también van a hacer el mismo voto en todos los asuntos, los votaremos conjuntamente, a no ser que algún portavoz me diga que quiere hacer algún voto separado en alguno de los asuntos. ¿Van a votar en bloque también? Pues debatiremos y votaremos en bloque todos los asuntos del 11 al 25, del 15, perdón. Del 15 al 25.*

Sra. Secretaria General: *Los asuntos 15 al 25 del orden del día, sobre inadmisión a trámite del recurso extraordinario de revisión de las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana que constan en cada uno de los puntos, son objeto de conocimiento del Pleno conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda de 22 de septiembre de 2020.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE) por el Equipo de Gobierno.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto, como en los 10 siguientes que le preceden, traemos a aprobar la inadmisión a trámite de los recursos extraordinarios de revisión de liquidación presentados por los sujetos pasivos del impuesto. Los sujetos solicitan la declaración de nulidad de pleno derecho de las liquidaciones calculadas. En base a la Ley 58/2003 General Tributaria, en concreto, en el artículo 233.12, se enuncia lo siguiente, "la ejecución del acto o resolución impugnado mediante un recurso extraordinario de revisión, no podrá suspenderse en ningún caso". Por lo tanto, no procede ser estimado el recurso presentado. Solicitamos entonces al Pleno, la inadmisión a trámite de los recursos extraordinarios presentados desde el punto 10 hasta el... perdón, desde el punto 15 hasta el punto 25. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). ¿Va a tomar la palabra Vox? No. ¿Izquierda Unida? Tampoco. ¿Ciudadanos? Tampoco. Partido Popular va a tomar la palabra, ¿no? Entonces, si no hay debate, entiendo que sometemos directamente los asuntos a votación, desde el punto número 15 del orden del día, hasta el 25, todos los votamos en bloque. ¿Votos a favor de la inadmisión? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 3 de Ciudadanos, 6 del Partido Popular. Con lo cual, queda aprobada la inadmisión.

Vista la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentado por D^a. Irene Mazo Toledo el día 1 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926767 y 201926768 por un importe de 717,17 €, cada una de ellas, que hasta la fecha no han sido abonadas.

Se justifica en la documentación presentada que el valor catastral del inmueble con referencia catastral 5346721WM8854N0002II es de 47.675,30 € y que en la liquidación practicada la base imponible se ha calculado con un valor catastral de 31.873,87 €.

En el artículo 107.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se establece que la base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de 20 años.

En el presente caso, se ha podido comprobar que la liquidación practicada ha tenido en cuenta el valor catastral del suelo, tal y como establece el artículo indicado, sin tener en cuenta el valor de la construcción, que no está gravada por el presente impuesto, siendo por lo tanto la liquidación practicada correcta.

Visto el informe emitido por la TAG del área de gestión tributaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de 22 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentada por D^a. Irene Mazo Toledo el día 1 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926767 y 201926768 por un importe de 717,17 €, cada una de ellas, que hasta la fecha no han sido abonadas.

Segundo.- Notificar la presente al interesado con los recursos pertinentes y dar traslado de la misma a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

16.- 181/2020/GT-RPL : INADMISION A TRAMITE DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION DE LAS LIQUIDACIONES DE IIVTNU 201926788-89

Vista la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentado por D^a. María Mazo Toledo el día 1 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926788 y 201926789 por un importe de 332,11 €, que hasta la fecha no han sido abonadas.

Se manifiesta que se ha gravado la partición y adjudicación de la herencia y no la transmisión mortis causa como tal y que en la fecha de la transmisión la porción adjudicada no existía debiendo haber sido liquidada sobre el 10% de la propiedad y no sobre el 10% adjudicado de partición de herencia.

Se manifiesta igualmente para la liquidación se han otorgado unos valores catastrales nuevos que no han sido comunicados con anterioridad a la liquidación del impuesto.

A la vista de que la petición formulada de revisión no se basa en ninguna de las causas indicadas en el artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la misma carece manifiestamente de fundamento ya que la liquidación se ha calculado desde el momento de la transmisión de la propiedad y teniendo en cuenta los valores catastrales asignados a las fincas resultantes de la adjudicación de los bienes de la herencia.

Visto el informe emitido por la TAG del área de gestión tributaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de 22 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentada por D^a. María Mazo Toledo el día 1 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926788 y 201926789 por un importe de 332,11 €, que hasta la fecha no han sido abonadas.

Segundo.- Notificar la presente al interesado con los recursos pertinentes y dar traslado de la misma a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

17.- 182/2020/GT-RPL : INADMISION A TRAMITE DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION DE LAS LIQUIDACIONES DEL IIVTNU ID201926783, ID201926785 -79-81

Vista la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentado por D^a. Irene Mazo Toledo el día 1 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926779, 201926781, 201926783 y 201926785 que hasta la fecha no han sido abonadas.

Se manifiesta que se ha gravado la partición y adjudicación de la herencia y no la transmisión mortis causa como tal y que en la fecha de la transmisión la porción adjudicada no existía debiendo haber sido liquidada sobre el 100% de la propiedad y no sobre el 10% adjudicado de partición de herencia sobre dos porciones segregadas.

Se manifiesta igualmente para la liquidación se han otorgado unos valores catastrales nuevos que no han sido comunicados con anterioridad a la liquidación del impuesto.

A la vista de que la petición formulada de revisión no se basa en ninguna de las causas indicadas en el artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la misma carece manifiestamente de fundamento ya que la liquidación se ha calculado desde el momento de la transmisión de la propiedad y teniendo en cuenta los valores catastrales asignados a las fincas resultantes de la adjudicación de los bienes de la herencia.

Visto el informe emitido por la TAG del área de gestión tributaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de 22 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentada por D^a. Irene Mazo Toledo del día 1 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926779, 201926781, 201926783 y 201926785 que hasta la fecha no han sido abonadas.

Segundo.- Notificar la presente al interesado con los recursos pertinentes y dar traslado de la misma a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

18.- 183/2020/GT-RPL : INADMISION A TRAMITE DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION DE LAS LIQUIDACIONES DEL IIVTNU ID201926770-71

Vista la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentado por D^a. María Mazo Toledo el día 1 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926770 y 201926771 por un importe de 717,17 €, cada una de ellas, que hasta la fecha no han sido abonadas.

Se justifica en la documentación presentada que el valor catastral del inmueble con referencia catastral 5346721WM8854N0002II es de 47.675,30 € y que en la liquidación practicada la base imponible se ha calculado con un valor catastral de 31.873,87 €.

En el artículo 107.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se establece que la base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de 20 años.

En el presente caso, se ha podido comprobar que la liquidación practicada ha tenido en cuenta el valor catastral del suelo, tal y como establece el artículo indicado, sin tener en cuenta el valor de la construcción, que no está gravada por el presente impuesto, siendo por lo tanto la liquidación practicada correcta.

Visto el informe emitido por la TAG del área de gestión tributaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de 22 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentada por D^a. María Mazo Toledo el día 1 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926770 y 201926771 por un importe de 717,17 €, cada una de ellas, que hasta la fecha no han sido abonadas.

Segundo.- Notificar la presente al interesado con los recursos pertinentes y dar traslado de la misma a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

19.- 184/2020/GT-RPL : INADMISION A TRAMITE DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION DE LAS LIQUIDACIONES IIVTNU ID201926774-77

Vista la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentado por D^a. Irene Mazo Toledo el día 1 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926775 y 201926777 por un importe de 592,76 €, cada una de ellas, que hasta la fecha no han sido abonadas.

Se justifica en la documentación presentada que el valor catastral del inmueble con referencia catastral 5346701WM8854N0002BI es de 180.340,62 € y que en la liquidación practicada la base imponible se ha calculado con un valor catastral de 131.723,72 €.

En el artículo 107.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se establece que la base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de 20 años.

En el presente caso, se ha podido comprobar que la liquidación practicada ha tenido en cuenta el valor catastral del suelo, tal y como establece el artículo indicado, sin tener en cuenta el valor de la construcción, que no está gravada por el presente impuesto, siendo por lo tanto la liquidación practicada correcta.

Visto el informe emitido por la TAG del área de gestión tributaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de 22 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentada por D^a. Irene Mazo Toledo el día 1 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926775 y 201926777 por un importe de 592,76 €, cada una de ellas, que hasta la fecha no han sido abonadas.

Segundo.- Notificar la presente al interesado con los recursos pertinentes y dar traslado de la misma a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

20.- 185/2020/GT-RPL : INADMISION A TRAMITE DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION DE LAS LIQUIDACIONES DEL IIVTNU ID201926735-36

Vista la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentado por D. Antonio Mazo Valdecantos el día 1 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926735 y 201926736 por un importe de 1185,51 €, cada una de ellas, que hasta la fecha no han sido abonadas.

Se justifica en la documentación presentada que el valor catastral del inmueble con referencia catastral 5346701WM8854N0002BI es de 180.340,62 € y que en la liquidación practicada la base imponible se ha calculado con un valor catastral de 131.723,72 €.

En el artículo 107.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se establece que la base imponible

de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de 20 años.

En el presente caso, se ha podido comprobar que la liquidación practicada ha tenido en cuenta el valor catastral del suelo, tal y como establece el artículo indicado, sin tener en cuenta el valor de la construcción, que no está gravada por el presente impuesto, siendo por lo tanto la liquidación practicada correcta.

Visto el informe emitido por la TAG del área de gestión tributaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de 22 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentada por D. Antonio Mazo Valdecantos el día 1 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926735 y 201926736 por un importe de 1185,51 €, cada una de ellas, que hasta la fecha no han sido abonadas.

Segundo.- Notificar la presente al interesado con los recursos pertinentes y dar traslado de la misma a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

21.- 186/2020/GT-RPL : INADMISIÓN DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA LA LIQUIDACION ID201926791

Vista la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentado por D^a. María Mazo Toledo el día 1 de julio de 2020 contra la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926791 por un importe de 592,76 € que hasta la fecha no ha sido abonada.

Se justifica en la documentación presentada que el valor catastral del inmueble con referencia catastral 5346701WM8854N0002BI es de 180.340,62 € y que en la liquidación practicada la base imponible se ha calculado con un valor catastral de 131.723,72 €.

En el artículo 107.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se establece que la base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de 20 años.

En el presente caso, se ha podido comprobar que la liquidación practicada ha tenido en cuenta el valor catastral del suelo, tal y como establece el artículo indicado, sin tener en cuenta el valor de la construcción, que no está gravada por el presente impuesto, siendo por lo tanto la liquidación practicada correcta.

Visto el informe emitido por la TAG del área de gestión tributaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de 22 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentada por D^a. María Mazo Toledo el día 1 de julio de 2020 contra la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926791 por un importe de 592,76 € que hasta la fecha no han sido abonadas.

Segundo.- Notificar la presente al interesado con los recursos pertinentes y dar traslado de la misma a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

22.- 187/2020/GT-RPL : INADMISIÓN A TRÁMITE DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA LAS LIQUIDACIONES ID201926795, 201926797, 201926798 Y 201926800

Vista la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentado por D^a. María Mazo Toledo el día 2 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926795, 201926797, 201926798 y 201926800 que hasta la fecha no han sido abonadas.

Se manifiesta que se ha gravado la partición y adjudicación de la herencia y no la transmisión mortis causa como tal y que en la fecha de la transmisión la porción adjudicada no existía debiendo haber sido liquidada sobre el 100% de la propiedad y no sobre el 20% adjudicado de partición de herencia sobre dos porciones segregadas.

Se manifiesta igualmente para la liquidación se han otorgado unos valores catastrales nuevos que no han sido comunicados con anterioridad a la liquidación del impuesto.

A la vista de que la petición formulada de revisión no se basa en ninguna de las causas indicadas en el artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la misma carece manifiestamente de fundamento ya que la liquidación se ha calculado desde el momento de la transmisión de la propiedad y teniendo en cuenta los valores catastrales asignados a las fincas resultantes de la adjudicación de los bienes de la herencia.

Visto el informe emitido por la TAG del área de gestión tributaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de 22 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentada por D^a. María Mazo Toledo del día 2 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926795, 201926797, 201926798 y 201926800 que hasta la fecha no han sido abonadas.

Segundo.- Notificar la presente al interesado con los recursos pertinentes y dar traslado de la misma a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

23.- 188/2020/GT-RPL : INADMISIÓN A TRÁMITE DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN DE LAS LIQUIDACIONES ID201926772 Y 201926774.

Vista la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentado por D^a. Irene Mazo Toledo el día 2 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926772 y 201926774 por un importe de 332,11 €, que hasta la fecha no han sido abonadas.

Se manifiesta que se ha gravado la partición y adjudicación de la herencia y no la transmisión mortis causa como tal y que en la fecha de la transmisión la porción adjudicada no existía debiendo haber sido liquidada sobre el 10% de la propiedad y no sobre el 10% adjudicado de partición de herencia.

Se manifiesta igualmente para la liquidación se han otorgado unos valores catastrales nuevos que no han sido comunicados con anterioridad a la liquidación del impuesto.

A la vista de que la petición formulada de revisión no se basa en ninguna de las causas indicadas en el artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la misma carece manifiestamente de fundamento ya que la liquidación se ha calculado desde el momento de la transmisión de la propiedad y teniendo en cuenta los valores catastrales asignados a las fincas resultantes de la adjudicación de los bienes de la herencia.

Visto el informe emitido por la TAG del área de gestión tributaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de 22 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentada por D^a. Irene Mazo Toledo del día 2 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926772 y 201926774 por un importe de 332,11 €, que hasta la fecha no han sido abonadas.

Segundo.- Notificar la presente al interesado con los recursos pertinentes y dar traslado de la misma a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

24.- 189/2020/GT-RPL : INADMISIÓN A TRÁMITE DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA LAS LIQUIDACIONES ID201926730 Y 201926732

Vista la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentado por D. Antonio Mazo Valdecantos el día 2 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926730 y 201926732 por un importe de 664,22 €, que hasta la fecha no han sido abonadas.

Se manifiesta que se ha gravado la partición y adjudicación de la herencia y no la transmisión mortis causa como tal y que en la fecha de la transmisión la porción adjudicada no existía debiendo haber sido liquidada sobre el 10% de la propiedad y no sobre el 10% adjudicado de partición de herencia.

Se manifiesta igualmente para la liquidación se han otorgado unos valores catastrales nuevos que no han sido comunicados con anterioridad a la liquidación del impuesto.

A la vista de que la petición formulada de revisión no se basa en ninguna de las causas indicadas en el artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la misma carece manifiestamente de fundamento ya que la liquidación se ha calculado desde el momento de la transmisión de la propiedad y teniendo en cuenta los valores catastrales asignados a las fincas resultantes de la adjudicación de los bienes de la herencia.

Visto el informe emitido por la TAG del área de gestión tributaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de 22 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentada por D. Antonio Mazo Valdecantos del día 2 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926730 y 201926732 por un importe de 664,22 €, que hasta la fecha no han sido abonadas.

Segundo.- Notificar la presente al interesado con los recursos pertinentes y dar traslado de la misma a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

25.- 190/2020/GT-RPL : INADMISIÓN A TRÁMITE DE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN DE LAS LIQUIDACIONES ID201926738, 201926739, 201926740 Y 201926741

Vista la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentado por D. Antonio Mazo Valdecantos el día 2 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926738, 201926739, 201926740 y 201926741 que hasta la fecha no han sido abonadas.

Se manifiesta que se ha gravado la partición y adjudicación de la herencia y no la transmisión mortis causa como tal y que en la fecha de la transmisión la porción adjudicada no existía debiendo haber sido liquidada sobre el 100% de la propiedad y no sobre el 20% adjudicado de partición de herencia sobre dos porciones segregadas.

Se manifiesta igualmente para la liquidación se han otorgado unos valores catastrales nuevos que no han sido comunicados con anterioridad a la liquidación del impuesto.

A la vista de que la petición formulada de revisión no se basa en ninguna de las causas indicadas en el artículo 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria la misma carece manifiestamente de fundamento ya que la liquidación se ha calculado desde el momento de la transmisión de la propiedad y teniendo en cuenta los valores catastrales asignados a las fincas resultantes de la adjudicación de los bienes de la herencia.

Visto el informe emitido por la TAG del área de gestión tributaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 110 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial en sesión de 22 de septiembre de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Inadmitir la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho presentada por D. Antonio Mazo Valdecantos del día 2 de julio de 2020 contra las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con nº de recibo 201926738, 201926739, 201926740 y 201926741 que hasta la fecha no han sido abonadas.

Segundo.- Notificar la presente al interesado con los recursos pertinentes y dar traslado de la misma a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

26.- 3/2020/AL-PRP : DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 7/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 5-2020 que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

27.- 5/2020/AL-PVX : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX. OBJETO: REVOCACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA FEMP

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Arnedo Pérez (VOX)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de revocación de la adhesión a la FEMP:

"JUSTIFICACIÓN

La Federación Española de Municipios y Provincias es una **asociación** creada al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En 1985 fue declarada **Asociación de Utilidad Pública** mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio.

Tal y como reza su propia web, la FEMP es además la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y sede oficial de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI) aunque en estas organizaciones supranacionales debiera representar a las entidades locales el gobierno de España, ya mediante algún órgano del Ministerio de Asuntos

Exteriores, ya mediante el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en cuyo organigrama contempla una Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública y una Secretaría General de Coordinación Territorial.

El artículo 137 de la Constitución Española establece: "El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses".

Las entidades locales territoriales son los municipios, provincias, islas, comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades y resto de entidades que contempla la legislación de régimen local, si bien la Constitución otorga una especial relevancia a los municipios garantizándoles su autonomía en el artículo 140, a la vez que establece que su gobierno corresponde a sus respectivos Ayuntamientos.

La FEMP no contribuye a esta intención garantista de la Constitución y aglutina atribuciones y gestión de dinero público que, de alguna forma, hurta a los municipios y a esta intención garantista el derecho y autonomía que se pretende, constituyendo un auténtico "chiringuito" para la colocación de personal de los partidos produciendo un gasto político ineficiente y superfluo de primer nivel.

Por otro lado, el artículo 2.1 LBRL dice:

"1. Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos.

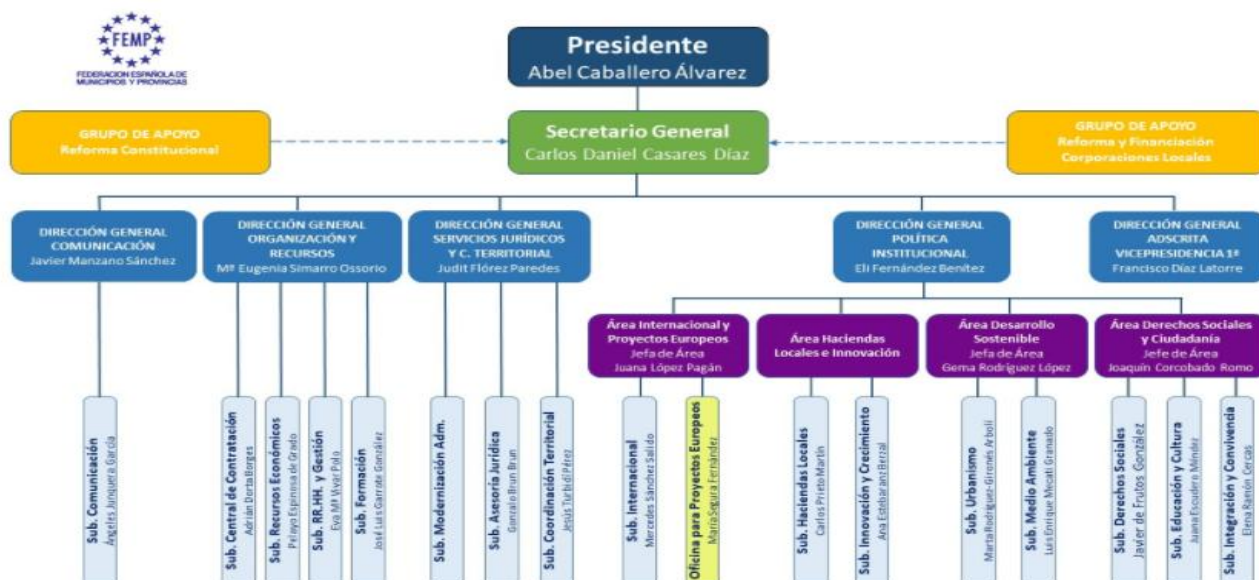
2. Las leyes básicas del Estado previstas constitucionalmente deberán determinar las competencias que ellas mismas atribuyan o que, en todo caso, deban corresponder a los Entes locales en las materias que regulen."

A este respecto, la FEMP es un artefacto creado por los dos grandes partidos que no ayuda a permitir a los ayuntamientos "intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses" tal y como establece la Ley, sino que tiene por finalidad intervenir esta autonomía, gestionar en su representación y como contrapeso a la independencia de la gestión de las atribuciones que las leyes nacionales otorgan a las entidades locales.

A mayor abundamiento, ha desarrollado en estas tres décadas una infraestructura que presiona a la adhesión de las entidades locales y, una vez adheridas, les obliga a la cesión de una suculenta parte de la contratación mediante su "Central de Contratación". Si bien esta artimaña cabe legalmente es reprobable política, social y moralmente. Explícitamente, este robo de la legitimidad para la gestión de los dineros municipales de sus representantes electos, que son los concejales y los gobiernos municipales, se califica por la FEMP "como condición previa para poder suscribir los contratos basados en un acuerdo marco, será precisa la adhesión expresa a la Central de Contratación. Los Entes Locales adheridos a la Central de Contratación de la FEMP no podrán contratar la misma prestación a través de varias centrales de compras." Es decir, adquieren el control de licitaciones que debieran ser propias

de los órganos de contratación municipales o de las diputaciones provinciales, que contratan con aportaciones públicas de las entidades locales. En todo caso, constituye un instrumento al servicio de los grandes partidos y que restringe expresa y ampliamente la autonomía constitucional de las entidades locales, no beneficia a los vecinos y produce una distorsión en el régimen democrático. En VOX queremos enfatizar la labor de las diputaciones provinciales que ya asisten a los municipios desde una administración provincial real, fiscalizada y legitimada por la elección indirecta de sus representantes en virtud de la LOREG.

Para sostener la FEMP, un auténtico “chiringuito” administrativo y partidista que genera un mercado paralelo de servicios y suministros, así como la influencia política como contrapeso a la autoridad de los cargos públicos electos, existe una estructura elefantiásica que queda muy lejos de lo que debiera ser una asociación de utilidad pública austera, de gestión responsable y eficaz.



La estructura administrativa de la Federación está gestionada por la Secretaría General.

Con una plantilla de 116 personas en 2018 y retribuciones como las de su secretario general (90.000 euros) o su director general (75.000), así como con decenas de políticos en los órganos de dirección, constituye un núcleo de poder paralelo a los municipios, que desvía de la intervención municipal el control de parte del presupuesto municipal y desvincula la gestión de dinero público de la responsabilidad de la misma que los vecinos de cada municipio ha encargado a su alcalde y corporación. Se constituye en un entramado innecesario que duplica funciones, coloca amiguetes y burla la obligatoriedad de los procedimientos de control financiero de la administración pública, disfrazándose con simples auditorías de externos anuales preceptivas para el asociacionismo.

La estructura central se ramifica a lo largo y ancho del territorio nacional constituyendo una “federación” de 17 chiringuitos regionales, uno por cada comunidad autónoma, y que a su vez desarrollan estructuras regionales onradas dependientes de órganos políticos, colocados al margen de la representatividad otorgada por el pueblo, y al servicio de las luchas de poder. <http://www.femp.es/federaciones-territoriales>

- FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS www.famp.es

- FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS www.famcp.es
- FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS www.facc.info
- FEDERACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE LAS ISLAS BALEARES www.felib.es
- FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS www.fecam.es
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA www.federaciondemunicipios.com
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA www.fempclm.es
- FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN www.frmplcl.es
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA www.fmc.cat
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA www.fempex.es
- FEDERACIÓN GALLEGA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS www.fegamp.gal
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID www.fmmadrid.es
- FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA www.fmrn.es
- FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS www.fnmc.es
- FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS www.frmunicipios.org
- FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS www.fvmp.es
- ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS-EUDEL. www.eudel.eus

Además de esta estructura territorial que reproduce la insolidaria, ineficaz e ineficiente estructura autonómica – violentando de nuevo la autonomía municipal y la igualdad de derechos y obligaciones de los españoles – la asociación cuenta con una serie de “redes y secciones” que se enumeran a continuación, y cuyos objetivos son la **intervención en ámbitos muy sectoriales de interés económico con competencia diluida o duplicada a la de los entes locales**, que sirven sólo al objetivo de “imponer” a los municipios la ejecución de acciones de marcado carácter ideológico, al margen de la discusión en los órganos de gobierno municipales.

- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA
- ACOM ESPAÑA
- SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES
- SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO
- RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD
- SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE ESPAÑA CON ESTACIÓN NÁUTICA
- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES
- SPAIN CONVENTION BUREAU SPAIN CONVENTION BUREAU
- SATI - SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO E INFORMACIÓN
- RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030

En el documento “PILARES LOCALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL” aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP el día 22 de mayo de 2020, se dice textualmente:

“... las EELL vienen asumiendo competencias y funciones de otras Administraciones Públicas, las llamadas competencias impropias, al no llevarse a cabo por las Administraciones competentes. Precisamente la actual crisis no ha hecho más que recrudecer esa situación dejando un vacío del que se están ocupando los gobiernos locales.

Como consecuencia de esa situación de hecho, de un lado, se generan problemas de seguridad jurídica, consecuencia de las lagunas y dificultades que se suscitan en la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Y, de otro, se añaden importantes cuotas de gasto adicionales, que lastran la capacidad financiera de los Entes Locales.

En suma, debe decirse que los gastos excepcionales que están realizando los Ayuntamientos pueden devenir en un desequilibrio presupuestario que deberá ser cubierto con sus propios remanentes."

Es decir, la FEMP resalta la dejación de funciones de la administración del Estado y, a su vez, critica la asunción de muchas de estas funciones, que no corresponden a las entidades locales, por los gobiernos municipales y enfatiza el perjuicio a estas por el desequilibrio presupuestario que esto les provoca. Pero sorprendentemente, propone que los remanentes de tesorería se destinen a cubrir las necesidades financieras del gobierno negligente.

Esto constituye un chantaje para los municipios españoles, especialmente para aquellos que han cumplido unos planes fiscales y de gasto responsables.

El acuerdo firmado por el presidente socialista de la FEMP es injusto, insolidario, y funciona como un chantaje a los municipios: quienes no entreguen los remanentes de tesorería municipales quedarán al margen del reparto de las ayudas y transferencias; impone la agenda ideológica del consenso progre a todos los municipios por la puerta de atrás, como un chantaje a los vecinos, trabajadores, autónomos y pequeños empresarios.

La salvaguarda de la suficiencia financiera de las Haciendas locales garantizada por el artículo 142 de la Constitución, en cuanto presupuesto indispensable para el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocido en los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución, ha sido traicionado el pasado 3 de agosto de 2020 por el sectarismo del socialista que preside la FEMP, que firmó un acuerdo con el gobierno social comunista que supondría el mayor ataque en democracia a la autonomía municipal.

VOX ha venido a defender la fortaleza de las entidades locales y la austeridad en una gestión eficiente y honesta del dinero de los vecinos de sus municipios, y no va a permitir que el gobierno de Sánchez blanquee su penosa gestión económica mediante ingeniería contable con el dinero de los españoles

Por lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

- 1.- Revocación de la adhesión a la FEMP y salida de la asociación por acuerdo de esta Corporación.
- 2.- Instar al gobierno de la Nación a la modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para restringir la posibilidad de creación de nuevas entidades que restrinjan la autonomía municipal.
- 3.- Instar al gobierno de la Nación a la modificación del artículo 32 LOEPYSF, que es de aplicación cuando la capacidad financiera y la RTGG son positivas, para que, temporalmente, además de la amortización de deuda municipal se permitan otras posibilidades como destino, por ejemplo, para paliar las consecuencias derivadas de la trágica y negligente gestión de la pandemia COVID, reducir los tributos municipales, compensar las pérdidas del ejercicio 2020 y posteriores, y otras que se definan, quedándose así el dinero del Ayuntamiento en el Ayuntamiento.
- 4.- Instar al gobierno de la Nación la modificación de la legislación vigente como Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la

Administración Local para atribuir a las diputaciones provinciales de atribuciones para la completa asistencia a los ayuntamientos que lo precisen, incluyendo la dotación financiera y evitando duplicidades, vacíos o confusión competencial con las autonomías y, en definitiva, priorizar el servicio público y el interés general.

5.- Solicitar la remisión de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de la FEMP como asociación declarada de utilidad pública y ponerla a disposición de los grupos municipales.

- Memoria de actividades de los dos ejercicios económicos anuales precedentes (por separado firmada por los miembros de la junta directiva u órgano de representación de la entidad y referida pormenorizadamente a los extremos recogidos en el artículo 2.4 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
- Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados, comprensivas del balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria económica presentados por separado firmados por los miembros de la junta directiva u órgano de representación.
- Información sobre flujos de efectivo.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de corriente en las obligaciones tributarias y que no constan deudas.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en sus obligaciones.
- Copia compulsada, en su caso, del alta del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificación del acuerdo del órgano de la asociación que sea competente por el que se solicita la declaración de utilidad pública."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Arnedo por el Grupo de Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos. Bueno, no voy a dar lectura al íntegro de la moción porque ya lo tienen todos los... Sí, era un poco larga, perdonen, pero bueno, es muy explicativa también del fondo que queremos llevar. Como ustedes sí que conocen más el manejo de cómo funcionan todo este tipo de asociaciones, sí que me gustaría explicarles, sobre todo al ciudadano, qué es en realidad pues la Federación Española de Municipios y Provincias, que a mucha gente le ha tocado de sorpresa con esto, con este último tema de los remanentes y no sabían muchos de su existencia, ¿no? Pues al final es una asociación, es un tipo de asociación más y es una asociación de utilidad pública desde 1985. Esto, con esto quiero decir que, bueno, esta federación lleva más de 30 años en funcionamiento, ¿no? Y la deriva que ha tomado la federación, como hemos podido verla recientemente, de forma catastrófica y con un fiasco completo por el partido de Gobierno estatal sin ratificar una incautación de los superávits de los ayuntamientos. Pues bueno, hemos llegado hasta aquí por un pacto entre presidentes, por un pacto entre el presidente de la Federación de Municipios y un pacto por el presidente del Gobierno de la nación. Pero esta federación es un órgano de poder, al fin y al cabo, es un órgano de poder que gestiona dinero público. Por lo tanto, como venimos siempre diciendo por este grupo municipal y tanto a nivel estatal, pues actualmente vemos que se ha convertido en otro chiringuito más. Vemos cómo la función principal de la federación, que era la de proteger a los ayuntamientos de los, que los ayuntamientos pequeños incluso se sintieran representados, pues ha perdido, ha perdido su función. La federación, para que*

se hagan una idea de lo caro que es, tiene una plantilla de 116 personas, con retribuciones tan importantes como la del secretario general, que nada más y nada menos son 90.000 euros o decenas de políticos en sus órganos de dirección. Abel Caballero, que es el presidente actualmente, le ha dado el poder al Gobierno, todo el poder que tenía la Federación de Municipios, ¿no? Pues ha triunfado el sentido común, el sentido común ha dicho a todos los ayuntamientos que no querían ser partícipes de esta idea catastrófica. Pero bueno, no todos los partidos políticos se opusieron, excepto el PSOE y Podemos, pero aquí, por ejemplo, en La Rioja hemos tenido también ayuntamientos socialistas que pusieron el grito en el cielo sobre este aspecto, como es el de nuestra capital riojana. La FEMP ha venido haciendo actividades que la gente desconoce y esta concejal quiere decir no. Este mes, por ejemplo, hemos visto un Programa Dana+, programa formativo en igualdad entre hombres y mujeres en las administraciones locales, en su segunda edición. Formando... Por lo tanto, tienen un tipo de formación que tiene por objeto el programa con la Fundación Mujeres, que la Fundación Mujeres queremos recordar también que es una fundación que viene por el Partido Socialista. ¿Por qué lo digo? Porque la gente y el ciudadano tiene que saber a qué se dedica la federación y en qué estamos inmersos, ¿no? Se dedica a programas como este, programas promovidos por estas fundaciones, que lo mismo viene siendo una fundación del Partido Socialista, con el objeto de llevar cursos a cabo para empleados públicos. Atención, señores, de prevención y actuación ante situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo, brecha salarial en la Administración pública, cómo detectarla, prevenirla y eliminarla. Hemos perdido todo el norte con lo que venía siendo el fin único y el fin principal por el que se creó la Federación Española de Municipios y Provincias. ¿Por qué nos sorprende? Pues porque es totalmente absurdo decir que las administraciones que están dirigidas por políticos, que lo hacemos los políticos, los que dirigen esta Federación provincial de Municipios y Provincias, dando cursos empleados públicos sobre brecha salarial. Pero si los salarios de los empleados públicos se rigen por otro tipo de cosas, que no por estos cursos, ni están diferenciados por sexos. Y es más, a más inri, si los políticos vemos que existe cualquier tipo de brecha salarial en los empleados públicos, ¿por qué no lo hacen directamente en el Congreso de los Diputados, que es donde lo tienen que hacer? No hace falta que gasten el dinero en estos cursos, que lo hagan directamente y ya está. Los salarios de los empleos, o sea, de los empleados públicos se vienen viendo por grupos, por destinos y por muchos factores que en ningún caso marca ninguna diferencia por sexo. Esto es otra cuestión más de la Agencia Política de Género de la Agenda 2030. Por eso esto nos ha promovido por la Promoción Mujeres, que viene siendo la prima hermana gemela de los partidos socialistas.

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox), vaya concluyendo. Tiene 2 turnos más.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Y en definitiva, en definitiva, Sra. Alcaldesa, pues nos parece que, hoy por hoy, que esta asociación y que esta federación no nos representa, que no tiene nada que ver con el fin que se destinó y por eso queremos que se revoque a su adhesión.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Vamos a ver, yo... Como a mí se me critica algunas veces y además, por parte de la compañera de Vox, el traer mociones que nos vienen de arriba. Lo único que le pediría es que cuando le vienen mociones de arriba, las adapte a las circunstancias de la ciudad o de la provincia. Nada más. Porque claro, cuando usted habla de diputaciones provinciales, le quiero recordar que en La Rioja no existe ninguna diputación provincial porque es una comunidad autónoma uniprovincial, aunque sé que a usted le puede gustar más ese nombre porque viene derivado de

etapas anteriores. Entonces, igual es posiblemente que a su grupo le guste más. Que hablen en la moción de chiringuitos no me extraña. Ustedes saben muy bien lo que es un chiringuito, han estado viviendo de ello durante muchísimos años. Lo que parece que le molesta es que haya alguien que cobre más que lo que cobraba Santiago Abascal en su chiringuito, que estaba puesto a dedo en Madrid sin saber todavía lo que... nadie sabe todavía lo que hacía allá, lo que sí sabemos es que ha estado viviendo de ello y sigue viviendo de ello. Por cierto, muy bien. También le rogaría que cuando haga algún argumento de alguna moción pues se entere que Podemos no existe en el Congreso como tal, sino que el grupo es Unidas Podemos, también es que... me gustaría también que lo reflejara así. La Federación de Municipios y Provincias no obliga absolutamente a nadie a nada. De hecho, se ha quedado demostrado. Hubo un acuerdo de la Federación de Municipios y Provincias con el tan famoso y tan traído tema de los remanentes, que después el Congreso lo ha tumbado, con lo cual, usted me diga que, ¿a qué es lo que obliga la Federación Española de Municipios y Provincias? Porque que yo sepa, no obliga, no obliga a nada. Es lo mismo que decir que es un robo lo que hace, que no beneficia a los vecinos, otra vez que es un auténtico chiringuito administrativo y partidista, que se roba. O sea, que se roba la legitimidad para la gestión de los dineros municipales. Que yo sepa, por lo menos en este ayuntamiento, el tiempo que llevo, se han aprobado unos presupuestos, se han ido ejecutando. Que yo tenga conocimiento, por lo menos, la Federación Española de Municipios y Provincias no ha metido mano en ningún momento a nuestros, a nuestros presupuestos municipales, ni a nuestros gastos, ni a nuestros ingresos. Igual estoy equivocado, si estoy equivocado espero que me lo aclare, ¿no? Lo mismo que dice que desvía el control, se desvía de la Intervención municipal el control por parte del presupuesto municipal. O sea, son cosas que sigo sin entender, que es un chantaje, que es injusto e insolidario. En fin, yo creo que al final están un poco perdidos ustedes, porque como no pintan absolutamente nada en la mayoría de los municipios de este país, pues intentan de alguna manera sacar los pies del tiesto y traer mociones de este tipo que prácticamente en todos los sitios que yo sepa, pues se están eliminando, ¿no? Y lo único que le decía, la FEMP firmó un acuerdo con el Gobierno socialcomunista. Pues sí, no sé si usted sabe lo que es la democracia, la democracia lo que ha dicho es que haya un Gobierno del Partido Socialista y de Unidas Podemos en el Congreso de los Diputados. Pues lo que pasa que a ustedes igual lo que no les conviene es que exista ese tipo de democracias. Con lo cual, yo creo que después de todo lo que he dicho, creo que entenderá que nuestro grupo va a votar en contra de esta moción.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). ¿Por parte de Ciudadanos van a tomar la palabra? Tiene la palabra la Sra. Moreno por el Grupo Ciudadanos.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, en principio no estamos de acuerdo con la salida del Ayuntamiento de Calahorra de la Federación Española de Municipios y Provincias. Entendemos que esta petición viene motivada, entre otras cosas, por el acuerdo con el Ministerio de Hacienda que salió adelante solo con el voto a favor de los alcaldes socialistas y con el voto de calidad del presidente y que rompía el consenso habitual en el seno de la FEMP. Era un acuerdo que realmente no miraba por el interés de todos los ayuntamientos en los que representaba la FEMP, se pretendía repartir un fondo de 5.000 millones de euros solo para los ayuntamientos que cedieran los remanentes. En ningún momento se tuvieron en cuenta a la hora de repartir este fondo destinado a paliar los efectos negativos del Covid en la economía municipal, pues la necesidad que tuviera cada ayuntamiento, dejando directamente fuera a los que no tenían remanentes. Era un acuerdo insolidario e injusto, que ocasionó un merecido rechazo y que se evidenció en la no convalidación en el Congreso de los Diputados. Si quitamos la obtención de este fondo condicionado a la cesión de remanentes y que tanta oposición ha originado, pues quiero ya decir... Resumiré en qué consistía para Calahorra, realmente, esta cesión de los remanentes. Las condiciones financieras*

sobre la cesión eran estas. La Alcaldesa decidía si dar o no los ahorros de los calagurritanos y también decidía si eran a un plazo de 10 o 15 años. No era el Pleno, era la Alcaldesa. El dinero que debía aportar Calahorra eran 6.800.000 euros. El Gobierno lo podía solicitar en un solo plazo, entre el 16 de septiembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. O sea, nos lo podía estar solicitando el jueves de esta misma semana, nos podía estar solicitando los ahorros. Hay que decir que Calahorra no dispone de ese dinero líquido, así que tendría que haber pedido un préstamo hasta completar esa cantidad y otro para hacer frente a los pagos corrientes, porque el dinero a fondo perdido estaba condicionado a la realización de unos determinados proyectos. El interés que hubiéramos cobrado por ese dinero era del 0% y casi dando las gracias de no tener que pagar. Para quien diga que se paga muchas comisiones por tenerlo en el banco, informarle que el año pasado fueron 1.700 euros y lo recuperaríamos a partir del 2022, si era 10 años, pues a razón de 680.000 euros al año. Se estaba comprando la cesión de los remanentes con el fondo perdido de 5.000 millones, que solo iba destinado a los ayuntamientos que los cedieran, porque sin ese dinero, el resto de acuerdo no conlleva más que desventajas. Si lo que se quería era permitir que los ayuntamientos hagan uso de sus ahorros, no hay más que modificar la Ley de Estabilidad. Mucho se ha hablado y se sigue hablando y echando la culpa a Montoro. Pero ahora, el que legisla no es Montoro. Para la utilización del superávit tan solo hacía falta un decreto, tal y como se ha hecho desde el 2012, fecha desde la que se ha prorrogado año tras año, la disposición que permite la utilización de estos superávits en determinadas condiciones y sin computar con la regla de gasto. De hecho durante el 2020 se ha permitido en dos ocasiones ya gastar parte del superávit.

Sra. Alcaldesa: *Sra. Moreno (C's), vaya concluyendo.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Vale, ya termino. Y para que no... Vale. Y parece... la verdad que parece que no va a ser tan complicado el permitir que durante el 2020 y el 2021 se flexibilice la regla de gasto. Bueno, a pesar de todo esto y de este desafortunado...*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Moreno (C's), tiene otro turno de palabra. Le recuerdo.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Es 30 segundos.*

Sra. Alcaldesa: *Lo que pasa es que ya lleva medio minuto más del tiempo estipulado. Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Grupo Popular, va a tomar la palabra el Sr. Eguizábal.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arnedo (Vox), entiendo su enfado, entiendo que el Grupo Vox no esté de acuerdo con la última actuación de Abel Caballero, presidente de la FEMP. Entiendo su indignación ante la situación que genera el Gobierno de España enfrentando a los ayuntamientos de toda España, incluso del mismo color político que el propio Sánchez. Son muchos los alcaldes y alcaldesas que han levantado su voz en contra de la última ocurrencia del Gobierno, ante la cual los más acérrimos claudican ante su amado líder, en vez de mirar por los intereses de su pueblo y de sus ciudades. Pero enténdame, eso no tiene nada que ver con las cantidades de acuerdos por consenso que se llevan realizando en la FEMP desde hace más de 35 años de vida de esta entidad, que no es una asociación, Sra. Arnedo (Vox). A la que actualmente pertenecen 7.410 entidades con un fuerte vínculo con Europa y con Latinoamérica, da soportes a muchos ayuntamientos que igual por su tamaño, es imposible que tengan el personal suficiente. Pero es que además, los ayuntamientos colaboran en las diferentes comisiones, tanto de consumo, comercio, urbanismo, turismo, etcétera, etcétera, de todo tipo, que convocan para mejorar el turismo*

de nuestras ciudades y que cada comisión escala a su determinado ministerio. He tenido el honor, Sra. Arnedo (Vox), de participar durante la pasada legislatura en una de ellas y le aseguro que no es nada de lo que dice en su moción. A veces sería mejor saber de lo que se habla y no tener prejuicios concebidos por su partido, que ha presentado esta moción en todos los ayuntamientos donde tiene representación. Le aconsejo, Sra. Arnedo (Vox), que la visite y podrá comprobar la calidad excelente de los profesionales que allí trabajan, a los cuales conozco y sigo teniendo relación con ellos. La forman, es que además la forman diferentes partidos políticos, no solamente el Partido Socialista y el Partido Popular, Sra. Arnedo (Vox). Ahí están también Izquierda Unida, está también Unidas Podemos, está Junts per Cat y también está Ciudadanos. Y para terminar. Solo manteniéndonos al lado de la FEMP podemos garantizar que nuestros municipios tengan la defensa de sus intereses comunes, que creen que gocen de personalidad jurídica plena frente al Consejo de Municipios y Regiones de Europa. Por todo ello y por responsabilidad y coherencia, votaremos en contra de esta moción. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Por parte del Equipo de Gobierno, tiene la palabra el Sr. Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros, como no puede ser de otra manera, Sra. Arnedo (Vox), vamos a votar en contra de esta moción, porque esta moción lejos de proponer ninguna solución a nada, su único objetivo es la bronca, el descrédito de las instituciones y la instalación de un clima de desconfianza hacia nuestro sistema democrático. Sra. Arnedo (Vox), esta moción que ha presentado usted es la de un partido antisistema, que aplaudiría con las orejas el nombramiento de los alcaldes y de sus corporaciones por gobernadores civiles nombrados por un régimen autoritario, de esas, de esos, esas cosas que sucedían en España hace 80 años. Cuando aquí no había ni democracia, ni libertad. Sra. Arnedo (Vox), ya que usted es tan sensible a lo que yo le digo, escúcheme bien. Hay una parte de su moción y de su discurso en la que viene a decir que el Gobierno nos dirige, que hacemos lo que nos manda, que el Gobierno de España nos hace chantaje y no sé qué cosas más. Aquí la única que hace lo que le mandan es usted, Sra. Arnedo (Vox). Esta moción de carácter nacional no tiene nada que ver con Calahorra. Es un batiburrillo de interpretaciones interesadas hechas precisamente por el Sr. Abascal. Vuelva la mirada, Sra. Arnedo (Vox), pregúntele al Sr. Abascal, como ya le ha dicho aquí alguna vez el concejal de Izquierda Unida y yo se lo vuelvo, se lo he vuelto a repetir. ¿En qué consistía la Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social de la que cobraba el Sr. Abascal 82.000 euros de todos los madrileños? ¿No se da cuenta de que venga usted aquí a hablar de eliminar chiringuitos en nombre del Sr. Abascal, es lamentable y le cuestiona su independencia como concejal de este ayuntamiento? Nosotros, Sra. Arnedo (Vox), somos municipalistas y defensores de esta federación que lleva funcionando 40 años, prácticamente 40 años los principios constitucionales, los defiende mejor que usted, que Vox y que el Sr. Abascal. Sra. Arnedo (Vox), el ayuntamiento, o sea, la composición... la FEMP, Sra. Arnedo (Vox), la sustentan 10.000 votos de 16.000, de 16.000, a eso se le llama la democracia. ¿No le gusta a usted, Sra. Arnedo (Vox)? Los órganos de dirección de la FEMP no cobran, ni siquiera dietas, tan solo los alcaldes de los pequeños municipios y se subvencionan los desplazamientos simplemente a las reuniones, Sra. Arnedo (Vox), como no puede ser de otra manera. Y luego me sorprende la posición de Ciudadanos y en alguna medida también la del Partido Popular. Cuando hablamos de este tema de los remanentes, está claro. Entiendo cosas, Sr. Eguizábal (PP), está claro que yo entiendo que no son ustedes de derechas. Prefieren tener el dinero parado en el banco enriqueciendo a las entidades financieras porque era lo que no se... se cobran comisiones. O sea, tenemos que pagar comisiones, no cobrar intereses, que es una diferencia sustancial, ¿no? Que tener ese dinero de los remanentes movilizad en inversiones necesarias para la ciudad, como la cuesta de la Curruca, el entorno de la*

trasera de San Andrés o por poner tan solo dos ejemplos de cuestiones que se podrían haber hecho con el superávit de 2019. Cuando ustedes dicen que eso es que el dinero, que el dinero de Calahorra se quede en Calahorra, me pregunto yo si esas zonas son de San Adrián o si son de Arnedo o de dónde son exactamente. No lo entiendo, la verdad, lo que quieren decir. Así que...

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Seguiré en mi siguiente turno. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, antes de que se me olvide, porque claro, ha dicho tantas cosas el Sr. Martínez (PSOE), que no sé ni por dónde empezar. Defensora de Sánchez, ustedes lo que les sacan es un rendimiento político a Francisco Franco, que hijo mío, cada vez que se dirige a mí siempre lo tiene que sacar por medio y yo no lo he nombrado. Defensores de Abascal, yo estoy en el equipo de Santiago Abascal, evidentemente. Y mañana le presentaremos también una moción de censura. ¿Vale? Pero es que los defensores de Sánchez a la que le acusa, le acusa a esta concejal de ser defensora de Abascal. Pero los defensores de Sánchez públicamente son ustedes, cuando el 11 de septiembre, sobre este tema en concreto, utilizaron las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Calahorra, de una Administración pública, diciendo que el Ayuntamiento de Calahorra lamenta que tras el rechazo del decreto, ¿pero quién, pero quién está siendo defensor de qué, Sr. Martínez (PSOE)? Explíquenoslo. Porque yo esto sí que no lo puse en una red oficial y aquí el Ayuntamiento de Calahorra lo componemos todos, ¿vale? Pero no nos vamos a ir del tema. Yo estoy hablando de la Federación de Municipios y como he dicho en mi discurso, entiendo que la Federación de Municipios estaba con unos fines, con unos fines que se han perdido y con unos fines que ahora se está utilizando de forma partidista, cogiendo unas asociaciones de aquí, otras de allá y vamos a coger y vamos a pagar los cursos de esta, porque son los nuestros y así es la política. Así es la política. Lo compramos, yo te lo compro, pero Vox ha venido a cambiar todo eso. Le voy a explicar, no sé. Aquí tenemos, que también se lo he puesto en la moción 17, aparte de la federación de la que estamos hablando, tenemos otras 17 más. Nosotros tenemos la riojana. Por eso, el Partido Popular se alegra muchísimo, porque el compañero que desde aquí le damos la enhorabuena a Daniel de Nalda, pues la está presidiendo y como ustedes han estado hoy participando, pues por eso habla con ustedes con tanta alegría. Si yo lo entiendo, yo lo entiendo, pero que son 17 más, aparte de la estatal, tenemos 17 más. Pero a parte de esas 17 que tenemos en cada comunidad, tenemos otras 11 más que son ya por redes y secciones. Red Española de Ciudades por el Clima, Sección de Entidades Locales de Agua y Minerales Termales, municipios por plantas del cinco, del ciclo cambiando. Ostras, la biodiversidad, secciones, o sea, es tal popurrí de asociaciones, asociaciones, segreguemos y demás, que no se aclara nadie y lo único que estamos viendo es que con esto se hace política con dinero público. Eso es lo que estamos diciendo. Que no se desgaste el dinero del ciudadano en estas cosas y claro que ha estallado con la bomba que presentó Pedro Sánchez a la Federación de Municipios, que como bien ha dicho la compañera de Ciudadanos, pues era un chantaje en toda regla, era un chantaje en toda regla.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo (Vox), vaya concluyendo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Nada más.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Yo ya no sé dónde estamos, porque si estamos debatiendo la moción, no entiendo el discurso que nos mete Ciudadanos, porque no estamos hablando absolutamente para nada del tema de los remanentes. No sé porque a santo de qué viene esto ahora, cuando ya se ha tirado para atrás en el Congreso en una votación democrática por todos los partidos allá presentes y se articulará o se buscará otra fórmula para que los ayuntamientos puedan hacer inversiones. Igual que al final, si hablamos de eso, podríamos hablar de aquellos barros, estos lodos, Sr. Eguizábal (PP). Al final viene de la regla de gasto famosa del Sr. Montoro, que es lo que no se ha cambiado durante muchos años, con el apoyo de Ciudadanos siempre a ese punto de la regla de gastos, por cierto, pero bueno. Yo me voy a ceñir al tema de la moción, que creo que es lo que estamos aquí debatiendo. Vamos a ver, ni la Federación Española de Municipios y Provincias impone a los alcaldes o alcaldesas actuaciones ideológicas, como se atreve a asegurar la moción. Tal y como se va a acostumar Vox, es otro bulo que lanza para ver quién se lo compra y quedar de maravilla con determinado sector de la sociedad, porque no hacen más que soltar bulos y mentir, mentir y mentir y mentir y mentir. Pero ya nos tienen acostumbrados también a eso y ya por suerte, pues mucha gente y mucha parte de la sociedad se van dando cuenta de cómo funcionan. Ni la FEMP es una estructura paralela que trabaja en contra de la autonomía local, como tampoco no es ningún chiringuito, como le he dicho antes, aunque tiene mucha experiencia en chiringuitos porque tienen máster en vivir de ellos. Al final, Vox, a Vox lo que parece que le molesta son las instituciones representativas donde Vox no pinta absolutamente nada, que es por simplificar, decir que lo que les molesta es el sistema democrático español y que ustedes se sentirían mucho más a gusto con un sistema, que por suerte, intentamos olvidar todos de hace más de 40 años, como es una dictadura. Se sentiría mucho más a gusto defendiendo o viviendo en esos sistemas como digo, que por suerte, los hemos dejado atrás y esperemos que nunca vuelvan a suceder.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Va a tomar la palabra. Tiene la palabra la Sra. Moreno por el Grupo Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, primero decir que el hablar de los remanentes viene originado, sobre todo, porque la desconfianza en la FEMP ha venido precisamente por un acuerdo, que es este, de la cesión de los remanentes, que no miraba por todos los municipios, que es lo que tenía que hacer la Federación Española de Municipios y Provincias, mirar por el bienestar de todos los municipios. Pues no, solo miraba para los que estaban dispuestos a ceder los remanentes al Gobierno central. Para ellos había dinero a fondo perdido, para los demás no. Y por eso, precisamente, ha generado tanta oposición y por eso precisamente, no ha salido aprobado en el Congreso de los Diputados. Decir que también al Sr. Moreno (IU), que la regla de gasto, Ciudadanos siempre ha sido partidario de flexibilizar la regla de gasto y contestar al Sr. Martínez (PSOE), que la utilización del superávit, vamos a ver, quiero decir, desde el 2012, que es cuando se aprueba la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, hasta este año, todos los años se ha podido... se ha permitido el utilizar el superávit bajo determinadas condiciones. Todos los años se prorrogaba por decreto ley una disposición adicional que estaba en esa ley, que permitía utilizar el superávit, todos los años. Y este año, incluso en el 2020, 2 veces. En el 2020 hemos podido utilizar el 20% del superávit en marzo para medidas sociales para luchar contra el Covid y parte del superávit se ha podido utilizar en junio, creo que para la compra de vehículos eléctricos, ¿vale? Pues para la utilización del resto de superávit solo hace falta otro decreto ley prorrogando la disposición adicional,

como se ha hecho durante todos estos años y que permita utilizar el superávit. Quiero decir, es tan sencillo como un decreto ley, como se ha hecho hasta ahora, O sea, que si no se hace, es culpa, pues del Gobierno central que no lo hace y ya está. Y estoy, la verdad que estoy también muy harta de que se siga echando la culpa a Montoro de la situación de que no podamos gastar los remanentes, no se pueden gastar los remanentes pues que hay una Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera que supongo que se podrá cambiar, igual que se hizo, se podrá cambiar. Ahora el Sr. Montoro no está legislando, porque el que legisla es el Equipo de Gobierno, el que está en el Gobierno central, pues que legisle, que haga su trabajo, que cambie la ley y que permita a los ayuntamientos gastar los remanentes sin hacer esta cosa tan rara de tener que cederlos al Gobierno central para luego devolvérselo. Vamos a ver, que hay muchas formas más sencillas de poder utilizar los remanentes que no estas formas, no sé, torticeras. No sé cómo decirlo y bueno, y ya lo que iba, lo que no me he dejado terminar, que a pesar de todo esto y de este desafortunado acuerdo que ha motivado la desconfianza en la FEMP, pues pensamos que la solución realmente no es salirse de ella y votaremos en contra de lo que ha propuesto Vox.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Sra. Moreno (C's), le he llamado al... le he dicho que le quedaba unos minutos. Le he dejado medio minuto más de los 3 minutos que todos pactamos que iba a haber por turno. No es que no le haya dejado de terminar, le he recordado el tiempo que le quedaba, que es lo mismo que le hago a todos los portavoces con un cierto grado de flexibilidad para que terminen sus argumentos, que entiendo que es de lógica. Lo único que cuando ya llevaba ese cierto grado, pues entenderá que le recuerde que tiene otro turno, como ha disfrutado de él en este momento. Tiene la palabra el Sr. Eguizábal (PP), por el Partido Popular.*

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Moreno (IU), la regla de gasto, la regla de gasto del Sr. Montoro, que tantas vueltas le dan, está para que la izquierda manirrota no gaste más de lo que debe. Sr. Moreno (IU), si esto viene de toda la crisis que nos dejó el Sr. Zapatero, que gastaba a espuestas por encima de sus posibilidades, si es que no hay otra. Así fue y así ha sido. Estoy de acuerdo con los argumentos que ha esgrimido la portavoz de Vox, perdón, de Ciudadanos. Es decir, ustedes pueden utilizar el remanente, Sr. Martínez (PSOE), todos los años se ha podido utilizar. Utilícelo para lo que quiera, la cuesta de la Curruca o el proyecto que ustedes quieran, que son Equipo de Gobierno. Mire, Sr. Moreno (IU), vuelva a usted otra vez. Yo no creo que la portavoz de Vox quiera volver a tiempos anteriores, ni a regímenes totalitarios. Al igual que yo tampoco creo que usted defienda Venezuela, la dictadura... la dictadura de los hermanos Castro, también los regímenes totalitarios de los Ayatolás, que cuelgan a los homosexuales de grúas, etcétera, etcétera. Entonces, ese tipo de discurso, Sr. Moreno (IU), yo creo que ya... No sé, creo que esa confrontación, tanto por un lado como por otro, creo que sobra, ¿no? Y por último, vuelvo a lo que es la moción, porque al final esto se está yendo por unos derroteros que no sé. Bien. Mire, Sra. Arnedo (Vox), yo de verdad, le insisto. Visite usted la Federación Española de Municipios y Provincias, sita en calle del Nuncio número 8, en Madrid, cerca del barrio de La Latina. Seguramente que algún compañero. Ya sé que Vox no tiene representación en la FEMP. Y como ha dicho el Sr. Martínez (PSOE), allí no cobra nadie. Es más, se ayuda a los municipios menores de 10.000 habitantes con el desplazamiento. Entonces, acérquese, para informarle, el Sr. Daniel Osés no cobra. No sé a qué chiringuitos se refiere usted, es que está hablando usted de chiringuitos, cuando usted, igual es la que más tiene que callar y su partido. Entonces, no hable de lo que no sabe. También le invito que se acerque a la Federación Riojana de Municipios, que hace una labor excelente, al igual que la Federación Española de Municipios y Provincias. Y antes de acusar y soltar este tipo de cosas que usted hace, infórmese, que es que ahí hay profesionales que están trabajando y que hacen un trabajo, repito, excepcional, desde*

mi punto de vista y desde haberlo vivido después de 16 años en Gobierno. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arnedo (Vox), el Ayuntamiento de Calahorra participa de la Federación Española de Municipios y Provincias y de la Federación Riojana de Municipios. Y para nosotros es un orgullo defender los intereses de Calahorra y de los ayuntamientos en esas instituciones. Y cuando usted habla de las cuestiones de carácter comunicativo que hace el Ayuntamiento de Calahorra, que hace el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Calahorra, me sorprende verdaderamente, porque a usted no le gusta que utilizemos el apelativo Ayuntamiento de Calahorra cuando lamentamos una cuestión que nos hubiera... Consideramos que el Ayuntamiento de Calahorra y que a los calagurritanos y calagurritanas les hubiera venido bien, ¿eh? Cuando, cuando... lamentamos esa situación, pero no le molestará el apelativo Ayuntamiento de Calahorra cuando sacamos adelante la calle Eras o cuando licitemos la calle Arrabal o cuando hagamos presupuestos participativos, o cuando saquemos otras, un montón de iniciativas en favor de los calagurritanos y calagurritanas. Supongo que le molestará también, no sé, ya me lo dirá. Mire, Sr. Eguizábal (PP), por ir rápido con algo de lo que usted ha dicho... Para ayuntamiento... Ya era raro que no saliera Zapatero, pero para ayuntamientos manirroto, podemos cifrar al más manirroto, que era el Ayuntamiento de Madrid del ex Alcalde Ruiz Gallardón, con 7.000 millones de euros de deuda. Ni más ni menos que un gobierno de izquierdas tuvo que reducir por lo menos en un 30%, ¿no? Sra. Moreno (C's), en su disertación sobre quien legisla o quién no legisla o quien tiene la iniciativa legislativa. Léase la Constitución, la tiene el Congreso de los Diputados y el Senado y la iniciativa parlamentaria puede depender del Congreso, pero luego los decretos hay que llevarlos al Congreso y hay que convalidarlos. Entonces, efectivamente, dice usted que año tras año se ha podido gastar y el superávit y no sé qué. Es decir, ha habido posibilidad de gastar en años anteriores el superávit en inversiones financieramente sostenibles. En este decreto también estaba el tema de los remanentes, la posibilidad también de que tuviéramos dinero para compensar el déficit del transporte y otras muchas cosas. Pero es que resulta que lo llevamos al Congreso y ustedes lo tumban. Es decir, por mucho que el Gobierno haga su trabajo, si ustedes no saben ver la oportunidad que supone o que suponía para los ayuntamientos ese decreto, pues no hacemos nada, porque las mayorías son las que son y ustedes tienen que ser, tienen que comprometerse, ¿no?, con algunas cuestiones, como puede hacer esta posibilidad, ¿no? Los ayuntamientos, la mayor parte de los ayuntamientos dice usted, solo beneficia a quienes tienen superávit o remanentes. 8.000, 8.000, de los 8.000 y pico ayuntamientos que hay en España, 8.000 tienen remanentes, tan solo 200, si mal no lo recuerdo, no tienen remanentes. En esos 8.000 están alcaldes del PP, del PSOE, de Ciudadanos, probablemente de Vox. Y todos ellos seguramente aplaudirían con las orejas poder utilizar los remanentes que tenemos ahí, pagando comisiones en vez de recibiendo intereses, ¿eh? A eso es a lo que quiero decir. Y eso es sentido común.*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez (PSOE), vaya concluyendo...*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Algo que usted apelaba. Simplemente, Sra. Alcaldesa, no voy a entrar en el fondo de la cuestión de la moción. Me parece una moción populista, que viene a embroncar la situación, que no soluciona ningún problema y, por lo tanto, nosotros votaremos en contra.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Para finalizar el debate tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Nada, por concluir, pero sin que se me olvide. Gracias, Sr. Martínez (PSOE), por recordarle el tema de la Transición y la historia española al Sr. Moreno (IU), porque este Pleno no lo había sacado el tema y entonces, si no saca el tema de la historia española, pues no se queda tranquilo. Pero también le quiero recordar que, bueno, tenemos poca representación, pero casualmente la misma tiene Izquierda Unida que Vox en este ayuntamiento, Izquierda Unida después de muchos años y Vox en 1 año. Y brevemente también, por terminar, porque la moción no va a salir adelante, eso ya lo sabíamos. Porque Vox es el único partido que se lanza a hacer este tipo de cosas, este tipo de alegatos. Pero bueno, el planteamiento de los chiringuitos al final nace y muere con el dinero público y el uso que le queramos dar. Y en una cosa también estoy de acuerdo con la Sra. Moreno (C's). La ley Montoro, la ley Montoro, estamos todo el día hablando de la ley Montoro. Pero el Partido Socialista lleva prácticamente 2 años en el Congreso de los Diputados y todavía no la ha cambiado. Entonces, sigo creyendo firmemente que esto ha sido un chantaje, un chantaje a la Federación de Municipios, porque tuvieron tiempo suficiente para cambiarlo, pero decidieron hacerlo por esta vía. Como creemos que, como he dicho al principio de mi discurso, de mi narración de la moción, que esta esencia de la Federación de Municipios se ha perdido por el camino, no sé cuándo, pero se ha perdido por el camino. No está defendiendo a los ayuntamientos realmente como debería de ser, sino que se está utilizando como arma política. Seguimos manteniendo nuestro ruego de la moción y solicitamos que se revoque su adhesión.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo, (Vox). Antes de pasar a defender este asunto. Mire, Sra. Arnedo (Vox), ha dicho una cosa con la que estoy absolutamente de acuerdo con usted, al 100%. Ha dicho que la Federación Española de Municipios y Provincias no le representa y estoy totalmente de acuerdo y espero que no les represente jamás, jamás. La Federación Española de Municipios y Provincias representa a más de 8.000 ayuntamientos adscritos de manera voluntaria, porque ningún ayuntamiento está obligado a formar parte de la Federación Española de Municipios y Provincias. Se aprueba, se ratifica en el Pleno esa inclusión y de la misma manera que todos los ayuntamientos pueden participar libremente de la federación, exactamente, igual libremente pueden abandonarla sin ningún problema. Hablan de la falta de legitimidad de un acuerdo, un acuerdo que está refrendado por el 60% de los votos de la Federación Española de Municipios y Provincias, que son los votos que sustentan al presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias. Porque el Partido Socialista, en exclusiva, tiene el 60% de los votos de la federación, porque somos un partido municipalista, representado en una gran mayoría de municipios. Incluso, fíjese usted que el Partido Socialista es el único partido que ha estado presente en el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra desde que se constituyó el primer ayuntamiento democrático hasta la actualidad, el único, no ha habido ningún otro que haya estado durante los 40 años, 41 ya, de ayuntamientos democráticos. Y con esa legitimidad que le sustenta el 60% de los votos de la federación, adoptó un acuerdo en la junta de gobierno de la que yo formo parte, en representación del Ayuntamiento de Calahorra. Exactamente igual que formo parte de la junta de gobierno de la Federación de Municipios Riojanas, también en representación del Ayuntamiento de Calahorra. Y esa es la legitimidad que da la democracia, que parece ser que hay partidos que la democracia solo les gusta cuando deciden lo que ellos quieren que decida. Pero la democracia es la misma cuando la votación sale como nosotros queremos y cuando no. Ese decreto que dice la Sra. Moreno (C's), que se convalidaba del Gobierno de España, sí. El Gobierno de España hacía un decreto en el que decía que se podía usar el superávit, llegaba al Congreso y el Congreso lo convalidaba. Resulta que este año el Gobierno de España ha hecho un decreto en el que dice que se puede usar el superávit, ha llegado al Congreso y el Congreso no lo ha

convalidado, sí, no lo ha convalidado. Venía en ese decreto perfectamente descrito y el Congreso no lo ha convalidado. Durante 6 años el Congreso convalidó los decretos cada vez que se llevaban para el uso del superávit, este año no. Eso es lo que ha pasado. Y le voy a decir otra cosa, no solo no lo ha convalidado el decreto completo, sino que la negociación con los grupos políticos, entre los que se encuentran Ciudadanos, para poder sacar un decreto exprés en el que solo se permita las inversiones financieramente sostenibles y el uso del superávit en igualdad de condiciones que los años anteriores, ¿sabe lo que dice su grupo? Que no lo va a votar a favor. Pregúnteles a sus representantes en el Congreso de los Diputados y se lo podrán explicar. No lo va a votar a favor su grupo, ni el del Partido Popular. Lo mismo que durante 6 años lo han votado a favor sin ningún problema. Pero ahora no lo van a votar a favor. Y sí, señora Arnedo (Vox), desde luego, el Ayuntamiento de Calahorra lamenta profundamente no poder usar sus remanentes de Tesorería, por supuesto que sí. Dice la Sra. Moreno (C´s), que pagamos muy pocos intereses. Mire, solo al Banco Santander le estamos pagando 1.400 euros al mes, solo al Banco Santander le estamos pagando 1.400 euros al mes. Es así, Sra. Moreno (C´s), no me diga que no...

Sra. Moreno Martínez (C´s): Pues...

Sra. Alcaldesa: Sra. Moreno (C´s), no tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C´s): ¿No viene en la cuenta general?

Sra. Alcaldesa: Sra. Moreno (C´s), no tiene la palabra. Por supuesto que no viene en la cuenta general porque hemos debatido la cuenta general de 2019 y el cobro de los intereses lo están poniendo sobre la mesa los bancos en este 2020, que es cuando han empezado a cobrar intereses a todos los municipios de España y todas las instituciones públicas que no pueden usar esos remanentes y se los ha empezado a cobrar hace pocos meses. Y solo el Banco Santander nos cobra 1.400 euros al mes, 1.400 euros al mes que se detraen de los ahorros de los ciudadanos de Calahorra y que nunca vamos a poder utilizar en inversión en nuestra ciudad. Y desde luego, usted dice que hay muchas fórmulas, pero nadie ha puesto otra fórmula sobre la mesa para poder usar los remanentes. Ninguna, ninguna. Solo modificar una ley con la complejidad que tiene modificar una ley, el trámite parlamentario con el rango que tiene la ley Montoro y que es muy complicado sacarla adelante en el Congreso de los Diputados con las fechas que se requiere esa tramitación y que un decreto ley que permitía utilizar esos remanentes para que nos llegaran sin computar en la regla de gasto, que eso era lo importante, no que nos llegue el dinero y lo podamos usar, sino que no nos computen la regla de gasto, pues nadie ha puesto sobre la mesa otra fórmula jurídica que lo permita hacer, nadie. Y sí, efectivamente, el Congreso lo ha rechazado en su legitimidad y con la mayoría de los votos que los ciudadanos de Calahorra, de España, han decidido que ya no es el Congreso de los Diputados, no pasa nada, no pasa nada. Lo único que yo, como Alcaldesa y mi Equipo de Gobierno, lamentamos que no vayamos a poder usar esos 6.000.000 de euros que tenemos en el banco, que hasta el 31 de diciembre de 2021 no teníamos que darlos. Y también que, sí, señora, que he estado en la negociación de ese de real decreto, no me haga así que me lo conozco muy bien. Sra. Moreno (C´s), no tiene la palabra. Le recuerdo que no tiene la palabra, ya ha tenido sus 2 turnos, conténgase. Después tiene un turno de ruegos y preguntas y podrá decir lo que considere oportuno, que sé que lo va a decir. No se preocupe. Hasta el 31 de diciembre de 2021 no había que dar ese dinero. Pero no solo eso, sino que recibíamos libremente, como una subvención directa a fondo perdido de, como mínimo un 35% de ese dinero, como mínimo, un 35%. 1.700.000 que podíamos usar directamente a fondo perdido y que nos llegaba directamente del Gobierno de España para 2020 y 2021. Y además,

recibíamos una subvención para el déficit del transporte urbano que tuvimos durante los tres meses del estado de alarma. Nosotros y cualquier otro ayuntamiento de Calahorra, de España, que tuviera transporte público. Dicen que hay ayuntamientos de aquí que se han negado. Yo no sé, el Ayuntamiento de Logroño no se ha negado, el Ayuntamiento de Logroño lamenta haber perdido ese déficit, esa subvención del transporte público, porque han tenido un gran déficit en transporte público, lo han perdido. Ellos decían que con sus cuentas no les quedaba remanente para poder aportar, no decían que estaban en contra, en ningún momento, que he hablado directamente con el Alcalde. Y otra cosa es lo que ustedes quieran tergiversar de las palabras del Alcalde, que él decía que no tenía dinero para poder aportar, lo lamentaba, no se ponía beligeramente, no se ponía a beligerar en contra. Pero es más, yo sé de alcaldes del Partido Popular que estaban echando cuentas, a ver dónde podían invertir ese dinero, desde luego que sí. Y si ese decreto hubiera sido refrendado por el Congreso de los Diputados, en estos momentos habría un montón de alcaldes de cualquier grupo político viendo en qué podrían invertir el dinero que tienen ahora mismo confiscado en los bancos, que es dinero de los ciudadanos de Calahorra que no podemos invertir en mejorar la vida de los ciudadanos de Calahorra. Totalmente cierto, Sra. Moreno (C's), Sra. Moral (PP), tenemos dinero confiscado en los bancos que no podemos utilizar porque hay una regla de gasto que nos lo impide y que si no la estamos incumpliendo la regla de gasto y que no podemos... Claro, hombre. Y al año siguiente tenemos un plan económico financiero y no podemos hacer nada. Claro. Y ustedes empezarían, ay, Dios mío, un plan económico financiero que no podemos hacer nada. No se preocupe. Mire, me acaban de dar una idea. Si esto sigue así, y si en algún momento parece que vayamos a perder el Gobierno, pues el último año nos lo gastaremos todo, para que el que venga después tenga que hacer ese plan económico financiero, efectivamente. En conclusión, en conclusión. Yo, como Alcaldesa, me siento profundamente orgullosa de formar parte de la junta de gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, un órgano de participación municipalista que defiende los intereses de los municipios. Efectivamente, funciona como un lobby, como muchos otros que hay, en defensa de los intereses municipales. Y creo que es un órgano en el que no solo obtenemos esa representación que como ayuntamientos individuales no tendríamos, sino que tenemos un grupo de fuerza que puede utilizarlo y en que además, es una escuela de participación para muchos alcaldes y muchos concejales a lo largo de toda España, a través de esas comisiones que a usted tanto le molestan. Y que además, es una fórmula para obtener buenas prácticas y conocer experiencias exitosas en otros municipios y replicarlas en nuestros propios municipios. Para eso sirven esas redes, que no hacen nada más que hacer reuniones en las que se ponen en común experiencias, proyectos, y en las que se aprende de otros municipios y es muy interesante. Es una escuela de municipalismo y vamos a seguir formando parte de esa federación, mientras el Pleno de este ayuntamiento así lo considere. Porque le recuerdo que el Pleno decide lo que deciden la mayoría de sus participantes, no a la unanimidad del Pleno, como se ha dicho previamente. Y sin más asuntos que tratar sobre este tema, pasamos a votar la moción de Vox, ¿votos a favor? 1 voto de Vox, ¿votos en contra? 1 voto de Izquierda Unida, 3 votos de Ciudadanos, 6 votos del Partido Popular, 10 votos del Partido Socialista. Queda rechazada la moción.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 1 de Vox.

- Votos en contra: 10 del Partido Socialista, 6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida.

Por lo tanto, por mayoría con un voto a favor de la proposición (de Vox) y veinte votos en contra de la proposición (10 del Partido Socialista, 6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la

Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de revocación de la adhesión a la FEMP.

28.- 6/2020/AL-PVX : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX. OBJETO: SOLICITUD DE LOS MEDIOS NECESARIOS SANITARIOS AL SERVICIO DE URGENCIAS DEL FHC

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Arnedo Pérez (VOX)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de solicitud de los medios necesarios sanitarios al servicio de urgencias del FHC:

"La situación de la pandemia ocasionada por el COVID-19 en La Rioja baja arrojan unos datos preocupantes, teniendo una situación incluso peor que, la que sufre la Comunidad de Madrid.

A lo largo del Estado de Alarma la plantilla fue reforzada, pero en cuanto entramos en desescalada, eliminaron cualquier tipo de refuerzo de personal mientras que la demanda asistencial aumenta.

Hoy en día, uno de los grandes reclamos en nuestro Hospital es la de dotarles de recursos y equipamientos suficientes. Las reivindicaciones de los sanitarios a través de su comité de empresa han abierto a gritos una solicitud de ayuda a nuestro Ayuntamiento.

Desde el Grupo Municipal de VOX Calahorra consideramos que el Ayuntamiento tiene que ser participe en sus necesidades. Las carencias son más que evidentes, y van desde la saturación del hospital hasta la falta de infraestructuras más elementales.

Es por ello por lo que, el Grupo Municipal VOX de Calahorra, convencidos de la necesidad de mejorar las condiciones de nuestro Hospital, propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

Instar a la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja que con carácter de urgencia proceda al acondicionamiento adecuado de los espacios recién reformados del servicio de urgencias del Fundación Hospital Calahorra, dotándolos de camas, camillas, cerramiento de las estancias de boxes, el equipamiento de material sanitario correspondiente, y aumento de los medios humanos en todas las categorías profesionales."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, esta moción, como habéis podido verla todos, toda la Corporación, es más cortita y espero que traiga menos debate. Al final lo vemos como, bueno, como una realidad que hay que subsanar y queremos aportar nuestro granito de arena o voy a intentar que aportemos nuestro granito de arena como Ayuntamiento de Calahorra y que realmente el Hospital Fundación Calahorra pues se vea un poco respaldado por la situación que tienen, que no es otra que dotarle de los materiales básicos, que no están pidiendo ninguna extravagancia. Si no están pidiendo camas, están pidiendo camillas, están pidiendo material sanitario básico. Pero claro, para*

eso también quiero ir un punto más allá pero... porque si tenemos materiales y no tenemos gente que vaya a tratar esos materiales tampoco hacemos nada, ¿no? Bueno, sí, la situación del Covid ha agravado este problema, pero no toda la, no toda la problemática es del Covid, si no hay que ser un poco críticos también con lo que tenemos, con lo que hacemos y al final el hospital no solo es de Calahorra, es de toda La Ribera, atiende a unos 80.000 pacientes. Y claro, la situación ahora, pues como os digo, está siendo complicada. Tienen... Sí que es verdad que se ha hecho una obra, bien, pero la obra tiene bastantes deficiencias. Una de ellas, que es pues una de las más graves también, es que ni siquiera los boxes tienen un cerramiento completo, donde no se puede garantizar ni siquiera la privacidad de los pacientes. Entonces, por eso y como lo han hecho, lo han hecho público, sin más. O sea, no quiero que se tome con que esto ya es de la ultraderecha, ni de la historia de España. Esto es una realidad que estamos viviendo en nuestro hospital, que se lleva viviendo desde hace mucho y simplemente, pues eso, queremos aportar nuestro granito de arena requiriendo pues a la consejería, de que se tenga en cuenta que también aquí pagamos los mismos impuestos que en Logroño y este hospital tiene que tener también de los mismos medios sanitarios.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Es que, en principio viene en la moción, fijese, le podía hasta haber comprado hasta todos los argumentos. Pero claro, una vez estudiada y una vez vista la realidad o por lo menos he intentado o he procurado informarme. Puedo coincidir en que pueden faltar medios humanos, puede ser. Esperemos que se pueda llevar a cabo en esta legislatura la integración de la Fundación Hospital de Calahorra en el Servicio Riojano de Salud. Con lo cual, esas carencias pues seguramente o intentaremos que no sean tales, pero bueno. Se ha ampliado, creo que se ha duplicado casi la superficie del Servicio de Urgencias, se ha modernizado, se han duplicado prácticamente los boxes, se han ampliado las enfermedades, las patologías para tratar en urgencias y yo creo que aunque pueda haber carencias, que no se las voy a negar, puede haber carencias. Yo creo que las urgencias ahora mismo se han adaptado a la situación actual. Están funcionando, por lo menos dentro de un orden con el tema de la COVID-19 de la pandemia. Y aunque sí que es verdad que, como decía antes, puede que haya una carencia de medios humanos, nuestro grupo no le va a votar a favor la moción.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Si, gracias, Sra. Alcaldesa. Nada, empezar un poco sorprendido con Izquierda Unida, decir que... dice que sí, que no hay medios humanos y si le parece poco, eso para empezar. Bueno, debatiendo lo que es la moción con Vox. A parte de comité de empresa, que a todos nos han llegado circulares, nota de prensa diciendo que está mal. Todos estamos al corriente de eso. Nosotros hemos estado preguntando a especialistas. Realmente sí están las urgencias, están a falta de material humano y material físico. Entonces, decirle a la Sra. de Vox que le vamos a votar a favor, pero esta queja o esta inquietud o este problema que había en el Hospital de Calahorra, la hemos trasladado ya a nuestros parlamentarios, que es donde realmente esto se tiene que solucionar, que es en el Parlamento. Pese a todo, es una cosa tan importante, es algo tan de pilar, de un pilar de nuestra sociedad, que le votaremos a favor. Pero ya hemos hecho nuestro, hemos aportado nuestro granito de arena, como usted dice, transmitiendo estas quejas directamente al Parlamento. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Por parte del Partido Popular tiene la palabra la Sra. Sáenz (PP). Sanz.

Sra. Sáenz Martínez (PP): Sáenz.

Sra. Alcaldesa: Sáenz, ¿verdad? Siempre... Lo lamento.

Sra. Sáenz Martínez (PP): ¿Eh? Pues gracias, Sra. Alcaldesa. Y como no podía ser de otra manera, nosotros también vamos a votar a favor de esta moción, ¿eh? Es más, pienso que todos los grupos deberíamos votar a favor de ella, porque es algo que tiene que ver con nuestra salud y nos incumbe a todos. Nuestro hospital, como ha apuntado nuestra compañera de Vox, pues es un hospital que debería ser de referencia o tiene que ser de referencia porque acoge a 80.000 personas, todo el área que atiende, lo que a veces no se ve reflejado en los hechos. En estos momentos que están siendo tan difíciles de pandemia. Nuestros sanitarios están haciendo un gran esfuerzo, pero quien tiene que hacer también un gran esfuerzo, creemos que es la comunidad autónoma, la Consejería de Salud. Sí que se ha hecho una inversión importante haciendo esa doble, ese doble circuito en urgencias por el tema del Covid, ¿eh? Y se ha duplicado lo que es la capacidad, pero lo que no se ha duplicado han sido los médicos, ni las enfermeras, ni los celadores. Yo personalmente tuve un accidente doméstico y estuve en urgencias y me comentaba una enfermera que está allí. Dice, mira, todo esto, dice, pero estamos los mismos para atender todo esto y estamos muy ahogados. Por cierto, además, el comité de empresa, como ha comentado mi compañero Rubén (C's), pues ha denunciado el deficiente diseño del proyecto. Se quejan también de la inadecuación de los espacios y, sobre todo, de la falsa, de la falta de recursos humanos, de celadores, de médicos y de enfermeras. Entonces, por todo esto, nuestro voto ha de ser favorable y apoyaremos la moción de Vox para exigir a la Consejería de Sanidad un esfuerzo y que dote a nuestro hospital de los recursos que necesita, tanto a nivel humano, como a nivel material. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz, (PP). Por parte del Equipo de Gobierno, tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues lamentablemente, Sra. Sáenz (PP), no va a tener el voto favorable unánime. Nosotros vamos a votar en contra porque consideramos que la moción de Vox, lejos de, bueno pues, de describir una cosa sencilla y una realidad fácil. Dice cosas tan heavys, por así decirlo, como que el hospital carece de las infraestructuras más elementales o que se encuentra completamente saturado. Bueno, pues miren, a nosotros, desde luego, que la situación que tenemos nos preocupa y nos ocupa, pero está muy lejos del caos generado en otras comunidades autónomas, como la de Madrid, que también lo dice usted por ahí en la moción y consideramos que en La Rioja contamos con una experiencia anterior de la primera ola de la pandemia, que ha permitido a nuestras autoridades sanitarias preparar escenarios y planes de contingencia a corto, a medio y a largo plazo. Lejos de lo que usted dice, la situación del hospital no está saturada. A día de hoy existen 20 pacientes ingresados por Covid en la Fundación Hospital de Calahorra, cuando en el pico de la primavera se sobrepasaron los 40. Existe, además, una perfecta coordinación con el Hospital San Pedro, donde por cierto, se han ampliado las UCIs, de 17 a 32, pero que podrían ser incluso ampliadas a 54. Las obras de urgencias del Hospital de Calahorra se han acometido por parte del Gobierno Socialista en tiempo record, en mitad de una pandemia, ¿eh? Y contando con la opinión de los trabajadores y trabajadoras del hospital, a quien se les consultó para hacer una modificación

del proyecto inicial. Por tanto, eso de que no se ha contado con el comité de empresa, pues es un... pues se ha contado con los trabajadores y trabajadoras, pero el comité de empresa sabrá a lo que se refiere. Si tan mal estuviera todo, ¿eh?, si las cosas fueran tan mal como usted la describe en su moción, si las urgencias no tuvieron el equipamiento necesario, no estarían atendiendo de manera sobresaliente la situación epidemiológica como lo están haciendo. Y lo que nos toca hoy no es votar mociones de este estilo y tirar por tierra el trabajo de estos profesionales, creemos que lo que toca hacer es felicitarlos. Por darle más detalles, la reciente ampliación de las urgencias está operativa desde finales de julio, duplica la superficie útil del Servicio de Urgencias en 750 metros cuadrados y ha modernizado el servicio hospitalario para favorecer una mayor afluencia de pacientes. También mejora las condiciones de trabajo del personal sanitario. Se ha pasado de 11 boxes a 20, uno de ellos para pacientes aislados, 8 boxes para observación, una sala de yesos y curas, se incluyen también dependencias para patologías como Oftalmología, Otorrinolaringología, también para pacientes pediátricos. Se han incorporado 5 sillones de tratamiento para adultos, 2 para Pediatría, una nueva zona de triaje, dos boxes de Traumatología y otros 2 para Reanimación. El equipamiento, Sra. Arnedo (Vox), ha ido llegando de manera progresiva. Eso lo dijeron durante la... durante la propia inauguración se dijo en la propia visita que se hizo a los medios de comunicación. O sea, que usted tampoco está descubriendo absolutamente nada con esta moción. El personal sanitario de nuestro hospital, ¿eh? Está atendiendo a esta pandemia realizando un gran esfuerzo y su discurso...

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Sí, termino ya. Sra. Alcaldesa. Y su discurso, en lugar de aportar absolutamente nada, que es lo que viene a hacer usted en este Pleno. Lo único que hace es lanzar un mensaje catastrofista, muy lejos de la realidad y que no hace ningún favor a la confianza en nuestro sistema de salud, que es hoy más vital que nunca. Por tanto, votaremos en contra.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, Sra. Alcaldesa. Gracias. Yo realmente, ahora mismo con las palabras del Sr. Martínez (PSOE), no sé ni qué decir. O sea, lo lamento tanto, tanto, tanto que esté politizando esta situación. Le he dicho al principio que, bueno, la pandemia ha agravado estos síntomas. Lo hemos visto más, pero no es ningún tipo de excusa. Este problema no viene por la pandemia, este problema viene de antes. Me habla de las UCIs, de que están en contacto con el Hospital San Pedro. Pero a mí me viene, lamentablemente, una noticia de que se le negó el traslado a la UCI a uno de nuestros pacientes en el Hospital Fundación de Calahorra y falleció por el camino, ¿vale? De eso me ha acordado cuando le estaba escuchando yo sus palabras. Evidentemente, la gestión de la pandemia está saliendo adelante por nuestros sanitarios, pero no nos va a caber ninguna duda, creo que a ningún grupo político. Pero que me utilice los ejemplos de Madrid cuando estamos peor en La Rioja, pero están callados, pues deja mucho que desear. Pero es que yo no estoy hablando de Madrid, no estoy hablando de Valladolid, ni de Zaragoza. Estoy hablando del Hospital Fundación de Calahorra, que tiene que ser el hospital referente en toda la comarca, que no solo es de Calahorra, es de toda La Ribera, ¿vale? Entonces, estoy tristemente... pero no sé ni cómo describir lo que siento al escucharle las palabras que traía preparadas para mi moción, porque mi moción no dice nada de eso. Mi moción dice que les dotemos de más materiales y no lo digo yo, lo dicen si quieren las fotografías, 1.500.000 de euros, que bajó la Sra. presidenta del Parlamento, o sea, del Gobierno de La Rioja a inaugurarlo. Se olvidaron de los aseos y luego los metieron en un almacén. Como el cartel tampoco teníamos para cambiarlo, le pusimos un poco de tìpex y le pusimos WC. Aquí, en todos los pasillos, que es cierto, Sr.*

Martínez (PSOE), que es cierto que se han ampliado las urgencias, pero que no están rematadas, que no se puede garantizar la discreción con los pacientes. La Sra. del PP estaba diciendo que tuvo que bajar por un caso personal, yo también tuve que bajar y tuve que ver como mi acompañante pasaba en pololos, en pololos, por la sala de espera porque no había otra cosa que hacer y la pobre enfermera no sabía ni dónde meterse. Y eso lo he vivido yo. Eso lo he vivido yo. Y si no, se lo podéis preguntar a mi abuela, que bajé con ella y dije, ¿pero esto qué es? Y se morían de la vergüenza. Solo estoy diciendo que les recordemos a nuestros parlamentarios del Gobierno de La Rioja de cómo tenemos el hospital. ¿Qué evidentemente se ha mejorado? Sí, pero que hace falta un poquito más. Un poquito más de cosas básicas, pero súper básicas. Pero que puedo seguir con las fotografías. Porque...

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox), le queda otro turno, vaya concluyendo.

Sra. Arnedo Pérez (Vox): *Sí, sí. Lo último que tengo que decir. El material con la foto, los representantes, nuestra presidenta del Gobierno de La Rioja y cuando se fueron, maravillosamente, todo quedó desierto. De eso estamos hablando, de camas y camillas, no estoy pidiendo mucho más. Y yo también he hablado. Y, de hecho, hablé con ellos media hora antes de presentar la moción por registro.*

Sra. Alcaldesa: Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Arnedo Pérez (Vox): *Sé de lo que hablo.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, solamente, voy a ser muy breve. Espero que con todas las intervenciones que estamos teniendo aquí, cuando se lleve a propuesta la integración de la Fundación Hospital de Calahorra en el Sistema Riojano de Salud, nadie, ningún grupo ponga ninguna pega en el Parlamento Regional. Porque, claro, yo creo que ese es el principal problema que tenemos en la Fundación Hospital de Calahorra, que viene arrastrado desde siempre. Que nuestro grupo siempre ha defendido que no tenía que haber sido una fundación, sino que tenía que haber sido un hospital público integrado en el Servicio Riojano de Salud. Precisamente, hoy me ha sorprendido, me ha agradado escuchar al secretario general del Partido Socialista en la Rioja que apostaba porque en breve o cuanto antes se pueda, siempre dentro de esta legislatura, se vaya, se va a cumplir el acuerdo firmado con Izquierda Unida en el Parlamento Regional para que eso, para que eso suceda porque siempre hemos sido firmes defensores de eso. Si eso sucede, yo creo que estas carencias, que no creo que sean tales, tal y como pone en la moción, pues, seguramente las veremos solucionadas.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte del Grupo Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Jiménez.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Martínez (PSOE), que todo lo que está hablando aquí no lo dice ni Ciudadanos, ni Vox, ni lo dice el Partido Popular, lo están diciendo los especialistas y el Comité de Empresa del Hospital de Calahorra. Es por decirle una cosa. La iniciativa de Urgencias es de Ciudadanos, por la mejora de Urgencias. No de... Se ha elaborado esta legislatura, pero eso es un acuerdo que llegó Ciudadanos con el Partido Popular de ejecutarlas. O sea, tampoco se pongan ustedes todas las medallas. Y lo último, ustedes dicen que esto funciona bien ahora porque*

gobiernan ustedes, no por otro motivo. Esto, hace un año, esto era chapuza. Era todo, todo estaba mal. Y lo que pasa que ahora gobiernan ustedes y se tienen que lucir y decir que esto va bien. Esto está mal. Y suerte tienen de la gente que está trabajando allá abajo. Y lo saben, ¿para qué lo van a admitirlo? Por eso les digo que la única diferencia que hay de hace un año a ahora es que gobiernan ustedes y se tienen que alzar para decir que todo está bien. Pero no, no está bien por ustedes, está bien por la gente que está trabajando allí abajo. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, señor Jiménez (C's). Por parte del Partido Popular tiene la palabra la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz (PP): *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Por contestar al Sr. Martínez (PSOE), que ha dicho que se habían aumentado las camas, creo, de once a veinte, ¿no? Pero el problema, el problema es que ese mismo servicio de once a veinte está atendido por las mismas personas. Ese es el verdadero problema, ¿eh? Que no hay personas suficientes para atender, ¿eh? El Comité de Empresa, que ha dicho varias cosas, que denunció. Otra de las cosas que se dijo que la inauguración de este servicio fue un acto de propaganda para contentar a los ciudadanos. Y, efectivamente, como apuntaba la compañera de Vox, realmente se hicieron en el día de la inauguración, pues, había, pues, sofás, que se pusieron para las fotos, y una serie de paredes de boxes que en realidad no eran. Era un poco como el Bienvenido Mister Marshall, ¿eh? Para la foto y poco más. Y la verdadera realidad es que los que están padeciendo todo esto son nuestros sanitarios, ¿eh? Que están luchando a brazo partido todos los días por sacarlo adelante con muy pocos medios, ¿eh? Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sra. Arnedo (Vox), politizar es describir una catástrofe donde no la hay. Usted no está diciendo que queramos un poquito más, usted está hablando de catástrofe. Y no diga que no habla de Madrid porque su moción habla de Madrid. Habla de Madrid y dice que La Rioja está peor que Madrid. ¿Pero qué datos utiliza usted? ¿Los puede describir aquí? Porque en la moción esta que usted dice que es tan sencillita y que tan bien están comprando el resto de los grupos no dice, no da ni un solo dato. Pero bien, da igual. Mire, politizar es atribuir decisiones médicas a los políticos. Eso es politizar con respecto a la noticia sobre el fallecimiento y el traslado de las UCIs. Y le debería darle vergüenza politizar una cuestión así. Vergüenza. A mí me da vergüenza, Sra. Arnedo (Vox), verla hacer esa actuación. Miren, señores de Ciudadanos, la modificación del proyecto la hizo el Gobierno socialista. Ustedes pactaron un proyecto con el equipo del Partido Popular en la pasada legislatura que luego fue consultado por el Gobierno socialista con los trabajadores del hospital y fue mejorado a propuesta de los trabajadores del hospital, Sr. Jiménez (C's). Y el Partido Socialista ha defendido siempre la dignidad de la Sanidad Pública. Siempre. Y siempre ha defendido la integración de la fundación en el Sistema Público de Salud. Siempre. Y lo seguiremos haciendo, como bien hablaba ahora el Sr. Moreno (IU). Lo seguiremos haciendo y lo seguiremos defendiendo. Pero lo que no podemos hacer es dejar que se traslade a la opinión pública una situación catastrófica. Eso es lo que no podemos hacer porque si lo que usted viene a decir que los recursos son limitados, pues se lo compramos. Pero de ahí a decir que el hospital está saturado y que carece de las infraestructuras más elementales, es que eso no es cierto. Eso no es cierto, ¿eh? Sra. Sáenz (PP), por ir terminando, la ampliación de espacios es un hecho. Eso, yo no sé de dónde saca los pololos la Sra. Arnedo (Vox), pero que, antes, la gente esperaba en la lista de espera. Ahora hay un doble circuito y esperan en un box. Sra. Arnedo (Vox), esperan en un box. ¿No le parece a usted más digno? A mí me lo parece, desde luego. Mejora la*

atención sanitaria de los pacientes y de los profesionales. Está bien hecho el proyecto. Lo está. ¿Qué vayan a llegar más medios como así nos asegura la consejería? Van a llegar, van a llegar. Pero, Sra. Arnedo (Vox), esto no es ninguna catástrofe, lo que ahora defienden ustedes es una catástrofe cuando antes se dedicaban a otra cosa. Ahora defienden la catástrofe, antes no. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas Gracias, Sr. Martínez (PSOE). Para concluir el asunto tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).*

Sra. Arnedo Pérez (Vox): *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Martínez (PSOE), politizar, en realidad, es no saber el número de víctimas fallecidas por el COVID en Calahorra. Politizar es quizás el vender a la población que existe un comité de expertos fantasma. Politizar quizás es mentir y falsear todos los datos de las víctimas por el COVID. Politizar es llevar a este Pleno una moción para mejorar una parte de nuestra ciudad y no querer hacerlo simplemente porque la presidenta socialista de su mismo grupo bajó a inaugurar a bombo y platillo. Pero la realidad es la que es. La realidad es que ese material, después de las fotografías propagandísticas, de salir en los medios de comunicación, que yo lo entiendo, que es su jefa, pero eso es politizar y no llevar adelante esta moción porque, como se lo he dicho en un inicio, la situación es la que es. La crisis sanitaria ha incentivado todo esto, pero el aportar nuestro pequeño granito de arena desde el Ayuntamiento de Calahorra no está demás para recordarles a nuestros parlamentarios. Porque yo no lo tengo, yo ojalá tuviera un parlamentario en el Parlamento de la Rioja. Yo cogía y se lo decía, pero como no tengo opción, lo traigo a este Ayuntamiento para que eche una mano y se lo recuerde a nuestros políticos de ahí arriba, que necesitan cosas básicas. Y no estoy poniendo una situación catastrofista, estoy exponiendo la situación real que a día de hoy existe en nuestro Hospital Fundación de Calahorra. Por lo tanto, no me queda más que agradecer a los grupos que van a apoyar esta moción y lamento enormemente la posición de los que no lo van a aprobar. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Pasamos a someter el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Vox, 3 votos. ¿Sí? ¿Votan? Ah, 3 votos de Ciudadanos y 6 votos del Partido Popular. ¿Votos en contra? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. Queda rechazada la proposición.*

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:
- Votos a favor: 6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Vox.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.

Por lo tanto, por mayoría con diez votos a favor de la proposición (6 del Partido Popular, 3 del partido Ciudadanos y 1 de Vox) y once votos en contra de la proposición (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de solicitud de los medios necesarios sanitarios al servicio de urgencias del FHC.

29.- 6/2020/AL-PIU : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: SOLICITAR LA CONSTRUCCION DE UNA ACERA PEATONAL DESDE EL PUENTE DE LA CATEDRAL HASTA EL CAMINO DEL CARMEN

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de IU con objeto de solicitar la construcción de una acera peatonal desde el Puente de la Catedral hasta el Camino del Carmen:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Izquierda Unida Calahorra sigue velando por la seguridad de Calagurritanos y Calagurritanas y de todas aquellas personas que por diferentes motivos visitan nuestra Ciudad.

A su vez seguimos igualmente escuchando las sugerencias que desde diferentes ámbitos nos hacen llegar y siempre con ánimo de mejorar nuestra Ciudad.

En las afueras de Calahorra, a orillas del río Cidacos, en su margen izda. se encuentra situado el Santuario del Carmen, santuario fundado en el año 1603.

Este Santuario del Carmen es visitado por muchos devotos y devotas, tanto de Calahorra como de toda la Ribera Navarra, principalmente el día dedicado a esta Virgen, 16 de Julio, aunque durante recibe visitas durante casi todos los días del año.

Principalmente los vecinos y vecinas de nuestra Ciudad visitan este edificio y monumento histórico realizando el trayecto desde la Ciudad hasta el mismo andando, pasando el puente sobre el río Cidacos.

En la actualidad existe acera o zona peatonal hasta que acaba el puente, y durante un pequeño trayecto se debe de ir andando por el arcén de la carretera, hasta coger el denominado camino del Carmen que si dispone de acera, con el consiguiente peligro que conlleva para los viandantes el hacer este trayecto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de IU Calahorra insta a la Sra. Alcaldesa y a su equipo de Gobierno a:

- 1) Se estudie la viabilidad de realizar una acera peatonal desde el lugar que acaba la misma en el puente sobre el río Cidacos hasta la convergencia de la carretera con el camino del Carmen."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Esta sí que no es una moción política, ¿eh? Esta, bueno, es una moción que nos trasladaron algunos de los ciudadanos de Calahorra, puesto que realmente toda aquella gente, tanto vecinas de nuestra ciudad como de ciudades limítrofes que vienen a visitarnos y que muchos bajaban al Santuario del Carmen, mayoritariamente el 16 de julio, por supuesto, pues hay un peligro a la hora de, una vez que se cruza el puente sobre el río Cidacos, hay una acera hasta ahí y luego hay un tramo de carretera en la cual no existe acera ninguna y tienen que ir andando por el arcén. Entonces, lo que proponemos es que se amplíe ese trocito, si es posible. Lo que decimos es que se estudie la viabilidad de realizar una acera peatonal. Y luego también, como me han trasladado, pues, una vez que ha salido la moción, se ha hecho público, pues si es posible, aunque no lo ponga la moción también, pues, ver si se puede hacer por fases o como también añadir la acera peatonal hasta el cementerio de San Lázaro, puesto que también es un camino que se utiliza para ir andando hasta el*

cementerio de San Lázaro. Y ya sé que a mucha gente le va a sorprender que Izquierda Unida traiga esta moción, pero esto ya no se trata ni de política ni de religión, sino simplemente de seguridad de las personas de Calahorra, sean creyentes o no sean creyentes, como de todas aquellas personas, como decía antes, que nos pueden visitar en mayor o menor medida. Y también decir que no es una moción que se ha preparado después de salir a la luz la problemática de los Carmelitas en el Carmen, sino que es una moción que estaba preparada con anterioridad. Y, simplemente, espero que sean conscientes de este problema real que existe de peligrosidad y que sea aprobada por el resto de los grupos.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muy bien, Sr. Moreno (IU). Maite, Vox. Sí.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Es verdad. Es que están esperando la voz de Elisa (PSOE), pero no, no había visto que había salido.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Ya me disculpará.*

Sra. Maite Arnedo (Vox): *Bien. Nos parece bien que se estudie la propuesta de Izquierda Unida. Habrá que ver, evidentemente, el estudio. Y siempre y cuando sea para bueno para la ciudad, que se quede una ciudad más bonita, más limpia, más vistosa y, sobre todo, pues, encaminada a recordar nuestros monumentos y nuestra historia votaremos a favor. Y también me gustaría incluir que en ese estudio también se adecante un poco la zona. También se lo dije al compañero de Izquierda Unida, ¿no? Que hay varias pintadas en todo lo que viene siendo las señales del Carmen, ¿no? Mucha gente va a pasear por ahí, que bajas por donde el río del Cidacos y hay mucha suciedad y eso, pues, no da una imagen bonita. Y este estudio sí que podemos aprovechar para adecantar toda la zona, ¿no? Y hacer como un paseo y una ruta que quedarían realmente bonito.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte del Grupo Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Jiménez.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Sí, solamente decir que estamos de acuerdo en la moción y que votaremos a favor.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Por parte del Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Martínez-Portillo (PP).*

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, muchas gracias. Pues, por nuestra parte, agradecer enormemente que Izquierda Unida haya leído el programa electoral del Partido Popular, en el que expresamente estaba este punto, que era un complemento de la acera que ya realizó el Equipo de Gobierno del Partido Popular en anteriores legislaturas, en la que se estableció, precisamente, una acera en lo que es el camino del Carmen. Con lo cual, de verdad, de corazón, muy agradecido por tomar en cuenta esta propuesta del Partido Popular de su programa electoral.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. León (PSOE).*

Sr. León Ruiz PSOE): *Muchas gracias, Sr. Esteban (PSOE). Leída su moción, me he acercado hasta el lugar, he comprobado cómo está el estado, he analizado un poco toda la situación y te traslado lo que he podido comprobar. Así, a bote pronto, lo primero que te puedo decir es que no existe una*

solución sencilla y, por lo tanto, tampoco económica. Para el tramo concreto que hay entre el puente de la catedral y la carretera de acceso al Carmen, se podría obtener más anchura modificando el cómo están trazadas las líneas de la carretera e incluso quizás se podría ganar algo de anchura respecto a los propios carriles por los que circulan los vehículos, ya que tiene más de tres metros y medio. Pero nos seguiríamos encontrando con el mayor hándicap que tiene este proyecto, que la propia curva de este cruce no hay espacio, ni existe la posibilidad de sacar suficiente hueco para conseguir hacer ahí una acera mínimamente decente y ni mucho menos que cumpla con los estándares que se requieren de accesibilidad. La solución más adecuada y completa de este, de lo que estás proponiendo, ya existe, es un proyecto que está hecho en el 2008. Habéis tenido nada menos que once años para hacerlo. Pero bueno, está bien que lo llevéis también en la legislatura, en el proyecto para la legislatura, contemplar una actuación que iba desde los puentes hasta la rotonda, incluyendo las dos aceras y la Fuente de los Trece Caños. Este proyecto está valorado en 562.000 euros. Como entenderás, es un proyecto bastante ambicioso como para tomar la decisión de hacerlo así a la torera. Pero bueno, con todo. Dado que la moción lo que dice es que estudiemos esta situación, estamos a favor de estudiarla. Vamos a votar a favor la moción no solo por aquellas personas que bajan al Carmen, sino también por aquellas personas que, bien sea por necesidad o por salud, deciden bajar al polígono andando y también todas aquellas personas que deciden bajar a pasear o que deciden utilizar esta vía de acceso, pues, para lo que quieran, lógicamente. Aun así, dado que estamos hablando de seguridad, existe una alternativa que desde el punto de vista de seguridad es la primera que se contempla, que es la organización. Si se puede reorganizar lo que ya existe, suele ser una solución más segura y económica en muchas ocasiones. Para todas las personas que acuden al Carmen, como bien estás diciendo, existe una alternativa, que es desviarse por el paseo de Las Bolas y a través del Parque del Cidacos, pasar por la pasarela e incluso cruzar el puente, bajar hacia el parking de la catedral y desviarse a mano derecha y allí hay otro camino que también conecta con el santuario del Carmen. Sé que me va a decir que esto, por las noches, no está iluminado, pero durante el día solventaría mucho esta situación. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. León (PSOE). Tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Al final, la moción lo que dice es que se estudie la posibilidad. Yo, Sr. Martínez-Portillo (PP), tengo la sana costumbre de que cuando mi grupo se presenta a unas elecciones municipales, se lee absolutamente los programas de todos los partidos políticos que se presentan a las elecciones municipales. No sé si otros lo hacen, pero yo, por lo menos, no sé si es buena costumbre o mala costumbre, pero lo hago. Lo hago. Y reconozco, en este caso no ha salido de ahí la propuesta pero sí que reconozco que todos los partidos políticos, todos, digo, llevan propuestas muy buenas para la ciudad de Calahorra. Y ojalá seríamos capaces de llevar todas esas propuestas buenas adelante porque al final sería en beneficio de la ciudadanía en general. Agradezco el voto a favor de la moción porque, claro, también es que si lo digo igual abro otra espita de discusión porque sí que habría habido otra posibilidad muchísimo mejor. Pero, por desgracia, el Puente de Hierro se destruyó.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sra. Arnedo (Vox), ¿va a tomar la palabra? ¿No? ¿Por Ciudadanos? Tampoco. ¿Partido Popular? Va a tomar la palabra el Sr. Martínez-Portillo por el Grupo Popular.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): *Sí, Sra. Alcaldesa. Muy brevemente. Pues para decirle al portavoz de Izquierda Unida que, afortunadamente, el puente de Hierro pasó a mejor vida porque lo*

que supuso eso, tanto que le preocupa la seguridad, es una mayor seguridad tanto para los peatones como para aquellos que circulaban en vehículos cerca de la catedral, sin dejar de recordar el beneficio que desde el punto de vista patrimonial tenía alejar el tráfico desde la catedral con la plaza que quedó. Por tanto, fue una obra magnífica, de la cual, desde luego, estoy orgulloso como concejal que era en ese momento. Y, por último, terminar diciendo que si ya estaba contento de que esta moción la ha traído Izquierda Unida, teniendo en cuenta que la llevábamos en el programa electoral, todavía estoy más contento pensando que el Partido Socialista va a votar a favor. Cosa absolutamente inusual.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, señor Martínez-Portillo. Tiene la palabra, por parte del Equipo de Gobierno, el señor León.*

Sr. León Ruiz PSOE): *A diferencia de la legislatura pasada, que el Partido Popular siempre estaba trabajando en todo lo que ya se proponía en las mociones y por eso lo votaba en contra. Aquí se nos pide que lo estudiemos y entonces lo vamos a estudiar. Como bien he dicho, me sorprende que usted, como concejal de Urbanismo, además, no tuviera conocimiento de, como anterior concejal de Urbanismo que fue durante veinte años, no tuviera conocimiento ni haya mencionado este proyecto. Estudiaremos la situación de cómo está todo esto, valoraremos con Policía y con los diversos servicios técnicos a ver si se puede encontrar alguna solución que sea más, menos costosa porque, evidentemente, más de medio millón de euros de aquel entonces, a esto hay que incluirle el IVA actual para, pues, ese es un montante muy importante, desde luego, como puedes entender. Pero, aun así, valoraremos y estudiaremos y te informaremos de las conclusiones que saquemos. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. León (PSOE). Para concluir el asunto tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, muy breve. Yo también estoy muy contento con el nuevo puente, Sr. Martínez-Portillo (PP). Eso no quiere decir que el antiguo puente podría haber quedado en pie como, por ejemplo, está en San Adrián y, entonces, nos podríamos haber evitado, en parte, pues, esta situación. Yo creo que la obra que se hizo seguramente era necesaria, no lo dudo en ningún momento que sería necesaria y está muy bien, pero también podía haber sido que podían haber convivido los dos puentes. Simplemente. Y agradecer a los grupos el voto favorable a la moción.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por lo tanto, una vez concluido el debate, pasamos a someter a votación la moción. ¿Votos a favor de la moción? Queda aprobada por unanimidad.*

Debatida la proposición se somete a votación y por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **APROBADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de IU con objeto de solicitar la construcción de una acera peatonal desde el Puente de la Catedral hasta el Camino del Carmen.

30.- 8/2020/AL-PPP : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: MOCIÓN PARA LA SUPRESIÓN DE LA TASA DE TERRAZAS

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún

miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Moral Calvo (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción para la supresión de la tasa de terrazas:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En España el sector de la hostelería ha sido uno de los sectores más castigados por la crisis producida por el COVID-19. El 20% de los establecimientos hosteleros han cerrado sus puertas, y se prevé un aumento de este porcentaje de cierres definitivos a final de año, con una estimación de entre 55.000-85.000 establecimientos que cerrarán de manera definitiva.

En términos de facturación, el periodo más grave de la crisis ha registrado pérdidas de más de un 50% con respecto al mismo periodo del año pasado, y sitúa en un 40% el porcentaje de pérdidas a final de año, en cuanto a empleo, se espera un descenso medio en el año de en torno a 400.000 trabajadores respecto al año anterior. Datos ofrecidos el pasado 7 de septiembre por el presidente de hostelería de España José Luis Yzuel.

Nuestro grupo ya fue sensible a su situación e incluyó esta medida en las propuestas formuladas al Equipo de Gobierno sobre la reactivación económica en la ciudad.

Por todo ello y para ayudar a todos los hosteleros de Calahorra en la medida de lo posible y puedan seguir con su actividad en esta situación desde el grupo municipal popular de Calahorra solicitamos a la alcaldesa de Calahorra y su equipo de gobierno que devuelva íntegra la cantidad cobrada de tasa por terrazas del 2020, a todos los hosteleros de la ciudad, o que en su defecto no cobre la tasa correspondiente al año 2021."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Para el debate del asunto tiene la palabra la señora Moral por parte del Grupo Popular, perdón.*

Sra. Moral Calvo (PP): *Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, nuestra moción, la que presentamos hoy aquí, en el Pleno de Calahorra, incumbe a los ciudadanos, bueno, hosteleros de la ciudad. En España, el sector de la hostelería ha sido uno de los sectores más castigados por la crisis producida por el COVID-19, el 20% de los establecimientos hosteleros han cerrado sus puertas y se prevé un aumento de este porcentaje de cierres definitivos a fin de año. Nuestro grupo fue sensible con esta situación e incluyó esta medida en las propuestas formuladas al Equipo de Gobierno sobre la reactivación económica de la ciudad. No queremos que en Calahorra pase lo mismo que ha pasado en el global de España, que no llegue a llegar a esta situación y, por ello, por todo ello y para ayudar a los hosteleros de Calahorra en la medida de lo posible, sabemos que no es mucho, pero en la medida de lo posible y que puedan seguir con su actividad en esta situación desde, en la que estamos. El Grupo Municipal Popular solicita a la Alcaldesa de Calahorra y a su Equipo de Gobierno que devuelva íntegra o la cantidad que se ha cobrado por las terrazas del año 2020 a todos los hosteleros de la ciudad. Incluyo a todos. O que, en su defecto, no se cobre la tasa correspondiente al año 2021. En el punto, en uno de los puntos anteriores, la Sra. Bazo (PSOE) ha dicho que no va a dejar atrás a nadie. Entonces, entiendo que se puedan valorar esta proposición que hacemos hoy desde este Pleno y que se pueda llevar a cabo de la forma, de la manera más posible. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Perdón, Sra. Moral (PP). ¿Vox va a tomar la palabra?

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí.

Sra. Alcaldesa: Va a tomar la palabra la Sra. Arnedo por el grupo Vox.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, yo por matizar. Los hosteleros no lo necesitan en 2021, lo necesitan ya. Vox, desde el inicio de la pandemia, desde aquellas reuniones que mantuvimos vía telemática y demás, siempre lo dijimos. Hay que tomar un paquete de medidas y todavía estamos que creíamos o por lo menos este grupo creía que iban a llegar en un segundo paquete de ayudas, pero que todavía estamos con el primero. No sé si tenemos que empezar todos los grupos municipales a presentar este tipo de mociones, pero también el título de la moción en sí, la supresión de las tapas, de la tasa de terrazas, tampoco creo, y los técnicos me corregirán si me equivoco, al ayuntamiento no les podemos dejar sin ingresos pero sí que podemos hacer una vía alternativa, como las ayudas que hemos creado en ese primer paquete de medidas, ampliarla un poquito más. Evidentemente, también lo dijimos con el tema de tasas, no solo a hosteleros, sino a hoteles y a todo tipo de comercios, con todo el tema de impuestos que tienen. Porque la realidad es la que es. Calahorra, vemos una Calahorra triste y a todos nos entristece ver cada día, pues, persianas bajadas y comercios que han cerrado. Pero bueno, según lo que vayan matizando y lo que nos vayáis diciendo también sobre ese segundo paquete de ayudas que estamos esperando todos y que no sabemos si va a consistir en la ampliación de capital de ese primer paquete o vamos a tener más amplios los conceptos por los que van a poder ser subvencionables, así podría yo decidirme también sobre el motivo de mi voto.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte de Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vamos a ver, es que la moción, ya de le adelanto que se la voy a votar en contra, ¿eh? Porque que me diga usted que se devuelve la tasa de terrazas a todos los hosteleros de la ciudad, ¿qué pasa con aquellos hosteleros que no tienen terraza? ¿Qué hacemos con ellos? Vale, no pagan. ¿Pero por qué a unos les tenemos que ayudar y a otros no? Porque las terrazas, por lo menos, han estado puestas y algo habrán sacado, no digo que haya sacado lo mismo que el año pasado pero algo habrán sacado. ¿Qué pasa con otro tipo de comercios? ¿Que no les ayudamos? ¿Qué pasa con los hostales? ¿Qué pasa con los hoteles? ¿Qué pasa con aquellos trabajadores que han perdido su trabajo o que están cobrando un ERTE y están cobrando el 70% de su trabajo? Es decir, y esto, al final, yo creo que se lo expliqué también cuando hablábamos del tema de las ayudas, que no puede ser café para todos y aquí usted está diciendo café para todos. Porque habrá establecimientos hosteleros, bares o cafeterías que seguramente en años anteriores habrán tenido un superávit y unos ingresos importantes y que por desgracia, pues, ahora habrá que tirar de ellos. Y, como digo, dejamos a muchos sectores de la población fuera de esto. Que yo sepa y, si no, igual me puede corregir la concejala de Hacienda, se le ha devuelto la tasa de terrazas del tiempo que no han podido estar instaladas por motivos del COVID-19, creo. Igual estoy confundida pero creo que es así. Entonces, tampoco veo que haya que ampliar eso porque por esa regla de tres, ¿por qué no suprimimos la tasa de basuras, por ejemplo? ¿Por qué no suprimimos la plusvalía a la hora de la compra venta de inmuebles para poder dar un aliciente al sector inmobiliario, que tanta falta le hace? Pero, claro, luego aquí coincido también con la compañera de Vox. Si suprimimos tasas, luego pediremos que

haya inversiones, ¿eh? Porque luego diremos que en Calahorra no hacemos nada de cara a los ciudadanos, etcétera, etcétera. ¿De dónde vamos a sacar ese dinero para hacer las inversiones que va a necesitar la ciudad? Entonces, creo que estas cosas hay que tomarlas con bastante más rigor, Bajo mi punto de vista, lógicamente, que lo que nos propone la moción.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos va a tomar la palabra el Sr. Bella.*

Sr. Bella Gómez (C's): *Si. Buenas noches. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Desde Ciudadanos también, en las reuniones telemáticas que hubo, también solicitamos que no se cobrase esta tasa, esta tasa de terrazas debido a que nos estaba haciendo uso de ese espacio. Pues también, como muy bien nos indicó la Alcaldesa en aquellas, en aquellas reuniones, nos dijo que había una tasa que había que cobrar y que habría que estudiar la forma de devolverla. Por los asentimientos que he visto, supongo que ya lo habrán devuelto o por lo menos la parte correspondiente. Pero es una situación que es muy complicada, que no sabemos si nos van a volver a confinar y/o pueda volver a ocurrir, Dios no lo quiera que nos vuelvan a confinar. Pero sí que podríamos, pues igual que ha dicho el Sr. Concejal de Izquierda Unida, el Sr. Moreno, podríamos tener alguna de las ordenanzas fiscales y revisarlas para poder también devolverles a las empresas, a las tiendas que han tenido, que han estado cerradas, pues también el servicio de basuras o bajárselas para compensarles los gastos que ha podido en estos años y este, durante este confinamiento. Con lo cual, pues bueno, lo que lo que creemos es que no hay que dejar a nadie atrás y seguramente votaremos a favor.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE)*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Moral (PP), desde el Equipo de Gobierno somos perfectamente conscientes de que el sector de la hostelería es uno de los más castigados, como usted dice. Por eso el 11 de mayo, el primer día en el que podían colocar las terrazas, el ayuntamiento tenía perfectamente organizado todo para que la inmensa mayoría de los establecimientos pudieran disponer del 100%, prácticamente, de las mesas de su licencia. En tan solo cuatro días, Sra. Moreno (C's), nos pusimos en contacto con los negocios de la hostelería, les comunicamos la normativa, les pedimos sus propuestas para ampliar los espacios, como nos facultaba la norma, y asumimos todas aquellas que eran factibles. 4 días, Sra. Moral (PP). Otros ayuntamientos tardaron más de un mes en hacer esto. En ello, hemos invertido también 6.200 euros en indemnizaciones a la empresa de la zona azul por el corte de algunas calles. También hemos invertido más de 50.000 euros en un programa que hemos llamado Bimilenaria Cultural, que ha llevado actividades a todos los entornos de hostelería de la ciudad. Fíjese si ha tenido éxito, que hasta el Sr. Martínez-Portillo (PP), ha ido alguno de esos espectáculos, a alguna de esas actividades. Pero ustedes se han dedicado a intentar boicotarlo, mientras la mayor parte de los negocios hosteleros nos agradecían el esfuerzo y los buenos resultados que para ellos han tenido. Además, quienes cumplan los requisitos, podrán obtener una ayuda de hasta 1.500 euros por los gastos incurridos mientras estuvieron cerrados como consecuencia del estado de alarma, Sra. Moral (PP). Y aquí ustedes dicen, que dicen ser tan sensibles, cuando tuvieron la oportunidad de ser sensibles, no aportaron las aportaciones a los grupos municipales que correspondían a su grupo y al resto de grupos municipales aquí presentes, sí. Pero es que además, hemos eximido del pago de la tasa de terrazas, ¿eh? Hemos eximido del pago de la tasa de terrazas, de la tasa de terrazas durante el tiempo en el que estas no pudieron ser utilizadas por los establecimientos. Lo que no podemos hacer, Sra.*

Moral (PP), es no cobrar por el uso del espacio público, ¿eh?, porque es un servicio que, efectivamente, se está prestando y porque su coste en términos relativos para los establecimientos no es tan elevado. Le voy a dar datos, el Ayuntamiento de Calahorra cobra 12 céntimos al día, 12 céntimos al día por 1 mesa con 4 sillas. Esto quiere decir que, teniendo en cuenta que la media de mesas por establecimiento en un negocio hostelero es de 9, un establecimiento hostelero medio paga 1,10 euros al día por terraza completa, menos de lo que vale un café. Los negocios de hostelería pagan en Calahorra significativamente menos tasa que en los municipios de nuestro entorno. En tasa por habitante, en dinero recaudado por habitante, ¿eh? Tudela, Calahorra, 1,65 euros, Tudela, 3,86, un 133% más. Miranda de Ebro, 2,67, un 62% más. Pamplona y Soria 2,57, un 56% más, Logroño, 2,25, 36% más. Lo que le quiero decir, Sra. Moral (PP), es que la medida que ustedes proponen carece de alcance, carece de alcance. Ustedes dicen que piensan en la economía y fíjese, alguno decía el Sr. Moreno (IU), que no sabía qué tal le había ido este año a algunos negocios hosteleros gracias a estas medidas. Pues algunos, mejor incluso que otros años, tal y como nos han manifestado.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez (PSOE), vaya concluyendo.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Termino ya, termino ya, Sra. Alcaldesa. Mientras tanto, ustedes, que dicen tanto pensar en la economía de la ciudad, se han dedicado a intentar boicotear la actividad cultural que ha dinamizado la hostelería. Han criticado el cumplimiento incluso de la legalidad. Hacen electoralismo un día sí y otra también, con medidas de alcance absolutamente nimio, como les acabo de demostrar. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Moral por el Grupo Popular.

Sra. Moral Calvo (PP): Sí. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. A ver, para empezar por la compañera de Vox, Sra. Arnedo. He dicho de devolverlos ahora, porque ahora es cuando necesitan el dinero, efectivamente, no el 2021. Pero como me iban a decir que no, bueno, pues que no se le cobre en el 2021. Al Sr. Moreno (IU), hicimos un paquete de proposiciones muy amplio, en el cual estaba esto, estaba el no pagar las basuras, el no cobrar las terrazas, para que la gente pudiera reactivar, cuando estaba cerrado y después. Pero bueno, no vamos a meter todo el paquete que propusimos en una moción. Vamos a empezar por el sector de la hostelería, que es el más afectado en la pandemia, porque al final el sector de la hostelería está unido al comercio. Si la gente, hace frío y puede tener la terraza montada y se sienta a tomarse un café, se podrá ir a comprar algo si pasas por un escaparate y si te quedas en casa, no. Y la gente ahora tiene miedo y no va a ir a tomarse un café para meterse dentro en el bar, se va a quedar en la terraza, si está puesta. Es poco, sí, es poco, pero todo ayuda, pero todo ayuda ya, no posteriormente. Lo del tema de... eso ya te lo he dicho. Que nosotros nos metemos con Calahorra Bimilenaria Cultural. No. Yo personalmente y mi equipo no nos hemos metido durante todo el mes de julio y agosto, los actos se han hecho y han estado bien. Lo que nos hemos metido es la última semana de agosto, cuando estábamos los padres, los que somos padres, pensando a ver si nuestros hijos iban a poder ir al colegio, pensando en que no se suspendían todos esos actos de no fiestas, en eso estábamos preocupados. De lo que se haya hecho en julio y agosto, pues bueno, ha estado bien, la gente que ha querido acudir, ha acudido con las normas de seguridad y se ha ido llevando todo a cabo. Pero no nos hemos metido con esas... con los 2 meses. Nos hemos metido con la última semana de no fiestas, solamente. Y yo personalmente, sí, lo digo públicamente, sí, no me ha parecido coherente hacer un montón de actos y que luego iría la furgoneta del ayuntamiento diciendo que no iríamos a ningún lado. No, no es coherencia, entonces, bueno, si

quiere ir por ese camino, se lo esto. Luego, también tengo. Ustedes empezaron a organizar, que lo preguntamos en comisión, el criterio que había habido en los bares de la ciudad para dar las terrazas, no ha habido ninguna coherencia o ningún reglamento normal, o sea, normal, a todo el mundo igual, no. Se corta avenida del Pilar para poner 4 mesas, se corta una calle, avenida del Pilar. Se corta una semana antes de que las terrazas se pusieran en la calle, tanto en Paletillas, como en avenida del Pilar se cortó la calle antes de que ellos sacaran las terrazas a la calle y estuvieron cortadas las calles. Sí, eso sin preguntarnos y si no habían hablado con los hosteleros si iban a poner terrazas o no, pero lo cortaron antes de tiempo. Aquí, sin ir más lejos, en La Frasquita se han quitado todas las plazas de aparcamiento, todas.

Sra. Alcaldesa: *Vaya terminando. Tiene otro turno.*

Sra. Moral Calvo (PP): *Vale, ya voy terminando. Ahí se cortan. En plaza Europa, que hay espacio, se le conceden solo las 12 que tenían. Pides las 16 que tenían para el fin de semana...*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Moral (PP), que tiene otro turno. Le recuerdo.*

Sra. Moral Calvo (PP): *Vale, perdón, luego sigo. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moral (PP). Por parte de Vox, va a tomar la palabra la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. En esto estamos de acuerdo, Sra. Moral (PP). Que tampoco entendimos muy bien por qué se fomentó tanto el tema de los conciertos, porque era para fomentar la hostelería, las terrazas, para mover la economía. Pero de repente, a la semana siguiente, cuando se terminaron los actos, le echamos la culpa a todo menos a hacer una autocrítica y nos encerramos todos en casa porque es malo para el tema del Covid, ahí estoy de acuerdo. Pero sigo diciendo que tenemos que tener un proyecto más amplio, más trabajoso, más elaborado, que no simples pinceladas. Tenemos que hacer un plan de ayudas real y que ayuden de forma fehaciente a todos nuestros empresarios, a pequeños comercios, a grandes, a los hosteleros, que es verdad que están utilizando la vía pública. Y como usted bien lo dice, tampoco tiene mucho sentido de que les quitemos las tasas de las terrazas a esos que se les han ampliado y se les han dejado toda la calle, maravilloso para ellos. Es que estamos haciendo unos símiles un poco complicados porque no sabemos bien cómo tratar, cómo tratar esto, sentándonos otra vez como humanos y políticos que somos y sensatos, como en las primeras videoconferencias que tuvimos y tratar este tema, de qué paquetes de ayudas más vamos a tener para todos nuestros comercios, autónomos y empresas.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por parte de Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, vamos a ver. Es que, al final nos vamos de Guatemala a Guatepeor. Y ahora queremos ayudar a los hosteleros, pero criticamos que se les haya intentado ayudar después de la Bimi, o sea, con la Bimilenaria Cultural. Es decir, son cosas que se contradicen bajo mi punto de vista. Estamos hablando siempre de autónomos, de empresas, ¿qué pasa con los trabajadores? Ya veo que no les preocupa a ustedes los trabajadores, no se sientan en la terraza porque no tienen dinero, porque están en ERTes, porque por suerte están utilizando los ERTes y además, por suerte, también se están prorrogando. Pero ahí, todos nos olvidamos de ellos, ¿eh? Todos nos olvidamos de ellos. Los*

autónomos, que yo sepa, desde el principio de la pandemia tienen unas ayudas que nunca, nunca, nunca en este país habían tenido en épocas de crisis. Nos podemos remontar a la crisis de los años del 2009 al 2014, 2015 y los autónomos nunca han tenido ni una sola ayuda. En este caso, sí que se pueden acoger a una serie de ayudas y que además, precisamente hoy, hoy están ya negociando para poder ampliarlas. Quieren que no cobremos unos dineros y unas tasas, pero sin embargo, en la moción siguiente nos proponen que compremos, nada más que compremos o alquilemos a los Carmelitas su convento, joder. Pues usted me dirá de dónde vamos a sacar ese dinero, ¿eh? Porque claro, si vamos quitando de aquí, vamos quitando, quitando de aquí, vamos quitando de aquí, ya me dirá a ver de dónde sacamos ese dinero para comprar o alquilar a los Carmelitas su convento. Y luego, al final, como muy bien decía el compañero Esteban (PSOE), es decir, todos los grupos, quitando el Partido Popular, hemos aportado nuestro granito de arena en lo que hemos podido para poder subir las ayudas e incrementarlas para, precisamente, toda aquella persona que se... ¿que no es mucho 1.500? Pues puede ser que no sea mucho, pero entonces no será mucho ni 1.500, ni 3.000 y habrá quien le demos 10.000 y tampoco sea mucho. Entonces, hay que ser coherente y hay que ver realmente el dinero del que disponemos. Y como también se ha comprometido, se comprometió la Alcaldesa, se comprometió aquí la concejala de Hacienda, que si no llegaba con el dinero que había presupuestado, se iba a hacer un incremento para que nadie se quedara fuera de ese primer paquete de ayudas y yo me creo que va a ser así. Pues vamos a poner ese primer paquete de ayudas ya en funcionamiento, que lo dijimos en la Comisión de Hacienda. Nos explicaron por qué no estaban ya en vigor, pero ya deberían de haber estado en las cuentas de las personas que lo solicitaron y vamos a tirar para adelante. Pero yo creo que en esta moción, como he dicho antes, pues nos dejamos a muchísima gente fuera y que no solamente nos podemos ceñir en un determinado sector, porque al final, pues bueno, somos latinos, nos gusta ir de bares, a todos nos gusta ir de bares, claro que sí. Pero hay otros sectores también muy importantes que se están viendo también muy perjudicados por el tema de la pandemia y que habrá que ver cómo se puede o no se puede ayudar.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Bella.

Sr. Bella Gómez (C's): Sí, muchas gracias. Sí, yo entiendo la postura del concejal de Izquierda Unida. Efectivamente, en esta moción no se habla de los obreros, pero para que haya obreros, tiene que haber empresarios que generen empleo, sino, no vamos a tener obreros de ninguna forma. Con lo cual, no, no sé qué gesto está haciendo, no lo entiendo, pero luego me lo explica si quiere, pero no lo entiendo. Pero, efectivamente, yo creo que es una medida en la que tenemos que apoyar a los empresarios y estoy agradecido al Equipo de Gobierno que se haya trabajado en una primer paquete de ayudas y que se vaya a ampliar, que espero que se resuelva lo antes posible el resto de alegaciones o lo que tenían que presentar las empresas para que se les puedan dar ese dinero y lo puedan tener cuanto antes. Entonces, creo que, pues bueno, es un primer punto de partida para poder ayudar. Y como le he dicho antes, pues yo estoy de acuerdo y nuestro grupo está de acuerdo en apoyar a todos y en modificar el resto de ordenanzas de tasas para descontarles lo que han tenido que pagar de los servicios que no han usado. Estaríamos perfectamente encantados de que en octubre se trajesen las ordenanzas que fuesen necesarias para modificarlas este año, para el año que viene. Y el año que viene volver a modificarlas si la situación es normal. Con eso, pues simplemente, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Por parte del Equipo de Gobierno, tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Por ir contestando. Como bien se ha referido varios grupos, efectivamente, esa línea de ayudas del Covid se va a ampliar para alcanzar a todo el mundo y eso lo hemos dicho desde el primer minuto, antes de cualquiera de ustedes lo reclamase. Lo mismo que hemos hecho con las becas de material escolar, exactamente igual. Mire, Sra. Moral (PP), en la última semana de agosto, exactamente igual de seguras, exactamente igual de bien organizadas que el resto del verano. Así de claro se lo digo. Pero ustedes han cogido la pandemia y se la han intentado arrojar al Equipo de Gobierno. Y para ello han usado el Programa Bimilenaria Cultural y eso es lo que ha sucedido, porque ustedes no pueden demostrar ni un solo brote o foto o foco de contagio ahí, porque saben ustedes perfectamente que vienen del ámbito privado y sin embargo, han hecho demagogia y populismo con este asunto. Han hecho demagogia y populismo con este asunto, poniendo, intentando poner en contra a la hostelería del Ayuntamiento de Calahorra y no favoreciendo a sus negocios. Tampoco a la cultura, que es otro de los sectores, por cierto, que peor lo están pasando. En cuanto al Reglamento o qué normas se han utilizado para ampliar o no espacios, los Decretos y los Reglamentos del Gobierno de La Rioja. Y siempre, siempre, para ampliar espacio para las terrazas, de manera que se garantizarán las distancias de seguridad en la avenida del Pilar, en el Maestro Falla, en el Mercadal o en cualquier otro sitio. Lo que no se ha hecho ha sido conceder extraordinarias sobre las que ya había, eso es lo que no se ha hecho, ¿eh? Así que más importante, Sra. Moral (PP) es abrir al 100%, que lo que usted me está diciendo ahora de la nimiedad que le acabo de demostrar con datos que supone la medida que usted propone. Eso es lo que le quiero decir. Lo que le quiero decir es que ustedes proponen lo fácil. Dicen, dejemos de cobrar la tasa y cuál es el impacto económico, ninguno. Lo difícil es ponerse a trabajar y con todos los recursos que tenemos a nuestro alcance en el Ayuntamiento de Calahorra tengamos desde el primer día, todos los establecimientos sabían lo que pueden hacer y prácticamente al 100 de sus mesas de terraza. En lo difícil es pensar en cuántos negocios de hostelería hay en la ciudad y llevar ahí actividades culturales para que se beneficien, ¿eh? Tal y como nos han dicho y agradecido esos negocios. Ustedes son la ley del mínimo esfuerzo, la ley del mínimo esfuerzo. Vamos a ver si enfrentamos la hostelería contra el Equipo de Gobierno, a ver si así sacamos un poquito de rédito político y electoral, que es lo que se nos da especialmente bien. Así que, por todos estos argumentos, el Grupo Socialista va a votar en contra de esta moción. Y lo que le voy a solicitar, Sra. Moral (PP), es que haga usted algo dentro de su grupo, que se pongan a trabajar, que dejen de poner palos en las ruedas, ¿eh? Y que... solo porque todavía no han asumido que no son Equipo de Gobierno, por la falta de rigor y de trabajo que están demostrando tan bien con mociones como esta en la oposición. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Para concluir el debate, tiene la palabra la Sra. Moral, por el Grupo Popular.

Sra. Moral Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Qué poco me conoce, Sr. Martínez (PSOE). Nosotros sabemos, sabemos que no estamos gobernando y yo... vamos, personalmente más, porque mis compañeros han podido estar mucho más tiempo, ¿eh? Y tienen más gestión que yo, pero yo no. Los que ustedes no saben que están gobernando son ustedes, que están gobernando haciendo oposición. Entonces, no voy a enfrentar... el Equipo de Gobierno municipal del Partido Popular no quiere enfrentar a la hostelería con el Equipo de Gobierno, no. Yo sé, que hay gente que esa semana, esa semana no salió a cualquier concierto porque tenía miedo que igual hubiera más gente de lo normal y que igual en julio sí que salió, pero esa semana, no. Porque lo que hace es poner actividades en una semana que no tenía que haber habido nada, que no hubiera pasado nada, si no hubiera criticado la gente. Es más, si no se ha contagiado nadie, tampoco ha fallecido nadie, solo ha sido de las comuniones o del ámbito familiar, solo nos hemos contagiado ahí, no es cierto. O sea, ese contagio, no se sabe dónde se contagia la gente. Eso sí, no lo saben... los científicos no lo saben, ¿no? Entonces, nosotros, no diga que nosotros estamos a poniendo palos. Nosotros hicimos unas

medidas grandes, las tasas de basura y vuelvo, o sea, las tasas de las terrazas, sí serán insignificantes, pero es una manera de ayudar y no estamos diciendo que sean unas... Pues eso, que me dice 0,19. Yo no me he estado a calcular lo que es, todo lo que se quite, bienvenido sea. Y el sector de la hostelería mueve el comercio, van todos de la mano y lo he dicho antes, no me voy a repetir otra vez. Entonces, si ha dicho que es muy sencillo, si no tiene casi costo, ¿por qué no lo hacen? Que tienen que tener... el ayuntamiento tiene que tener ingresos, claro que sí que tiene que tener ingresos, pero también se pueden modificar las partidas que no se han ejecutado. Me da igual que sean las de Semana Santa o las de Fiestas, que no se han hecho y ya está. Si es muy sencillo. Si tampoco va a ser tanto, ¿no? El gasto, el que nos va a producir al ayuntamiento, se devuelve y ya está, no hay más y hemos empezado por esto por empezar por algo, porque a ver cuando llegan esos paquetes que se van a ampliar, estamos esperando. Estamos esperando a que se conceden y se resuelva esa Ley de Subvenciones que por motivos que nos comentaron en la comisión, hay gente que lo ha presentado mal, pero está fastidiando a mucha gente que lo ha presentado bien. Entonces, cuándo se va a terminar y se va a devolver el dinero o se va a ayudar a estas personas que han solicitado sus ayudas, para ayudarles ahora, porque la gente necesita el dinero ahora, no al final de año, ni el año que viene, ahora. Y esperemos que todo esto, de verdad, se termine y no nos vuelvan a confinar y no volvemos a pasarlo tan mal como lo hemos estado pasando y que la economía de Calahorra se reactive. Nada más, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moral (PP). Mire, Sra. Moral (PP), le escucho y la verdad es que no doy crédito. Yo creo que... Sr. Martínez-Portillo (PP), le ruego que no interrumpa cuando no está en el uso de la palabra. Mire, los científicos deben ser ustedes, los concejales del Partido Popular de Calahorra, que tienen tal conocimiento de la pandemia, que son capaces de discernir que una actividad al aire libre, unas jotas en el quiosco mientras la gente está sentada en su terraza, en el Mercadal, igual que está siempre, es un acto en el que se contagia la gente a mansalva. Pero una actividad, la única que se celebró de las no fiestas, la única actividad que se mantuvo en un espacio cerrado durante 1 hora con 300 personas, ahí no se convocó nada, ahí no se contagió nadie y era perfectamente segura y tan segura era una cosa, como la otra, porque las dos tipos de actividades, las dos, contaron con todas las medidas de seguridad que se planteaban desde el Gobierno de La Rioja y con la vigilancia expresa de la Policía Local de Calahorra, en unas y en otras. Tan segura era la misa de la catedral, en la que estuvimos 300 personas, entre las que estaban ustedes, 300 personas en un espacio cerrado durante más de 1 hora, era tan segura como sentarte en una terraza cumpliendo las medidas de seguridad, mientras escuchas de fondo una señora que canta una jota. Pero como ustedes son unos científicos expertos, saben perfectamente que el acto que se celebró en la catedral con 300 personas durante 1 hora en un sitio cerrado, era perfectamente seguro, no pasaba nada el 31 de agosto, pero que el 29 de agosto en el paseo del Mercadal, porque alguien cantaba una jota mientras la gente se tomaba un café en el Mercadal, ahí se desató la pandemia. O sea, que con ese nivel que tienen ustedes de concreción a la hora de determinar qué cuestiones son seguras y cuáles no, deberían estar en la OMS asesorando, porque así ustedes serían capaces de decirle al señor Alcalde de Madrid qué pueblo tiene que confinar, cual no, qué barrio sí, cual no, y en qué edificio sí y en cual no. Su único criterio para criticar los actos y las actividades que se realizaron es, si eran organizadas por el Equipo de Gobierno o no, como era organizado por el Cabildo de la catedral, era perfectamente seguro, a pesar de que el Cabildo de la catedral contó con el apoyo, la ayuda y el asesoramiento del Ayuntamiento de Calahorra para esas medidas de seguridad. Tanto es así, que la Policía Local controló el aforo y unas 40 personas tuvieron que esperar a que hubiera gente que saliera para poder entrar en la catedral. La Policía Local y Protección Civil, que estuvieron ahí colaborando en ese aforo. Pues ahí era absolutamente seguro. Pero, sin embargo, eso, cuando te sientas en una terraza a tomar un vermut y de fondo escuchas una jota, eso es una cuestión... Eso es*

lo que están ustedes diciendo, no me haga así con la cabeza, no, no, no, llevan diciéndolo un mes, llevan diciendo un mes que las actividades de Bimilenaria Cultural de pronto dejaron de ser seguras cuando a ustedes se les antojó y que dos días después, el 31 de agosto, era súper seguro meterse en un lugar cerrado 300 personas. Le repito, los dos actos estaban organizados con el mismo Reglamento, con las mismas medidas de seguridad y con la misma seguridad sanitaria en los dos actos. Solo que la diferencia fundamental y lo que a ustedes más les enerva, entiendo yo, es que uno lo organizaba el Cabildo de la catedral junto con el Obispado, con la colaboración del Ayuntamiento de Calahorra, que colaboramos activamente con ellos y el otro, lo organizaba el Ayuntamiento de Calahorra. Dicen ustedes que les molesta que habíamos cortado las calles para poner terrazas. Pero, ¿qué me está diciendo, que apoyemos a los hosteleros o que no, que les cortemos las calles o que no, que pueden abrir las terrazas o que no? Dice que en La Frasquita hemos quitado aparcamientos, pues sí, porque la Frasquita tenía unas terrazas, colocada en la acera y era materialmente imposible que la gente pudiera pasar por la acera y mantener ese metro y medio. Entonces, el Ayuntamiento de Calahorra tenía dos opciones. Decirle a La Frasquita, tal y como dice el Reglamento, el primero del Gobierno de España y el Decreto del Gobierno de La Rioja, te tienes que quedar con el 50% de la terraza y ahí arreas. O hacemos el esfuerzo de quitar esas plazas de aparcamiento que, evidentemente, molesta a los vecinos, pero le diré que los vecinos están encantados de la vida, de poder pasar por la acera sin tener que apartarse de la gente que está en terraza, el bar está encantado de la vida de poder tener su terraza y supongo que sus clientes también, porque la veo habitualmente llena de gente. Es más, el día primero, ese lunes que se pudieron poner las terrazas, curiosamente, una vecina me mandó una foto de esa misma terraza a las 8 y media de la mañana y yo le respondí, sí, sí, que hemos cortado las plazas de aparcamiento para que puedan poner la terraza. Y esa vecina me contestó, "no, si te mando la foto para que veas que ya hay gente sentada en la terraza" y, ¿sabe por qué ese bar tenía la gente sentada en la terraza el lunes a las 8 y media de la mañana? Porque la concejala de Urbanismo, con un aparejador municipal y con un administrativo municipal, se habían tirado 4 días, desde el jueves, mañana y tarde, mañana y tarde, jueves, viernes y sábado, para darles respuestas a todos los bares a los que previamente se les había hecho una comunicación. Llamamos a todos los bares con terraza de Calahorra, a todos. El administrativo que... Rafa, que lo conocerán ustedes, que ahora se ha jubilado, llamó a todos y cada uno de los bares y a todos les dijimos, hacernos una propuesta para poder ampliar vuestra terraza y que tengáis el 100% y si es sensata y razonable, la aceptaremos. Se estudiaron todas las propuestas, todas y se les dio cumplida respuesta para que el lunes a las 8 de la mañana, el lunes a las 8 de la mañana, todos los bares de Calahorra que tenían terraza sabían cómo podían abrir su terraza, la gran mayoría teniendo el 100% de sus mesas ocupadas. A nadie se le ha ampliado terraza, todo el mundo ha mantenido el 100%, la mayoría de ellos y ha habido algunos pues que, por la situación del espacio que tenían, había que darle menos terrazas, por ejemplo, a los del Mercadal, no se ha quejado ni uno. Decidimos quitar unas pocas mesas, porque no había opción de ampliar los metros cuadrados de terraza y se les mantuvieron y no se han quejado, han estado satisfechos con el resultado. Y le diré más, la calle Falla, ¿también le molesta? Pues mire, precisamente, uno de los establecimientos de la calle Falla, la primera semana que pudo abrir nos dijo que había podido sacar a dos personas del ERTE, gracias a la terraza ampliada y además, además de eso, había tenido pues una buena semana, muy superior a una semana normal. Y sí, cerramos la calle Paletillas, por supuesto que sí, los bares tenían desde el lunes la posibilidad de montar su terraza, cada uno decidió. Hubo bares que decidieron esperar a ver cómo iba la situación, hubo bares que no se decidieron, pero cuando los primeros bares sacaron sus terrazas y los demás vieron que estaban funcionando bien, todos los demás se animaron. Y el día en que cualquier bar se animó a poner su terraza, lo tenía todo preparado y listo para poder montarla y dependió única y exclusivamente de la decisión del empresario, como usted comprenderá, el Ayuntamiento de Calahorra no le va a obligar a los empresarios al día uno a montar su terraza. El que

quiso, lo pudo hacer porque lo tenía todo preparado y el que no, no. Entonces, eso es trabajar por la hostelería calagurritana, eso es esforzarse para que su economía vaya bien y eso es... esas medidas concretas que fueron, por ejemplo, Bimilenaria Cultural, que ustedes tanto les duele y tanto les molesta. Les horroriza Bimilenaria Cultural, lo de la misa le parece bien y lo ponen en el mismo nivel y oye, súper seguro uno, un desastre el otro. Eso se llama, ¿sabe cómo se llama, Sra. Moral (PP)? Tiene un nombre, hipocresía, así se llama, hipocresía. Que a ustedes solo les parece que las cosas son peligrosas si las organiza el Equipo de Gobierno, si la organiza otra asociación con el apoyo del Equipo de Gobierno, no hay ningún problema. Sí, Sra. Moral (PP), pero sí es evidente. O sea, nadie, el día 31 súper seguro, 300 personas en un espacio cerrado, segurísimo, era seguro, no ha habido un brote en esa misa. Si se sabe, porque los brotes que hay están cuantificados. Precisamente, el sábado pasado tuvimos dos brotes. Uno, 9 personas miembros de una misma familia, no fueron todos juntos a Bimilenaria Cultural. Otro, un grupo de 7 amigos en una comida que tuvieron todos juntos, no fueron a Bimilenaria Cultural. No ha habido un solo brote en la celebración de la iglesia, ni uno solo, ni uno solo. Ya ve usted qué cosas, ¿por qué? Porque era un acto seguro, organizado el 31 de agosto, el único acto de las no fiestas que se mantuvo, tan seguro como todos los demás. Así que, Sra. Moral (PP), la verdad es que es triste que en una situación como la que estamos viviendo, lo único que haga el Partido Popular sea vomitar bilis por las redes sociales y no arrimar el hombro y no arrimar el hombro y no a arrimar el hombro y no arrimar... Tiene una llamada, Sr. Martínez-Portillo (PP), le hago una primera llamada al orden. Sr. Martínez-Portillo (PP), Sr. Martínez-Portillo (PP), le hago una primera llamada al orden. Sr. Martínez-Portillo (PP), le hago una segunda llamada al orden y le advierto que una tercera significa la expulsión, como usted muy bien conoce. Pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor de la moción? 1 voto de Vox, 3 votos de Ciudadanos, 6 votos del Partido Popular. ¿Votos en contra? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Partido Socialista. Queda rechazada la moción.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de Vox.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.

Por lo tanto, por mayoría con diez votos a favor de la proposición (6 del Partido Popular, 3 del partido Ciudadanos y 1 de Vox) y once votos en contra de la proposición (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción para la supresión de la tasa de terrazas.

31.- 9/2020/AL-PPP : PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR. OBJETO: APOYO A LOS PADRES CARMELITAS

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Arceiz Martínez (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de apoyo a los Padres Carmelitas:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Santuario del Carmen y su convento representan un lugar muy especial para los calagurritanos. No se trata solo de un enclave Religioso y de Devoción Mariana para los Calagurritanos y para todas las poblaciones de nuestra Ribera, cuatro siglos de historia a sus espaldas han dado lugar a que forme parte del valioso Patrimonio de nuestra ciudad, alberga joyas como la talla de la Virgen, atribuida a Gregorio Fernández, de riqueza artística e histórica indudable, en definitiva, estamos hablando de un espacio muy querido y esencial para nuestra ciudad.

Por ello consideramos que el Ayuntamiento debe velar por su permanencia en nuestra ciudad , en este sentido el propio Prior Provincial se ha pronunciado en público, señalando como una posible solución que la Administración local o Autonómica puedan aportar la solución que la situación actual demanda.

En su virtud el Grupo Municipal Popular insta a la alcaldesa y al equipo de Gobierno a:

La realización de un acuerdo entre nuestro Ayuntamiento y la comunidad de Carmelitas por medio del instrumento legal que sea necesario que garantice la continuidad de la comunidad Carmelitanas en nuestra ciudad y por ende de su Santuario, ya sea por medio del concierto de un arrendamiento de parte de sus instalaciones o de una adquisición mediante compraventa de las mismas, a fin de dotarlas de un uso municipal compatible con su uso religioso."

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **enmienda transaccional** del siguiente tenor:

"Exposición de motivos

La salida de los padres Carmelitas de la Ciudad de Calahorra es una cuestión que ha generado una honda preocupación en buena parte de la sociedad calagurritana, especialmente por las consecuencias que esta salida tiene: la más palpable es el posible cierre del Convento de Nuestra Sra. del Carmen, bien sea temporalmente, aunque con riesgo de que se convierta en algo permanente.

El Santuario de Ntra. Sra. del Carmen goza de un incuestionable arraigo y fervor no solo en Calahorra sino también en la ribera Navarra Ebro.

El ámbito de esta decisión es completamente ajeno a las competencias municipales, y está motivada por la falta de vocaciones religiosas y la elevada edad de los miembros de la orden.

A pesar de ello, desde el Ayuntamiento de Calahorra, hemos estado en permanente contacto con la Orden Carmelita desde hace semanas y siempre a disposición de encontrar una solución viable y factible que garantice la continuidad de la Orden en Calahorra.

A sabiendas también de la dificultad de este objetivo, desde el Ayuntamiento de Calahorra nos hemos dirigido al Obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño a fin de mostrar nuestro apoyo a iniciativas que pudieran surgir de parte de la Diócesis, tal y como ha sucedido en otros casos, como el del Monasterio de Valvanera.

La problemática generada con la salida de la Orden del Santuario de Nuestra Sra. del Carmen es y debe ser un asunto de ciudad, que conlleve la unidad del pleno, que descarte el electoralismo la lucha partidista y que ponga al Ayuntamiento al servicio de soluciones factibles y viables que deben ser tomadas por quienes tienen las facultades para ello.

Por todo ello, presentamos la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL TEXTO COMPLETO DEL ACUERDO POR:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Calahorra traslada a la Orden de los Padres Carmelitas Descalzos su apoyo a la continuidad de la Orden en el Santuario de Nuestra Sra. del Carmen.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Calahorra refuerza la preocupación que ya fue trasladada la pasada semana a la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño por la situación generada

por la salida de los Carmelitas de Calahorra y le anima a proponer soluciones alternativas similares a las adoptadas en el Monasterio de Valvanera.

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Calahorra se muestra dispuesto a favorecer la solución que definitivamente sea impulsada por la Orden Carmelita para garantizar la viabilidad y el futuro del Santuario."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *En la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, apoyo a los Padres Carmelitas hay una enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.*

Sra. Alcaldesa: *¿Han tenido ya los portavoces la oportunidad de conocer sobre la enmienda? ¿Sí? ¿Ciudadanos, también? De acuerdo, pues entonces vamos a comenzar el debate de la proposición. ¿Quién la va a defender del Grupo Popular? Sra. Arceiz. Para el debate del asunto, tiene la palabra la Sra. Arceiz por el Grupo Popular.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Para su interés, no vamos a apoyar la enmienda presentada por el Grupo Socialista, sencillamente porque está lanzándole el balón a quien en este caso no tiene... es ajeno y creo que no es problema del ayuntamiento si hay o no vacaciones, creo que no es hasta la fecha y porque lo que ha pedido precisamente la comunidad Carmelita es un apoyo económico, que es lo que necesita, y eso es lo que vamos a recabar nosotros a través de nuestra moción a este Pleno. Por eso la vamos a rechazar. El sentir de nuestra moción es muy sencillo, es muy sencillo. El Carmen es un lugar muy especial en nuestra ciudad, es especial, no solo porque se trate de un espacio religioso de devoción mariana, sino porque alberga un rico patrimonio a nuestra ciudad, pero sobre todo por una cosa, porque es un lugar especial para los calagurritanos. Es un lugar especial y querido y muy sensible. De hecho, yo les puedo decir que mucha gente estas semanas está muy triste y a mí me lo han trasladado, que tiene una tristeza interior porque han cerrado el Carmen y creemos que es competencia del ayuntamiento. Es nuestro modo de ver, competencia del ayuntamiento velar por su permanencia, es una cuestión de implicación y de voluntad económica. Tan importante es que hasta el propio concejal de Izquierda Unida acaba de presentar y hemos aprobado una acera hasta el Carmen. O sea, fíjense si es importante que vamos a hacer una acera al Carmen, ¿a qué Carmen, si lo van a cerrar? Precisamente, estamos aquí para no dejar que se cierre el Carmen. Y eso es lo que pedimos, que el ayuntamiento y la comunidad Carmelita garanticen a través de un convenio de la manera que sea, garanticen su continuidad. O sea, queremos, bien a través de la adquisición de ese enclave, bien a través de un arrendamiento, la fórmula que sea, que para eso están gobernando ustedes, que es que se les olvida, tanto meterse con el Partido Popular, que quien tiene que tomar las decisiones son ustedes. Y por eso, precisamente, recabamos la opinión del Pleno para aprobar esta propuesta de apoyo, apoyo sin ambages, sin dudas, a la comunidad Carmelita para su continuidad en nuestra ciudad. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Vox no va a tomar la palabra. Tiene la palabra el concejal de Izquierda Unida, Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, vamos a ver. Si quiere que el Pleno apoye a los Padres Carmelitas, le recomiendo que acepte la transaccional del Partido Socialista, porque de otra manera no va a salir para adelante. No, no, es que, a mí que me pidan como Grupo de Izquierda Unida que pague un*

dinero a una orden religiosa para que continúe en Calahorra, pues lo siento mucho, pero no lo van a conseguir, no lo van a conseguir. Es decir, no estamos dispuestos a que la Iglesia y lo voy a decir, que es la entidad que más expolios ha realizado. Es decir, no estamos dispuestos a que la Iglesia, y lo voy a decir, que es la entidad que más expolios ha realizado de edificios culturales y de bienes del Estado en este país, ahora reciba un solo euro del Ayuntamiento de Calahorra. Pues, lo siento mucho, pero mi grupo no va a estar nunca en esa, en esa tesitura. ¿Que hay que apoyar para que no se vayan? No tengo ningún problema. Que se hagan las gestiones necesarias, no tengo ningún problema. Pero de ahí, a pasar esa línea de que se destine un solo euro del presupuesto municipal para adquirir unos bienes de la Iglesia, creo que ahí sabían perfectamente que no van a contar con el apoyo de este grupo municipal. Hay alternativas, que yo sepa, y yo creo que casi todos los que estamos aquí conocemos a la persona que le ha trasladado a los Padres Carmelitas la idea de una fábrica de chocolate, con un museo de chocolate, está ahí encima de la mesa. Yo no sé en qué dineros estaremos hablando, pero esta persona que digo, que creo que la conocemos todos o casi todos los que estamos aquí, pues está dispuesta a invertir en el convento. Y hay que separar además el convento del santuario, hay que separar el convento del santuario, porque no van unidos. Porque el santuario, si la Iglesia quiere, si la Iglesia quiere, lo puede mantener, lo puede mantener. Se pueden seguir oficiando, se pueden seguir realizando oficios religiosos. Hay una congregación, no sé cómo se llama realmente, que, según he leído, está dispuesta a abrir, a hacer las labores de limpieza y de mantenimiento de lo que es, de lo que es el templo, de lo que es el santuario. O sea, hace falta que la diócesis de un paso para adelante, de un paso adelante y destine a alguien para seguir realizando los oficios religiosos. Y separemos eso, de lo que es el convento de los Padres Carmelitas. Y creo que entonces también por ahí se podrían buscar soluciones adecuadas. Pero de ahí, a que el Ayuntamiento de Calahorra aporte un solo euro para ello, nuestro grupo por lo menos, no va a estar nunca a favor de ello.

Sra. Alcaldesa: Muchas Gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. He entendido que no va a aceptar la transaccional, ¿no? Pues es que mi exposición de motivos era que estamos de acuerdo con el fin, pero no con las formas, era nuestra idea. Luego, también tenía apuntado que si sus Carmelitas tienen alguna iniciativa, que la presenten. Y también está en el punto 3 del Partido Socialista. O sea que, es que es un, la idea a todos nos gusta y mi familia principalmente también. Yo me he casado en el Carmen, mi padre baja al Carmen habitualmente y, pues claro que me gusta. Pero de ahí, a comprar o alquilar el centro, no. Hay otras soluciones. Y yo creo además que el Equipo de Gobierno, según estuve hablando con la Sra. Alcaldesa, ha tenido reuniones con el... con los Carmelitas. Y yo creo que esta transaccional que han presentado, será con motivo de esas reuniones. Y sino, que nos las expliquen ellos ahora. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Perdón. Por parte del Equipo de Gobierno tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Lamento mucho que no, que no vayan a aceptar esas transaccionales, espero que se lo replanteen, y hayan dado una vuelta a medida que estamos, estamos hablando, porque entiendo que este punto debería ser respaldado por todos, por el bien de Calahorra. Porque, como ya hemos indicado, durante las distintas intervenciones, el Santuario del Carmen es un activo cultural, patrimonial y turístico de un gran valor en Calahorra y en

la Ribera. La determinación que ha tomado la Orden es completamente ajena a las competencias municipales y la propia congregación ha dado a conocer cuáles son los motivos reales que le han hecho llegar a tomar esa decisión, que es la falta de vocaciones religiosas, sumada a la elevada edad de los miembros de la Orden. Lo mismo que ha ocurrido en otras órdenes, como la Orden Benedictina del Monasterio de Valvanera, que decidió clausurar por este mismo motivo. A pesar de ello, desde el Ayuntamiento de Calahorra, tanto de manera pública, como de manera privada, hemos hablado con el Provincial de la Orden y con el Prior del convento y les hemos ofrecido nuestro apoyo, y les hemos trasladado nuestra entera disposición, para encontrar una solución que garantice la continuidad de la Orden en Calahorra. Una voluntad de colaboración que facilite una solución que aporte viabilidad y futuro. Somos conscientes de que este asunto no es fácil. No lanzamos la pelota a la diócesis. En cambio, hace unos días nos dirigimos a la diócesis mostrándoles nuestra preocupación en este tema, a fin de mostrar nuestro apoyo a las iniciativas que puedan surgir por su parte, como ha sucedido en julio de este año con el Monasterio de Valvanera. En la reunión que tuvimos el lunes pasado en la, en el convento, el Provincial explicó de una forma muy sencilla y muy clara que esta decisión se estaba tomando desde noviembre del año pasado. Fue cuando la Orden plantea cerrar varios conventos, entre ellos lamentablemente, el Santuario de Calahorra. La decisión final tuvo lugar en el capítulo de este mes de julio. La Orden Calagurritana les traslada su preocupación y finalmente se decide que se les concede un año para encontrar soluciones. Para encontrar soluciones de todo ámbito, como en esa reunión se dijo. Se dijo de iniciativas privadas, se dijo de otras congregaciones, se dijo también a nivel municipal o a nivel regional. Creo que en este año que se ha, que se ha planteado para la congregación, hay que buscar una solución y hay que ponerse pues a trabajar ya. Reitero que se replanteen la transaccional que les hemos presentado...

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Porque creo que esta decisión tiene que ser unánime por el bien de Calahorra. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. No me voy a referir al Sr. Moreno (IU), porque no voy a hablar ahora de amortizaciones y desamortizaciones de la Iglesia, porque creo que no viene al caso, ¿eh? Pero a ver, Sra. Sáenz (PP), me habla de viabilidad y futuro que es lo que ustedes han comprometido con los Padres Carmelitas en su acuerdo, la viabilidad y el futuro. Las, o sea, ordenan ellos los sacerdotes, los frailes los ponen ellos. ¿Ustedes qué van a poner, palabras? Yo creo que lo que les han trasladado desde el primer momento, es que necesitan dinero. Hay Padres jóvenes, yo creo que conocen alguno de ellos, porque yo también los conozco y estarían dispuestos los 4 a vivir en el Carmen. ¿Por qué no viven? Porque resulta carísimo mantenerlo. Pero pueden tener una cosa clara, Sra. Alcaldesa, aunque el Sr. de Izquierda Unida no les apoya nunca para comprar o alquilar el Carmen, nosotros sí. Va a contar siempre con el respaldo de nuestro grupo, porque para eso estamos, ¿eh? Para ayuda, perdón, ayudar en situaciones como esta. Y les voy a proponer una alternativa, el Carmen habilitó una especie de barracón y de hecho albergó campamentos juveniles en verano, yo les propongo que traslademos el albergue juvenil al Carmen, que costeemos así su mantenimiento, y que dediquemos el actual albergue juvenil a local y asociaciones que ustedes en la (...) se han cepillado. Porque nuestro grupo tenía propuesto un edificio entero como local de asociaciones, porque son conscientes, como nosotros, de que hay necesidad de ese espacio. Pues esa es nuestra propuesta. Que lancen, que lleven el albergue juvenil al Carmen, así costearíamos su mantenimiento, volverían los*

Padres Carmelitas aquí, y se abriría el santuario sin ningún problema. Contando de verdad con el apoyo del ayuntamiento, el apoyo económico, que es el que necesitan, no el de la palabrería, para el que ustedes son expertos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arceiz, (PP) Tiene la palabra, por parte de Izquierda Unida, el Sr. Moreno (IU).*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Y me... hay... de todas maneras, a fin, estamos hablando de cuestiones económicas, fíjense, ¿eh? Estamos hablando de cuestiones económicas. Le recuerdo, y aquí no he visto ninguna moción, que hoy habrá sido el momento igual, que un supermercado, el Simply, cerró en el Centro Comercial Arcca y dejó en la calle a 34 trabajadores por cuestiones económicas. No he visto a nadie de su grupo que venga aquí a reclamar que el ayuntamiento aporte un solo euro para poder mantener esos 34 puestos de trabajo. Porque al final estamos hablando de eso, de cuestiones económicas. Pues, señor mío, ¿qué quiere que le diga? Que se lo costee la Iglesia. Que si quiere, no si quiere, que tiene dinero para poder costearlo, que no se quite, por decirlo de alguna manera, el muerto de encima, y se lo quiera pasar al Ayuntamiento de Calahorra, que es lo que quiere hacer. Que lo costee la Iglesia, tiene dinero para hacerlo, de sobra. Lo que pasa que es muy fácil ahora recurrir a otras instancias, en este caso municipales, para que aporten dinero para eso. Yo no sé el Partido Socialista lo que va a hacer, yo ya le he dicho que mi grupo no lo va a votar nunca a favor de eso. Y encima eso pues puede venir condicionado pues con unos presupuestos, si ustedes no se los van a probar, adelante, a ver si es verdad, a ver si es verdad.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Jiménez.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Sí. Gracias, Sra. Alcaldesa. Lo único, decirle a la Sra. Mónica (PP) que, Arceiz (PP), que la enmienda que ha presentado el Partido Socialista también puede entrar lo que usted dice. Porque en el primer punto debe de poner, el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra traslada la, traslada la Orden de Padres Carmelitas su apoyo a la continuidad, en el apoyo puede entrar también eso. Aquí no pone que sea ni económico, ni no económico. Yo pienso que se aceptaría, saldría, y saldría por mayoría. Gracias, Sra. Alcalde.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's) Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arceiz, (PP), una pregunta, ¿y eso cuánto cuesta? Porque ustedes aquí presentan una propuesta que ustedes plantean, la cual es una solución electoralista, que es a lo que lamentablemente ustedes nos tienen acostumbrados. Nos han presentado una propuesta sin contenido. Compraventa o alquiler, sin ningún tipo de análisis, y sin ningún tipo de objetivo definido, aprovechando esta triste situación. ¿Cómo apoyamos esta situación? Hemos mantenido, como le he dicho, reuniones con, de manera pública, si me escucha le podré explicar lo que hemos hecho, Sra. Arceiz (PP). Hemos mantenido reuniones de carácter privado con entidades que ya han puesto ofertas sobre la mesa, y han hablado con la Orden. Es la Orden la que finalmente tiene que tomar esa decisión. Pero, a bien de que salgan las cosas adelante, adelante, nos han llamado para ver cómo eso podría funcionar. Creo que hay que dejar a un lado en este tema los intereses partidistas y buscar soluciones posibles y factibles que garanticen la viabilidad. Reitero que el ayuntamiento se mostrará dispuesto siempre a favorecer la solución que,*

definitivamente, sea impulsada por la Orden Carmelita para garantizar la viabilidad. Agradecer al resto de grupos que hayan entendido la moción que hemos presentado, la sustitución que hemos presentado, y agradecerles también que de forma privada se hayan puesto en contacto con el ayuntamiento, entendiendo este mismo parecer, en el que deberíamos de ir todos unidos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE) Para concluir el debate tiene la palabra la Sra. Arceiz, (PP)*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Pues, mire, Sr. Jiménez (C's), es muy fácil. Es que yo le pido que se lea bien este papel. Es que no dice nada. Dice, el Pleno refuerza su preocupación, trasladarla a la diócesis. Le anima a proponer soluciones alternativas. El Pleno le muestra dispuesto a favorecer la solución. Pero, ¿qué solución? Que es que las cosas no se arreglan diciendo, vamos a solucionarlas, las cosas hay que solucionarlas y les he propuesto una cuestión perfectamente viable, de llevar el albergue juvenil allí, su mantenimiento costearía la sostenibilidad del santuario, perfectamente. Pero, vamos, esto es una cuestión de voluntad. Yo le reitero, Sra. Sáenz (PSOE), aunque el Sr. Moreno (IU) no apoye cualquier cuestión que tenga que ver con la economía y el Carmen, nosotros sí lo vamos a apoyar, porque creo que hay cuestiones en las que está por encima, ¿eh? Que mirar el euro, sobre todo en un espacio tan sensible como éste. Le reitero nuestro apoyo siempre. Y desde luego, Sr. Moreno (IU), si en los presupuestos el Partido Socialista pone eso, pues a lo mejor los apoyamos. Y lo que usted ha hecho se llama chantaje, así, muy veladamente, les ha dicho que como pongan eso, él no los va a apoyar. Pero ya les apoyaremos nosotros, esté usted tranquilo, no se lleve las manos a la cabeza. En fin. Nosotros no somos partidarios de la palabrería vana, ni la demagogia, que no sé cómo se llenan tanto la boca acusándonos a nosotros de hacer demagogia. Pero, si son los reyes. Miren cualquier medio de comunicación, ¿a ver quién es el rey de la demagogia? Quién es la reina, en este caso, de otra cosa que le voy a decir. Mire, muchos de nosotros vamos a recordar a la Sra. Alcaldesa y a su equipo, porque le querían regalar a Pedro Sánchez casi 10.000.000 de euros. Nos vamos a acordar de su voto. Sí, sí, que votó para eso. Sí, apúntese para contestarme ahora mismo. Muchos también la vamos a recordar porque es la reina de la soberbia, y no lo digo yo, que lo dice la gente, ¿eh? Lo dice la gente. Pero mire, sabe que no queremos con... por qué no queremos que sea recordada, como la Alcaldesa que cerró el Carmen. Le aseguro que no queremos que sea recordada como eso, pero no por usted, sino porque no queremos que se cierre el Carmen. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchísimas gracias, Sra. Arceiz, (PP) Yo estaré encantada de la vida siempre de estar en su recuerdo, para bien o para mal, porque siempre es bueno dejar huella. Mire, precisamente en su último turno ha dado en el clavo de lo que es esto, ¿no? Este, esta moción es solamente un intento de culpar al Equipo de Gobierno del Partido Socialista del cierre del Carmen, no hay nada más. Ustedes, de la misma manera que el Sr. Martínez Portillo (PP), salió al púlpito a reclamar al ayuntamiento una solución. Pero, fíjense ustedes, si al Sr. concejal de Izquierda Unida se le llega a ocurrir traer al Pleno una moción para decir que el ayuntamiento se quede con el Carmen, lo que ustedes hubieran dicho. Pero, ¿alguien le ha preguntado a los Padres Carmelitas si tienen algún interés en vender el convento? Porque a nosotros no nos lo han dicho. En ningún... A ustedes sí, pues qué casualidad, a ustedes se lo querrán vender. Yo que ha hablado con el Prior, nunca jamás nos lo ha dicho, que quieran venderlo. No, lo que están buscando es una solución para dar viabilidad para mantener el edificio en funcionamiento para evitar su deterioro y también en el interés de mantener la ermita abierta al público. Y evidentemente, este es un edificio privado que pertenece a la Orden Carmelita y que el ayuntamiento, pues ahora mismo no se va a poner a expropiárselo. ¿Por qué? Porque ni*

siquiera es el interés de la Orden Carmelita. Están buscando opciones, la concejala de Urbanismo se ha reunido con ellos para ver esas opciones, y, desde luego, le hemos trasladado nuestra preocupación al obispado, porque, pues alguna relación tiene el obispado con la Orden Carmelita y de la misma manera que el obispado ha sido capaz de buscar una solución a Valvanera, que está en la misma situación, y que tienen la misma trascendencia para La Rioja, que tiene el Carmen para Calahorra y la Ribera. Pues, ¿por qué no el obispado se va a poner a ver una opción alternativa? Desde luego, nosotros estamos dispuestos a apoyar cualquier tipo de solución, pero consensuada, hablada y sobre todo, sobre todo, y lo más importante, acordada con los propios Padres Carmelitas. Imagínense si fuera el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra el que se pusiera a hablar sobre los bienes de una orden religiosa, sin hablar con ellos, y sin tenerlos en consideración. ¿Qué dirían ustedes? ¿De qué nos tratarían? Habría que escucharles, habría que escucharles. Sin embargo, como lo que, lo único que pretenden es, no que se apoye al Santuario del Carmen, no que consigamos que se mantenga abierto. Yo también le tengo cariño, yo hice la comunión en el Carmen, yo sola con mis padres, y guardo un grato recuerdo de aquel día. Usted también, ¿verdad? Era mucho más agradable que hacerlo con toda la clase, ¿no? Pues yo también la hice ahí y desde entonces guardo un grato recuerdo del Santuario del Carmen. Y la verdad es que eso le pasa a muchos calagurritanos, a mucha gente de La Aldea, de San Adrián, de Azagra, claro que sí. Y yo creo que el Ayuntamiento de Calahorra tiene que estar unido de la mano, hablar con los legítimos propietarios, buscar la ayuda del obispado, que tiene mucho que decir aquí, y encontrar una solución de acuerdo. Y fíjese usted, igual llegamos al acuerdo de que es conveniente que el ayuntamiento se haga cargo de una parte de ese santuario para algo. Pues puede ser, no digo yo que no, pero igual no. Igual viene una entidad privada y quiere utilizarlo para otra cosa, igual hay otra orden religiosa que decide hacerse cargo, no lo sabemos. Lo que sí que sabemos y tenemos claro, es que esa decisión no puede ser impuesta a la Orden Carmelita, es su santuario, es su congregación, ellos son los que tienen que tomar la decisión, y, desde luego, este Pleno no es quien para imponerles nada, ni obligarles a que nos vendan el convento, que es lo que quieren hacer ustedes. Eso es lo que nos trasladan en su moción. Yo entiendo que era mucho más sensato, y si realmente la preocupación es que el ayuntamiento interceda en la medida de nuestras posibilidades, que tratándose de un sitio privado son limitadas. En poner sobre la mesa cualquier opción para que esto se mantenga abierto, desde luego que lo vamos a hacer, con moción o sin moción, porque ya lo estábamos haciendo antes de que se hiciera público, sin ningún problema. Y es lamentable que usen este tipo de cosas con el único objetivo de lo que usted ha dicho al final, arrojarme a mí, que yo haya echado de aquí a los Carmelitas, que es su único interés, no tienen otro, es lo único que les mueve, su objetivo principal, ese es su interés. Suposiciones, ay, qué pena. Su interés es decir que es culpa del PSOE. Y, pues yo lo lamento mucho, pero desde luego, no creo que sea culpa de nadie, es responsabilidad de las circunstancias. Y, desde luego, si podemos llegar a algún tipo de acuerdo, si nos podemos sentar con el obispado a hablar, con el Gobierno de La Rioja, lo vamos a hacer, de la misma manera que hemos logrado que después de tantos años se puede arreglar la trasera de Santiago, a puro insistir y colaborar y trabajar, e insistir, e insistir. Pues con esto vamos a hacer lo mismo. Y yo no sé si los Padres Carmelitas se irán, seguramente sí, los que son mayores se van a ir, pero entiendo que el objetivo es que el Carmen se mantenga abierto, el santuario. Y con el resto del convento, pues veremos qué opciones puede haber, si la empresa que está interesada puede, efectivamente, poner en marcha su proyecto allí, pues maravilloso. Y si vienen otras, le ayudaremos lo mismo. Y si al final la solución es otra, pues se pondrá sobre una mesa. Pero la solución pasará por una negociación sincera, tranquila y sosegada con la propia Orden Carmelita. No a golpe de moción del Partido Popular en este Pleno, que su único objetivo es rascar algún voto y decir, ay, Dios mío, ay, Dios mío, el PSOE, los rojos, que nos echan a los frailes del convento, que ese es el resumen de lo que ustedes quieren hacer. En fin, pues pasamos a votar la proposición del Partido Popular sin tener en consideración la enmienda que ha quedado rechazada. ¿Votos a favor de la

proposición? 1 voto de Vox. 6 votos del Partido Popular. ¿Votos en contra? 1 voto de Izquierda Unida. 10 votos del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 3 abstenciones de Ciudadanos. Queda rechazada la proposición.

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Popular**, proponente de la proposición, **no se acepta la transaccional** presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del Partido Popular y 1 de Vox.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.
- Abstenciones: 3 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto, por mayoría con siete votos a favor de la proposición (6 del Partido Popular y 1 de Vox), once votos en contra de la proposición (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y tres abstenciones (del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de apoyo a los Padres Carmelitas.

32.- 5/2020/AL-MUR : MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

33.- 4/2020/AL-PRP : RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sra. Secretaria. ¿Tiene la portavoz de VOX algún ruego o alguna pregunta? ¿si?

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias Sra. Alcaldesa. Nos gustaría saber cuáles han sido los motivos para decretar el cierre del mercadillo de los jueves y por qué no se ha aplicado ningún tipo de medida más. Así mismo nos gustaría también saber si se ha pensado en algún tipo de medidas correctoras para las consecuencias que ocasionan el cierre y

Sra. Alcaldesa: Disculpe Sra. Arnedo (VOX), es que no le he entendido bien, lo de medidas correctoras...

Sra. Arnedo Pérez (VOX): para las consecuencias que ocasiona ese cierre y si se ha planteado ya algo para la reunión que los propios comerciantes han solicitado.

Por otro lugar nos gustaría saber si estamos en un ayuntamiento tan participativo al ciudadano donde su opinión sí que nos importa, si se ha bloqueado los comentarios que pueden realizar los ciudadanos en las redes sociales del Ayuntamiento. Rogamos en este mismo sentido encarecidamente, que no es la primera vez que ya lo hacemos, recordando así que el mismo Ayuntamiento lo componemos todos y que no solo es el Grupo Socialista quien tiene que manifestar lo que se vierte en redes sociales.

Y nos gustaría también saber, dada la alta incidencia de COVID en nuestra localidad si el equipo de gobierno tiene ya planteada alguna medida más a parte de las que ya dispone el Gobierno de La Rioja así como si se ha cerrado el mercadillo y si va a haber algo más.

Y desde aquí quiero hacer partícipes a todos los concejales de esta Corporación en la que aprovechemos ya que cada uno de nosotros estamos en los Consejos Escolares y dada la dificultad añadida de este comienzo de curso, pues que estos centros escolares con cada uno de nosotros, que cada uno en su colegio, por lo menos que estos colegios se sientan un poco arropados pese a no tener competencia, que ya sabemos que no tenemos competencia, pero sí quizás nos puedan transmitir algo de sus preocupaciones en lo que les podemos ayudar, pues que sepan que siempre podemos estar ahí.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sra. Arnedo (VOX). Por parte de Izquierda Unida, ¿algún ruego o alguna pregunta?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, lo primero es una aclaración porque creo que se han malinterpretado mis palabras en la primera moción que he debatido con la compañera de VOX, que en ningún momento me he referido a ella como persona sino a su partido, siempre me refiero a partidos y nunca a las personas en concreto.

Después, he leído que se está haciendo una consulta pública sobre la modificación de la ordenanza de vados, y lo que quisiera saber es si al final la vamos a cumplir, es decir, el equipo anterior no llegó a cumplir, digo el anterior, y el anterior y el anterior... a cumplir la ordenanza de vados, entonces me gustaría por lo menos un compromiso de que vamos a hacer una modificación pero que luego se cumpla esa ordenanza de vados.

Y la última viene a colación también de lo que ha dicho la compañera de VOX con el tema del mercadillo, yo no sabía que tenían una reunión pendiente pero lo que sí le propongo es que estudien la posibilidad entre ambas partes de realizarlo aquí, en el parking del silo, yo creo que es un sitio muy adecuado, amplio, donde su pueden garantizar absolutamente todas las medidas de seguridad, donde se puede hacer un circuito de entrada y de salida, donde caben perfectamente todos los puestos que hay actualmente en el mercadillo y por lo menos mientras dure esta situación extraordinaria pues que esta gente también pueda seguir realizando su labor y trabajando.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos ¿algún ruego o alguna pregunta?

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, gracias Sra. Alcaldesa. Dos ruegos. Uno es sencillamente que le eche un vistazo al Boletín Oficial del Estado del martes 11 de agosto de 2020 en el que se dan los fundamentos, o sea las condiciones de financiación y que dice textualmente que el periodo de desembolso de los remanentes se podrá requerir el desembolso en el periodo comprendido entre el 21 de septiembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha del ingreso requerido. Por tanto se dará cuenta que el periodo de desembolso era entre el 21 de septiembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, en cualquier momento durante este periodo de tiempo.

Y el segundo ruego es más importante. Por favor ruego que no aproveche ni abuse de su situación de Presidenta-Alcaldesa del Pleno para rebatir lo que se ha dicho durante los debates sin que los demás podamos tener ninguna posibilidad de rebatir ni de defendernos.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún ruego o alguna pregunta más por parte de Ciudadanos? no? ¿Por parte del Grupo Popular, algún ruego o alguna pregunta? ¿sí? Sr. Martínez-Portillo (PP) tiene la palabra.

Sr. Martínez-Portillo Subero (PP): Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa, yo quisiera hacer dos ruegos. El primero dirigido al Equipo de Gobierno y especialmente a su portavoz que cuando ha intervenido anteriormente nos ha querido definir lo que es politizar y lo que es calificar de hipocresía, en algún caso el Equipo de Gobierno así lo ha hecho al Partido Popular y yo diría que lo que deberían hacer en lugar de dedicarse a vigilar tanto a vigilar lo que hace el portavoz del Partido Popular, y a qué conciertos organizados por el Ayuntamiento va, conciertos a los que iba en julio en una situación en la que la pandemia desde luego no es la que había a finales de agosto, distinción que ustedes demagógicamente nunca hacen y por tanto le rogaría que si quiere saber lo que es politizar o utilizar la hipocresía, que no nos acusen de que es lo mismo ir a un acto en la Catedral al que desde luego vamos por responsabilidad y desde luego porque lo sentimos, en la festividad de nuestros Santos, que eso lo confundan con organizar actos en los que las personas, desde luego, tienen mucha menos distancia de seguridad de la que teníamos el día de la Catedral. Tampoco que no utilice ese concepto de politizar para decirnos que los científicos somos nosotros. Qué más quisiéramos nosotros que saber qué científicos tiene el Partido Socialista para dirigir la pandemia, cosa que ha sido imposible conocer porque no ha existido ninguno.

Y por último realizarle también un ruego a la Sra. Alcaldesa y es que conceptos como "vomitar bilis" dirigidos a los miembros del grupo popular, yo creo que son inadmisibles e impropios de un alcalde y por tanto le ruego que no vaya por ese camino.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sr. Martínez-Portillo (PP). Por contestar, empezando por la portavoz de VOX, el cierre del jueves, el motivo que se cerró es porque el Gobierno de La Rioja hizo un llamamiento concreto a limitar la movilidad, es decir, que los ciudadanos no se desplazaran de sus municipios a otros municipios y el mercadillo del jueves es un acontecimiento que como todos ustedes saben hace que se muevan muchísimos ciudadanos de los pueblos de alrededor hasta Calahorra y aumentan la movilidad también en las calles y precisamente por es y porque el jueves era un día y es un día que afortunadamente tiene una gran cantidad de movimiento a raíz de este mercadillo hubo que tomar la decisión de cerrarlo para evitar la movilidad.

En cuanto a otras medidas, como sabe, ya hemos tomado diferentes medidas en el nivel municipal, las siguientes medidas que se puedan tomar o no son competencia de la autoridad sanitaria en este caso y por el momento el Gobierno de La Rioja.

En cuanto a las consecuencias, exactamente igual que el anterior periodo en el que el mercado de los jueves no pudo estar abierto, les recuerdo que este ayuntamiento abrió el primer jueves que se pudo abrir legalmente no así como otros ayuntamientos que tardaron meses en abrir su mercado, nosotros lo hicimos el primer jueves colocando todas las medidas necesarias, lo que se hará evidentemente es tal y como indica la Ley no cobrar aquella tasa por un servicio no satisfecho, es decir, no se les cobrará la tasa por colocar el puesto en el mercado los días que no se pueda efectivamente colocar, que desconocemos ahora mismo cuánto va a durar, cuando sepamos cuánto dura haremos esa gestión.

Y en cuanto a la reunión, pues evidentemente, como no puede ser de otra manera, primero escucharemos a los trabajadores y empresarios que trabajan en el mercado del jueves y una vez que escuchemos sus demandas hablaremos con ellos y tomaremos las decisiones. No las llevamos preconcebidas ni preparadas previamente porque lo primero es escucharles a ellos.

En cuanto a lo que ha comentado sobre bloqueos de comentarios, las noticias que cuelga el Equipo de Gobierno en sus redes sociales se pueden comentar, lo único que se bloquean son aquellos comentarios que contienen insultos y si hay algún usuario que incide en los insultos se bloquea al usuario porque entendemos que no hace uso de la libertad de expresión sino que se extralimita. Todo comentario respetuoso se mantiene sin ningún problema diga lo que diga ese comentario.

Respecto de medias del COVID, como ya le he dicho las medidas que se puedan tomar a partir de ahora corresponden a la autoridad sanitaria.

En cuanto a los consejos escolares estoy de acuerdo aunque también he de decirle que los propios equipos directivos nos han trasladado al Ayuntamiento las necesidades que han considerado oportunas, todas se han estudiado y se han satisfecho en la medida de lo posible, algunas no han podido ser así porque no se podía hacer lo que nos estaban pidiendo. En cualquier caso siempre hemos tratado de buscar soluciones alternativas.

En cuanto al grupo de IU, lo primero ha sido un ruego y sobre la ordenanza de vados primero hemos hecho esta consulta pública para ver el resultado y después evidentemente cualquier modificación vendrá a pleno, consensuada. Le tengo que decir que ya a primeros de año ya nos pusimos en marcha a la hora de hacer cumplir la ordenanza, se ha hecho en varios sitios, por un lado concretamente se pidió que usuarios de vados permanentes presentaran que mantenían las condiciones por las que se les había otorgado el vado, algunos lo presentaron y se les mantuvo y otros cambiaron de vado permanente a vado horario y hay en otras zonas donde poco a poco se va haciendo que se vaya cumpliendo la ordenanza de vados. De golpe no es posible pero poco a poco se va haciendo y ese es el compromiso.

Respecto a lo del Silo le remito a lo que le he contestado a la compañera de VOX porque es... da igual que vengan el jueves al Raso o que vengan al Silo, el problema es la movilidad principalmente.

De Ciudadanos son dos ruegos, del Partido Popular son dos ruegos pero le diré que es muy sencillo, para que nadie les acuse de "vomitar bilis" con dejar de hacerlo es más que suficiente.

Y sin nada más que decir, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cuarenta y siete minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

CRIPTOLIB_CF_Firmaalcalde

CRIPTOLIB_CF_Firmasecretario